



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD XOCHIMILCO**

División de Ciencias Sociales y Humanidades

**Gestión de la Migración Irregular africana en México: Análisis
de la capacidad del Instituto Nacional de Migración. (2018-2022)**

**TRABAJO TERMINAL
PARA OBTENER EL TÍTULO DE
LICENCIADA EN POLÍTICA Y GESTIÓN SOCIAL**

P R E S E N T A:

MARÍA FERNANDA GASPARIANO MARTÍNEZ

Asesor:

Roberto Huerta Peruyero

Ciudad de México

Junio, 2023

AGRADECIMIENTOS

Dentro de este camino de aprendizaje y de vida

Agradezco infinitamente el apoyo incondicional de mi familia, Juliana, mi madre, Marco Antonio, mi padre y mi hermana Mitzi por siempre tomarme de la mano, ser mi guía, soporte e impulso en absolutamente todo. Agradezco su acompañamiento en el trabajo terminal y por alentarme a seguir luchando, defendiendo y apoyando a los demás.

Agradezco el gran apoyo, guía, acompañamiento y aportaciones a lo largo de todo el trabajo de mi asesor el Mtro. Roberto Peruyero, así como su paciencia, compromiso y sobre todo el que creyera en mí y en el tema. También agradezco el tiempo y sus aportaciones metodológicas de la Mtra. Verónica Vázquez Mantecón.

En especial agradezco eternamente la confianza que me brindaron las personas que se encontraban en el albergue temporal, a pesar de no conocerme me compartieron un poco de sus vidas y de lo que estaban pasando, estoy totalmente agradecida por permitirme conocerles.

Agradezco a las mujeres admirables con trayectorias destacables que conocí por darme la oportunidad de entrevistarles, de compartirme sus conocimientos y su experiencia en el tema de la migración.

Por ultimo quiero agradecer a mis amigos por ser mi valioso equipo en esta etapa, me acompañaron, me dieron luz, fuerza, aprendizaje y sobre todo momentos irremplazables: Leslie, Mayra, Valeria, María, Jesús.

Estamos ante un mundo diferente el cual podemos tomar acción para no solo sobrevivir sino que todos podamos vivir, un migrante dentro de todas las adversidades tiene esperanza, es valiente, fuerte y dentro de todo es positivo.

El sueño de una vida mejor no debería de ser un sueño sino una realidad.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPITULO I: Perspectivas teóricas sobre el fenómeno migratorio.....	5
1.1. Acercamiento a los derechos humanos.....	5
1.1.1. Derecho humano a la movilidad/ a migrar.....	9
1.2. Migración.....	10
1.2.1. Migración regular e irregular.....	12
1.2.2. Flujos Migratorios.....	14
1.3. Migración internacional.....	15
1.3.1. Migración extracontinental.....	17
1.4. Instrumentos internacionales de migración.....	18
1.5. Derechos de los migrantes.....	21
1.5.1. Grupos en situación de vulnerabilidad.....	23
1.5.2. Discriminación.....	24
1.6. Instituto Nacional de Migración (INM).....	28
1.6.1. Funciones y atribuciones.....	30
CAPITULO II: La realidad migratoria en México.....	32
2.1. Migración en México como país de tránsito y destino.....	33
2.2. Política migratoria.....	34
2.3. La silenciosa migración africana.....	42
2.3.1. Contexto de los migrantes irregulares africanos.....	48
2.3.2. Retos y obstáculos de la migración irregular africana.....	54
CAPITULO III: Análisis de las capacidades institucionales.....	57
3.1. Capacidad Institucional como concepto.....	58
3.2. Análisis de la Capacidad del INM frente a la atención del flujo migratorio africano.....	63
3.2.1. Análisis de la capacidad administrativa.....	63
3.2.1.1. Reconocimiento público del fenómeno migratorio.....	64

3.2.1.2. Cooperación y coordinación.....	69
3.2.1.3. Recursos económicos públicos.....	77
3.2.1.4. Recursos Humanos.....	81
3.2.2. Análisis de la capacidad política.....	89
CONCLUSIONES.....	92
ANEXO 1. Tipología de los informantes.....	95
ANEXO 2. Trabajo de Campo.....	96
ANEXO 3. Entrevistas.....	101
ANEXO 4. Pláticas informales.....	150
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	153

INTRODUCCIÓN

El tema de la migración es un fenómeno muy complejo que abarca diversas cuestiones políticas, económicas y sociales. Históricamente nos hemos desplazado por múltiples y complejas razones. Sin embargo, en los últimos años por el contexto mundial y sucesos particulares se ha incrementado tanto el número de personas migrantes como las situaciones de peligro, abusos y vulnerabilidad, “según el informe sobre las migraciones en el mundo 2020 de la OIM, a junio de 2019 se estimaba que el número de migrantes internacionales era de casi 272 millones en todo el mundo, 51 millones más que en 2010”¹.

En tal escenario México forma parte del principal corredor migratorio del mundo por lo que geográficamente es estratégico para los migrantes en la frontera norte y sur debido a la cercanía con Estados Unidos, ante este panorama se destacan particularidades importantes por ser país de origen, tránsito y destino de millones de migrantes.

En efecto México enfrenta grandes retos y desafíos en la gestión de la migración en el país, no solo son migraciones internas o de origen centroamericano en particular de Guatemala, Honduras y El Salvador, sino migraciones irregulares, internacionales y extracontinentales de diversas nacionalidades, como dato: la presencia de migrantes extracontinentales de 2013 a 2018 pasó de 2963 a 11619 personas². Las nuevas realidades migratorias dan evidencia a un aumento exponencial de estos movimientos migratorios en el país, así como también identificar un aumento en ciertos flujos migratorios que no se habían visto antes, como es el caso del flujo migratorio africano que de 2018 con 2791 personas presentadas ante la autoridad migratoria paso a 2022 con 6754³, población que atraviesan fronteras de distintos países como Brasil, Ecuador, Colombia, en

¹Naciones Unidas, “Desafíos globales Migración” <https://www.un.org/es/global-issues/migration> (consultada el 02 de octubre de 2023).

² Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas, Personas migrantes extracontinentales y extrarregionales en los flujos en tránsito por México- Rutas Num.1, GOB.

³ Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas, Boletines mensuales de 2018 a 2022.

Panamá con el Tapón del Darién, etc. en si es un recorrido bastante largo y costoso.

Bajo este panorama la gestión de la migración en definitiva ha sido un reto para el gobierno mexicano, que dentro de la compleja agenda migratoria sexenio tras sexenio se plantean estrategias y plan de acción. En este sentido en el periodo de 2018 a 2022 Andrés Manuel López Obrador como jefe del poder judicial al inicio de su mandato, en diciembre de 2018, una de la primeras acciones fue que “México se adhirió al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, con lo que estableció el compromiso de diseñar una política migratoria de respeto al Estado de derecho y al reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes”⁴. No obstante para 2019 se cambió de una estrategia de puerta abiertas a una estrategia migratoria enfocada en una política de contención con fuertes controles migratorios y presencia de personal de la Guardia Nacional, sobrepasando el respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes. De esta forma el gobierno tomó medidas particulares para afrontar el fenómeno migratorio, que el Instituto Nacional de Migración (INM) tuvo que implementar como organismo encargado del registro, atención y control de la situación migratoria de cualquier extranjero en territorio mexicano.

A tal efecto una de las atribuciones del INM es la atención de los migrantes, para lo cual el instituto tiene que contar con la capacidad de atender al flujo migratorio africano considerando la tolerancia y el respeto a su cultura, a su idioma, alimentación, así como combatir la discriminación de parte de las autoridades migratorias mexicanas. De por si su contexto en general es desfavorable considerando su trayecto que es más largo con riesgos que incrementan a su paso como accidentes o enfermedades, así mismo se enfrentan a discursos racistas y ataques xenófobos por cuestiones que giran en torno a su físico y su idioma, dificultades para acceder a los servicios de salud, a la vivienda, a la

⁴ GOB, “Nueva política migratoria del Gobierno de México 2018-2024”, http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria (consultada el 02 de octubre de 2022).

educación o al empleo, convertirse en blancos fáciles de abuso, sobornos, extorsión y explotación.

En virtud de lo anterior mi interés se centra en la práctica del INM, en sus propias capacidades institucionales respecto a la atención de los migrantes irregulares africanos en el periodo de 2018 a 2022, por lo que se parte de la pregunta de si ¿la institución tiene la suficiente capacidad institucional de manera que comprenda y atienda las necesidades del flujo migratorio irregular africano?

De ahí que mi atención se enfoca en la migración proveniente del continente africano, por lo que con este fin se analizara tanto las bases teóricas y conceptuales acerca de la migración, como también comprender el contexto de la migración en situación irregular proveniente de África en México, para con ello analizar las capacidades institucionales del INM para la atención de los migrantes africanos en situación irregular, destacando el hecho de que el Estado tiene que ofrecer respuestas a su actual contexto migratorio, pues está siendo receptor de migrantes no solo centroamericanos, sino también del continente africano con particulares demandas y necesidades.

Cabe destacar que la presente investigación parte de la premisa que el INM no dispone de mecanismos institucionales y operativos suficientes que les permitan atender a los distintos perfiles de las personas migrantes con situaciones particulares como son los migrantes irregulares provenientes de África, de manera que no consideran las necesidades específicas y mecanismos especializados para la atención, tratamiento y protección para este grupo de proveniencia.

La metodología parte de la recolección y análisis de información con la revisión de marcos normativos; artículos y notas periodísticas; estadísticas y documentos relevantes como las estadísticas migratorias y la Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024, se utilizará el método cualitativo a partir de lo obtenido en entrevistas semi-estructuradas en el albergue temporal de Tláhuac de tres migrantes africanos, a dos doctoras expertas en el tema migratorio y una funcionaria pública del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política

Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP), así como también el método descriptivo a partir de lo observado en el trabajo de campo en el periodo del 29 de marzo al 14 de mayo del 2023.

Con este fin la presente investigación está estructurada en tres capítulos; el capítulo primero se aborda los principales acercamientos conceptuales de la migración, migración irregular, extracontinental, la obligación del Estado respecto al derecho a la movilidad, discriminación y vulnerabilidad de derechos humanos.

Posteriormente en el capítulo segundo se presenta el contexto migratorio en México, en el cual se expone el panorama de la migración irregular en el país, la gestión y la política migratorios. Así mismo en particular se aborda el contexto migratorio proveniente del continente Africano, sus retos y obstáculos como migrantes africanos irregulares en México.

Por último, en el tercer capítulo se presenta el concepto de la capacidad institucional, así como el propio análisis de la capacidad institucional del INM frente a la atención del flujo migratorio irregular africano. Posteriormente se concluye el trabajo con los argumentos generales.

CAPITULO I. Perspectivas teórica sobre el fenómeno migratorio

Con el propósito de exponer la problemática de los migrantes y en vista de que el tema es complejo, el objetivo del presente capítulo es presentar el fundamento teórico del fenómeno migratorio, así como sus distinciones con relación a la migración internacional y extracontinental, pues no es lo mismo migrar de un continente a otro en el sentido de que son distintos los perfiles migratorios con características particulares como el idioma, costumbres y cultura; o ser un migrante regular a uno irregular en vista de que implica un trato distinto en un contexto en general desfavorable, ya que para los migrantes en situación irregular existen sanciones administrativas como por ejemplo las deportaciones. Así mismo están más expuestos a actos discriminatorios, racistas, xenófobos, de omisión e impunidad, por lo cual se vulneran sus derechos humanos.

Es en este sentido que se establece el sustento y las bases teóricas, por lo que el apartado permitirá comprender cuál es la realidad migratoria en México para así analizar la problemática de la capacidad institucional con respecto a la atención de los migrantes africanos en situación irregular en el Instituto Nacional de Migración (INM). El planteamiento será dirigido hacia los derechos humanos y los derechos de las personas migrantes, considerando los tratados internacionales, la desigualdad y la discriminación.

1.1. Derechos Humanos

En primera instancia es preciso comenzar con el enfoque de derechos humanos bajo el contexto de la obstaculización de los derechos hacia los migrantes, ya que independientemente de desplazarnos de un continente a otro o de un país a otro como seres humanos contamos con derechos internacionales y nacionales. Ser un migrante no determina tanto el ejercicio como la protección de los mismos, de modo que los migrantes son individuos que tienen derechos en cualquier parte del mundo. Derechos que tuvieron un amplio proceso de establecimiento y reconocimiento, por consiguiente a lo largo del tiempo el concepto ha sido

abordado de distintas maneras por varios autores. Por esta razón a continuación se desarrollará con el objetivo de definir qué se entiende por derechos humanos.

Tal y como afirma Antonio Pérez Luño “los derechos humanos son un conjunto de facultades e instituciones que en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional”⁵.

Dentro de la posición de un organismo autónomo la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) precisa que son prerrogativas que están establecidas dentro del orden jurídico nacional, tratados internacionales y leyes⁶. En este sentido todo individuo tiene derechos frente al Estado, establecidos tanto dentro de la Constitución Política como en los tratados internacionales.

Sobre este punto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo primero establece que:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la Constitución establece⁷.

En cuyo caso subrayo el párrafo tercero donde se determina que:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y

⁵ Pérez Luño, Antonio E. *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución*. 7ta ed. Madrid: Tecnos, 2001.

⁶ CNDH MEXICO. “¿Qué son los derechos humanos?”, <http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos> (Consultado el 03 de Octubre de 2022).

⁷ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022), artículo 1o.

reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley⁸.

Dentro de este marco en primer lugar se desprende el papel del Estado respecto a los derechos humanos de las personas, aspecto que no depende de límites geográficos, sino que cada gobierno con todas sus autoridades y dependencias tienen el deber de garantizarlos, promoverlos y protegerlos. En efecto Lynn Hunt plantea que “los derechos humanos solo cobran sentido cuando adquieren contenido político. No son los derechos de los seres humanos en la naturaleza; son los derechos humanos de los seres humanos en sociedad [...] Son, por tanto, derechos garantizados en el mundo político secular (aunque los llamen sagrados) y son derechos que requieren la participación activa de quienes los poseen⁹”.

Por esta razón el contenido político con respecto a las prácticas y procesos de los derechos es fundamental, ya que debe existir una convergencia entre la sociedad en general así como entre el Estado en sus respectivas funciones, pues de cierta manera los servidores públicos y por ende las instituciones gubernamentales poseen tanto responsabilidades como obligaciones jurídicas a nivel nacional e internacional frente a ciertas acciones, abusos, violaciones y privaciones de derechos.

En segundo lugar para alcanzar la dignidad, la libertad y la igualdad humana los pilares de los derechos son sus principios fundamentales, los cuales corresponden a que son universales ya que todas las personas sin distinción alguna disponen de ellos; inalienables e irrenunciables porque no pueden ser negados, intercambiados, transferidos y ni mucho menos irrevocables; progresivos debido a que no se puede retroceder ni mucho menos disminuir los derechos sino que por el contrario implica un constante desarrollo. Y por último son indivisibles e interdependientes puesto que los derechos se relacionan entre sí con el mismo valor de importancia, por ende se requiere del ejercicio de todos como un conjunto

⁸ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 1º, párrafo 3ro.

⁹ Lynn Hunt, *La invención de los Derechos Humanos* (Barcelona: Tusquets, 2007), 18.

que conforma la totalidad de los derechos¹⁰, por ejemplo no se puede garantizar, proteger y gozar de derechos sociales o políticos sin excluir los derechos culturales.

Adicionalmente las Naciones Unidas establecen que son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición¹¹. En este mismo sentido en el caso internacional la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) menciona que:

Son aquellas libertades y beneficios aceptados ahora universalmente que todos los seres humanos pueden reclamar como derechos en la sociedad en que viven. Estos derechos están consignados en instrumentos internacionales, por ejemplo, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 y los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966, desarrollados en otros tratados de esta naturaleza como, por ejemplo, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de 1979 y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial de 1965¹².

En resumen como se expuso a lo largo del apartado, los derechos humanos son esenciales e importantes para toda la sociedad, pues hasta cierto punto son un tipo de protección en la medida en que estos se cumplan y ejerzan de acuerdo a las normas tanto internacionales como nacionales. De manera que es significativo que las personas migrantes conozcan de sus derechos, ya que todos están protegidos por el derecho internacional de los derechos humanos, que como primer antecedente fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948 y que posteriormente se establecieron en los pactos los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales.

¹⁰ Instituto de Políticas en Derechos Humanos del MERCOSUR, Derechos humanos de personas migrantes (Manual Regional, IPPDH), <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf> <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights> (consultada el 3 de noviembre de 2022).

¹¹ Naciones Unidas, "Derechos Humanos", <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights> (consultada el 3 de noviembre de 2022).

¹² ONU Migración. "Términos fundamentales sobre migración", OIM, <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion> (consultada el 4 de noviembre de 2022).

1.1.1. Derecho humano a la movilidad/ a migrar

Continuando con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el documento se redactaron treinta derechos, de los cuales el que tiene más relevancia con respecto al tema de migración es el artículo 13 en donde señala que:

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país¹³.

En este caso es necesario mencionar el artículo 14 en el sentido de que se vincula el derecho de asilo a las personas migrantes, el cual determina que:

En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en cualquier país. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción jurídica realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas¹⁴.

Con el derecho a la libre circulación y el de asilo los derechos humanos reconocen tanto el derecho de desplazarse dentro del territorio de un mismo país como el aspecto de salir y migrar internacionalmente. No obstante, se presenta esta contradicción y debate, ya que por el contrario no existe esta libre circulación, prácticamente se reconoce el derecho a salir del país libremente pero no el derecho a entrar a otro.

Desde esta concepción se puede observar una barrera en torno a la dimensión de la migración, pues existen limitaciones en sentido de que los países pueden restringir la libertad de las personas dentro y fuera de su mismo territorio. Los Estados en función de su normativa en materia migratoria tienen la autonomía de decidir si admiten o no a las personas, mismo que hace notar la distinción de la migración en situación regular o irregular.

¹³ Naciones Unidas, Declaración <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> (consultada el 4 de noviembre de 2022).

¹⁴ *Ibíd.*

En el caso mexicano se establece en el artículo 11 de la CPEUM que:

Toda persona tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvoconducto u otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros perniciosos residentes en el país¹⁵.

Planteando estos dos escenarios, tanto en el contexto nacional como internacional se cuestiona si existe o no el derecho a migrar. Si bien el derecho de la libre circulación sí está establecido en el marco internacional el derecho a entrar a cualquier país sin restricción no lo está. A manera de ejemplo utilizando la analogía de las dos caras de la moneda, solo se considera una cara de la migración, es decir, la de salida y no la de entrada. Cada país determina sus condiciones de entrada tales como la documentación con pasaportes y visas o con controles o políticas migratorias.

En este sentido el marco jurídico corresponde al fundamento de la línea de acción y atención de la migración, se traduce en acciones concretas para el Estado mexicano que van desde el desarrollo de mecanismos de control, servicios, verificación y revisión migratoria, es considerar el marco internacional y nacional.

1.2 Migración

En materia de derechos humanos es importante revisar cual es la relación con las personas migrantes. Si bien el tema de la migración es un fenómeno social complejo que abarca múltiples aspectos y factores con diversas cuestiones políticas, económicas y sociales, conceptualizarlo no toma mucha dificultad, no es un concepto actual. Históricamente nos hemos desplazado por múltiples y

¹⁵ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2022), artículo 11.

complejas razones por lo que la perspectiva y el enfoque que se le dé es el punto de inflexión.

Como menciona Valera Huerta “la migración es un fenómeno estructural de nuestra especie. Como seres humanos, una de nuestras características intrínsecas es migrar, desplazarnos buscando los recursos naturales, la infraestructura y las certezas que garanticen una vida que se pueda vivir”¹⁶. A *grosso modo* el proceso de desplazarse es una decisión que implica la búsqueda de mejores condiciones de vida.

Ahora bien de acuerdo a la OIM

La migración es un fenómeno social causado por una amplia variedad de razones, incluida la búsqueda de mejores oportunidades económicas o educativas, el deseo de reunificación familiar, el cambio climático o los desastres¹⁷.

Bajo estas concepciones, la migración es el desplazamiento de personas de su lugar de origen a otro ya sea de carácter municipal, estatal o internacional, cruzando los límites geográficos estableciéndose temporal o permanentemente; son personas que se han visto forzadas u obligadas a escapar o huir de su lugar de origen, en particular como resultado de los efectos de un conflicto armado, situaciones de violencia, persecución, violaciones de los derechos humanos, catástrofes naturales, cambio climático, falta o rezago de servicios básicos, etc.

Para ello es preciso la aclaración de que la migración no es lo mismo que emigración o inmigración, a grandes rasgos es un concepto que engloba ambos pero son términos distintos. Emigración es el acto de salir de su Estado de residencia con el propósito de asentarse en otro, por lo que la Inmigración es lo opuesto; es el proceso de entrada de personas no residentes al país con el fin de establecerse en él. Desde este punto se determina que un migrante es cualquier

¹⁶ Amárela Varela, “En necropolítica y migración en la frontera vertical mexicana. Un ejercicio de conocimiento situado”, en Repositorio del Instituto de Investigación Jurídica (México: UNAM, Biblioteca Jurídica Virtual, 2020), 1-10.

¹⁷ OIM, “Cómo resolver la migración: una guía práctica” ONU Migración, <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/como-resolver-la-migracion-una-guia-practica> (consultada el 19 de noviembre de 2022).

persona que se desplaza, o se ha desplazado fuera de su lugar de origen. Esto independientemente de las causas o la duración de su estancia y de su situación jurídica.

Dentro de este marco se puede considerar que la migración es un fenómeno global que afecta y tiene impacto no solo en un país ya sea positiva o negativamente o incluso en un solo aspecto, es el conjunto de los países de origen, destino, tránsito y llegada, que tiene que ver con la gestión y atención de la misma.

1.2.1. Migración regular e irregular

Ahora bien la migración se presenta en situación regular o irregular. La primera se da cuando se cumple con todos los requisitos legales para entrar a un nuevo territorio. La OIM lo define como “el movimiento de personas que se desplazan en conformidad de las leyes y normas de los países de origen, de tránsito o de acogida”¹⁸ que de cierta manera generan una migración segura y legal tanto en su salida, entrada, retorno y permanencia en el país; pues se generan en un contexto de respeto de la ley con oportunidades, mecanismos, programas y en buenas condiciones con el Estado. Por ello con base en el carácter legal una migración en situación regular se considera legal porque las personas ingresan en virtud de requisitos, leyes y regulaciones establecidas por el Estado.

De modo que la migración en situación irregular es lo opuesto, las personas que se desplazan no cuentan con los documentos necesarios para estar en el lugar de destino de forma legal en un tiempo o periodo determinado, pero que aun así logran entrar y permanecer en el territorio sobre pasando tanto las leyes como regulaciones migratorias del país, en este sentido hay varios escenarios para que un migrante se encuentre en situación irregular.

En primer caso, es haber ingresado desde un inicio evadiendo tanto las autoridades como controles migratorios y no contar con la documentación, en

¹⁸ ONU Migración. “Términos fundamentales sobre migración”, OIM, <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion> (consultada el 4 de noviembre de 2022).

segundo caso es haber llegado de forma regular como turista, trabajador, refugiado o haber solicitado su estancia como visitante regional o por razones humanitarias y luego pasar a la irregularidad. Y como último caso es residir en el país de forma irregular ya que venció el permiso de residencia.

Considerando lo anterior se debe tener presente que la irregularidad se refiere a la situación migratoria en un momento determinado. Puesto que ciertas modificaciones de leyes y políticas pueden convertir la migración regular en irregular, y viceversa. El hecho de que se pueda pasar de una situación a otra ya sea durante o en estancia hace que el seguimiento, control y cifras tengan limitaciones y sesgos. Por lo que es complicado tanto tener un cuadro completo de la migración irregular como registrar los perfiles de los migrantes irregulares¹⁹.

Por tanto el portal de datos sobre migración menciona que

Las variaciones de la población de migrantes irregulares de un país pueden ser consecuencia no solo de la entrada o salida (las “entradas” y “salidas” migratorias irregulares, respectivamente), sino también de cambios en la situación de los migrantes que ya se encuentran en el país, de no documentados a documentados, o viceversa²⁰.

Con este punto un migrante en situación irregular puede ser objeto de deportaciones o expulsión, que muchas veces esto conduce a violaciones de sus derechos humanos. También es importante destacar el hecho de que las medidas legales dependen del país en donde se encuentre pues las políticas, restricciones, controles y reglas igualmente varían.

Particularmente en la ley de migración publicada en 2011 en el Diario Oficial de la Federación aborda e incorpora estos posibles escenarios con medidas y disposiciones jurídicas, así como también los procedimientos. Establece que un migrante en situación irregular no corresponde un delito sino que solo se

¹⁹ Portal de datos sobre migración, “Migración irregular”, <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-irregular> (consultado el 4 de diciembre de 2022).

²⁰ *Ibíd.*

considera como una falta administrativa, por lo que independientemente como migrantes sus derechos humanos y deben de estar garantizados y ejercidos²¹.

No obstante, por un lado el estatus de un migrante genera la contradicción del artículo 13 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que se mencionó en apartados anteriores, por otro lado se introduce el factor de la desigualdad en el sentido de que cada migrante se enfrenta a circunstancias diferentes por lo que no cuentan con las mismas oportunidades ni disposiciones o mecanismos brindadas por las autoridades. Así mismo se introduce el factor de discriminación y exclusión, mismo que generan un discurso negativo con prejuicios hacia los migrantes considerándolos ilegales, peligrosos o incluso como una amenaza, pues a manera de ejemplo muchas veces por esta razón se criminaliza la migración en situación irregular.

1.2.2. Flujos migratorios

Ya sea en el caso regular o irregular se presentan flujos migratorios por lo que es preciso establecer su concepto, de forma amplia se consideran como “movimientos poblacionales que presentan un comportamiento variable, tanto en intensidad como en magnitud, respondiendo a factores de tipo político, religioso, cultural, económico, etcétera”²².

Bajo este sentido hago énfasis en el flujo migratorio internacional, el cual DAES considera que es un “número de migrantes internacionales que llegan a un país (inmigrantes) o parten de un país (emigrantes) en el transcurso de un periodo específico”²³. Que también de cierta manera marca una tendencia con respecto a los medios y rutas que atraviesan e introducir las características que derivan de ello.

²¹ Ley de migración (México: Diario oficial de la Federación, 2022)

²² Pedro Arjón López, “Flujos migratorios interestatales. Evaluando tendencias para México. 1950-2010”. *Espacio I+D Innovación más Desarrollo*, 4 (enero 2015), 121-154.

²³ Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES), “Measuring the environmental dimensions of human migration: The demographer’s toolkit” Toolkit on International Migration (2012), 63.

Dentro de los flujos migratorios se clasifican los flujos mixtos, que de acuerdo a la OIM son “movimientos de población complejos, que incluyen a refugiados, solicitantes de asilo, migrantes económicos y otros migrantes. Esencialmente, los flujos mixtos están relacionados con movimientos irregulares, en los que con frecuencia hay migración de tránsito, con personas que viajan sin la documentación necesaria”²⁴. En efecto siguiendo el objeto de estudio de migración africana irregular el flujo migratorio es mixto.

1.3. Migración internacional

Con el objetivo de abordar la migración irregular africana es esencial tener en cuenta una tipología, ya que existen varios tipos de migración según a sus criterios. De acuerdo a la OIM entre distintos tipos de migración se encuentra la migración interna, internacional, irregular, regular y laboral. Bajo este concepto se tomara la escala geográfica de interna e internacional donde existen tres tipos de migración: municipal, estatal e internacional.

La migración interna son desplazamientos de personas que se establecen en una nueva residencia fuera de su lugar de origen dentro de un mismo país. Y la migración internacional es el proceso de desplazamiento fuera de su país de origen atravesando fronteras internacionales con el fin de establecer en otro país en donde no son residentes, de ahí que se distingue la migración transfronteriza que hace referencia al desplazamiento de la población por zonas fronterizas por límites de separación establecidos y determinados por entidades políticas.

En resumen la migración internacional se define como el desplazamiento de personas de un país a otro, migración en la cual no solo puede incluir el punto de origen y destinos sino que en el transito se consideran tanto distintos países como fronteras.

Ahora en relación a los criterios de clasificación Abu-Warda de la Universidad Complutense de Madrid menciona que las migraciones internacionales pueden

²⁴ OIM, Glosario de la OIM sobre Migración, 2019 (Suiza: 9 Organización Internacional para las Migraciones (OIM), 145.

clasificarse de acuerdo a tres criterios. El primero es el criterio geográfico o espacial, en la cual identifica la migración intercontinental como el desplazamiento de personas de un continente a otro, y intra-continenciales como el desplazamiento dentro del mismo continente de un país a otro. El segundo criterio corresponde al tiempo, por lo que se clasifica tanto migración definitiva en sentido de que se establecen de manera permanente en el lugar o como migración temporal en el sentido de que su estancia está determinada por un tiempo. El último criterio corresponde a la iniciativa del desplazamiento, que distingue las migraciones autónomas porque es de forma voluntaria y migraciones políticas porque la iniciativa es provocada por graves situaciones políticas, sociales o ideológicas²⁵.

Bajo este marco cabe mencionar que son diversas las causas que impulsan la migración internacional por lo cual el Fondo de Naciones Unidas para la Población presenta el siguiente listado de causas:

- La búsqueda de una mejor vida con oportunidades.
- Los conflictos políticos, guerras, violación sistemática de los derechos humanos, persecución por ideas políticas, creencias religiosas, etc.
- La degradación del medio ambiente, desastres naturales, como por ejemplo las sequías, pérdida de tierras de cultivo, bosques y pastizales.
- El desequilibrio de ingresos en distintas y mismas regiones.
- Las políticas laborales y migratorias de los países de origen y de destino.
- Falta de oportunidades profesionales y académicas para llenar el déficit de la fuerza laboral de los países industrializados²⁶.

En resumen la migración internacional tiene particulares importantes que necesitan ser consideradas, puesto que sus rutas son más largas en distancia y tiempo, tienen un desgaste físico y mental; se enfrentan a barreras culturales, sociales y a situaciones peligrosas.

²⁵ Najib Abu-Warda, "Las migraciones internacionales", *Revista de ciencias de las Religiones*: Universidad Complutense Madrid (2008), 33-50.

²⁶ United Nations Population Fund, "Migration", UNFPA, <https://www.unfpa.org/migration#summery105941> (consultada el 11 de diciembre de 2022).

1.3.1. Migración extracontinental

Con relación a lo anterior en la migración internacional se deriva la migración extracontinental o como otros autores la consideran intercontinental. Concepto que será fundamental para el análisis de la migración africana puesto que los migrantes atraviesan países y pasan de un continente a otro para llegar a México.

Por consiguiente la migración extracontinental se refiere a “aquellos flujos mixtos compuestos por migrantes económicos y, en menor medida, por personas refugiadas, solicitantes de asilo y otras categorías de personas, entre los cuales también se identifica a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes, provenientes de algunos países específicos de África y Asia”²⁷. Es así que los migrantes extracontinentales provienen de países que no forman parte del continente americano, de modo que el objeto de llegada es Estados Unidos y Canadá.

En tal sentido un migrante extracontinental e intrarregional es aquel proveniente del Caribe, Cuba, Jamaica, Haití, República Dominicana o Puerto Rico. Y una persona migrante extrarregional y extracontinental provienen de Europa, Oceanía, Asia o África²⁸.

De modo que el perfil que presenta este flujo migratorio tiene rasgos particulares que necesitan ser considerados para sus necesidades y atención. Como primer elemento se identifica la diversidad étnica, cultural e idiomática, también el estatus migratorio ya que en muchos de los casos estos desplazamientos se llevan a cabo fuera de la normativa legal sin documentación migratoria, otro elemento son las causas que motivan la decisión de desplazamiento.

Al respecto Juan Carlos Narváz presenta los dos escenarios de los migrantes irregulares extracontinentales en México procedentes de África como de Asia,

²⁷ FLACSO, Diagnóstico sobre la situación actual, tendencias y necesidades de protección y asistencia de las personas migrantes y refugiados extracontinentales en México y América (Costa Rica: Organización Internacional para las Migraciones, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2011).

²⁸ María Rita Díaz Ferraro, “Estudios sobre movilidad y migración internacional: Rutas Núm. 1 Personas migrantes extracontinentales y extrarregionales en los flujos en tránsito por México” (México: Dirección General Adjunta del Centro de Estudios Migratorios (CEM) de la unidad de política Migratoria, 2020).

considerando que la mayoría de los migrantes entran ya sea de forma regular y después pasan a una condición irregular o desde un inicio al llegar se encuentran en un estatus de irregularidad, cabe destacar que los migrantes extracontinentales tiene la opción de solicitar la condición de refugiado. El hecho de que sea un desplazamiento de un continente a otro hace que las rutas sean aún más largas tanto de distancia como de tiempo, de ahí que se utilizan vías aéreas o marítimas de manera regular para ingresar al continente americano utilizando preferentemente países que no solicitan visa²⁹. Después de ingresar al continente americano se opta por la vía terrestre cruzando por varios países.

De cualquier forma es necesario hacer énfasis en las acciones de atención y manejo de este flujo migratorio extracontinental, existen factores que requieren el reconocimiento y atención pues dificultan una buena gestión migratoria.

1.4. Instrumentos internacionales sobre migración

En este sentido los gobiernos introducen en cuanto a la migración internacional y en general para todos los migrantes los instrumentos internacionales que corresponden al marco jurídico reglamentario básico establecidos en los tratados, convenios y declaraciones. Este marco legal incorpora medidas de regulación e impulso de cooperación entre los gobiernos de los distintos países con disposiciones que resguardan tanto los derechos de los migrantes como también en específico a los trabajadores migrantes.

Como se presentó desde un inicio el primer antecedente es la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948 por la Asamblea General de Naciones Unidas. De ahí que para la década de los cincuenta se celebró la Convención de Ginebra en 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados con la Ley de Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político que garantizan la protección de los trámites de expulsión o deportación para prevenir expulsiones colectivas. La Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas

²⁹ Juan Carlos Narváez Gutiérrez, “ Migración irregular extracontinental en México. Apuntes para el diseño de una política y gestión migratoria”, Centro de Estudios migratorios. Unidad de Política Migratoria, Migración y desarrollo Núm. 24 (2015), 117- 132.

de Discriminación Racial en 1965, la Convención de Cartagena en 1984 y la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familias en 1990³⁰.

Dentro de este contexto sobresale por lo actual y por el hecho de enfocarse a nivel internacional solo sobre el tema de la migración: la conferencia intergubernamental sobre migración en Marrakech en 2018 donde se establece el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. El cual representó el abordaje de las dificultades de la actual realidad migratoria.

Es el primer acuerdo global que incorpora todas las dimensiones de la migración internacional de forma holística y completa, colocando en el centro independientemente de su estatus el tema migratorio y sus derechos humanos con el fin de abordar los retos relacionados con la migración actual para la acción de los Estados a nivel nacional, internacional, local y regional. Este pacto contempla veintitrés objetivos con compromisos específicos, como por ejemplo abordar y reducir las vulnerabilidades y las violaciones de los derechos humanos en situaciones migratorias³¹.

En general el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular aborda diez principios rectores, como eje central son las personas migrantes; cooperación internacional; soberanía nacional; Estado de derecho y garantías procesales; desarrollo sostenible; derechos humanos; perspectiva de género e infantil y por último teniendo en cuenta un enfoque pangubernamental y pansocial. Contiene tanto la visión y principios rectores; como también marcos de cooperación y después presentan los veinte tres objetivos del mismo con las acciones que se desarrollarán en cada uno de ellos³².

³⁰ Organización de los Estados Americanos, “Derechos de los migrantes. Enlaces”, <https://www.oas.org/es/cidh/migrantes/enlaces/default.asp> (consultado el 22 de diciembre de 2022).

³¹ Naciones Unidas, “Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (GCM)”, Naciones Unidas, <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm> (consultada el 22 de diciembre de 2022).

³² Lorenzo Cachón Rodríguez y María Aysa- Lastra, “El pacto mundial para la migración segura, ordena y regular: un contrato social internacional”, Anuario CIDOB de la Inmigración (noviembre 2019), 84-95.

Es así que la Conferencia de Marrakech marca un momento decisivo en el manejo de la cuestión migratoria a nivel mundial, engloba e incorpora los problemas actuales de flujos migratorios y la migración irregular. El pacto refleja varios aspectos fundamentales relacionados a la protección y respeto tanto para los derechos humanos como para los derechos de las personas migrantes todo visto desde el punto de vista de responsabilidad compartida y compromiso de los países.

Los veintitrés objetivos son importantes pues articulan una línea de acción y una serie de recomendaciones para la atención del fenómeno migratorio, no obstante, para dicho análisis dentro de estos objetivos es indispensable destacar algunos de ellos:

- Aumentar la disponibilidad y flexibilidad de las vías de migración regular.
- Abordar y reducir las vulnerabilidades en la migración.
- Gestionar las fronteras de manera integrada, segura y coordinada.
- Aumentar la certidumbre y previsibilidad de los procedimientos migratorios para la adecuada verificación de antecedentes, evaluación y derivación.
- Utilizar la detención de migrantes solo como último recurso y buscar otras alternativas.
- Proporcionar a los migrantes acceso a servicios básicos.
- Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público con base empírica para modificar las percepciones de la migración.
- Fortalecer la cooperación internacional y las alianzas mundiales para la migración segura, ordenada y regular³³.

En resumen todos los instrumentos internacionales han aportado elementos en el desarrollo del fenómeno migratorio, por lo que en este sentido es indispensable tener en cuenta los principales tratados, pactos y convenciones internacionales que se mencionaron anteriormente ya que contemplan la respuesta, protocolo y trato internacional hacia los migrantes.

³³ Lorenzo Cachón Rodríguez y María Aysa- Lastra, “ El pacto mundial para la migración segura, ordena y regular: un contrato social internacional”, Anuario CIDOB de la Inmigración (noviembre 2019), 84-95.

1.5. Derechos de los migrantes

En continuidad con lo anteriormente en el caso internacional, es un hecho que migrante o no migrante todo individuo goza de derechos humanos, derechos que están presentes en el caso nacional. Ahora bien uno de los principios en que se sustenta la Ley de Migración de 2011 son los derechos humanos de los migrantes, en la cual se establece y reconoce sea cual sea su condición jurídica los derechos de la población migrante en México.

Que de acuerdo a la CNDH considerando la Constitución Política Nacional y de acuerdo con los instrumentos internacionales los derechos de los migrantes en México son los siguientes:

- Derecho a la nacionalidad: Consiste en adquirir o cambiar una nacionalidad vista desde el vínculo jurídico entre el migrante y el Estado.
- Derecho a la libertad de tránsito: Consiste sin restricción alguna en circular libremente por el territorio mexicano.
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso: Contempla que toda persona, sin importar su origen étnico o estatus migratoria ejerza su defensa en cualquier proceso administrativo o judicial con el reconocimiento de sus derechos y de acuerdo a los lineamientos establecidos tanto constitucionales como internacionales.
- Derecho a la asistencia consular: Consiste que al detener una persona extranjera se debe garantizarse que la autoridad del Estado Mexicano informe sobre su derecho a contactar con su correspondiente autoridad consular ya que ellos tienen la responsabilidad de protegerlos y acompañarlos , deben facilitar tal comunicación y permitir la visita del personal consular.
- Derecho a solicitar asilo: Consiste en que toda persona en busca de protección tiene el derecho a solicitar asilo.
- Derecho a solicitar el reconocimiento de la condición de refugiado: Consiste en que toda persona extranjera que haya huido de su país por motivos de violencia, seguridad, conflictos internos, violación a sus derechos humanos,

persecución y otras circunstancias, tienen derecho a solicitar la protección internacional en condición de refugiado.

- Derecho a la protección de la unidad familiar: Muchos de los migrantes desde un inicio, en el camino y llegada se separan de sus familias por lo que este derecho se sustenta en que toda persona en situación de migración se le garantice y proteja tanto su unidad como reunión familiar.
- Derecho a la dignidad humana: Consiste en que todos deben respetar los derechos humanos y por ende se debe garantizar el mismo trato que se le da a todas las personas, no debe existir distinción por ser migrante.
- Derecho a no ser criminalizado: Consiste en que los migrantes aunque estén en situación irregular no se les debe considerar como delincuentes o criminales y que por ende tampoco tengan un trato diferente.
- Derecho a un alojamiento digno: Consiste en que tanto las instalaciones y autoridades migratorias deben garantizar y brindar a las personas migrantes un alojamiento y trato acorde a su dignidad como personas.
- Derecho a no ser incomunicado: Consiste en que por ninguna razón no se les debe negar a los migrantes la comunicación con sus familiares, organismos públicos, representantes legales, autoridades consulares de su país en ninguna de sus modalidades.
- Derecho a no ser detenidos en las inmediaciones o dentro de albergues: Consiste en que las autoridades migratorias no pueden detener a personas migrantes alojadas, que estén en albergues ya sea de asociaciones civiles o que este en apoyo humanitaria, y tampoco pueden realizar visitas de verificación migratoria ya que no tienen la facultad de hacer detenciones.
- Derecho a la no discriminación: Consiste en que se debe garantizar y proteger a los migrantes sin importar su situación migratoria de ser discriminado por algún motivo étnico, nacional, de género, edad, discapacidad, condición social, religión, opiniones, preferencias sexuales o algún otro motivo.

- Derecho a intérprete o traductor: Consiste en que en caso de que los migrantes no hablen o entiendan el idioma español las autoridades migratorias tienen la obligación de proporcionar un intérprete o traductor³⁴.

Estos derechos engloban la responsabilidad de las autoridades con respecto a la respuesta y trato de todos los migrantes en territorio nacional sin importar el país de origen o la condición migratoria. Es un hecho que disponen de este marco jurídico que promueve y protege primero como todo individuo sus derechos humanos y después en los ya establecido derechos de los migrantes, por esta razón es esencial que los migrantes tengan su conocimiento, pues en el caso de no ser respetados exigir que se les reconozcan.

1.5.1. Migrantes en situación de vulnerabilidad

Desde que los migrantes salen de su país de origen, en el transcurso de su trayecto y sobre todo en su llegada se encuentran ante un contexto de vulnerabilidad, que hace que en muchos casos se vean violentados sus derechos humanos debido a que se les discrimina.

En este aspecto su condición migratoria si juega un papel determinante, en el sentido de que los migrantes en situación irregular tienden a ser más vulnerables a casos de discriminación, rechazo, la explotación y marginación que se refleja en violaciones o negación de sus derechos relacionadas con leyes discriminatorias y con actitudes de prejuicio o xenofobia³⁵.

En efecto los migrantes por múltiples razones pueden enfrentarse a situaciones de vulnerabilidad por lo cual la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) identifican dos categorías de vulnerabilidad de las personas migrantes. La primera es la vulnerabilidad

³⁴ CNDH, “Derechos de las personas migrantes”, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes> (consultada el 8 de diciembre de 2022).

³⁵ Naciones Unidas, “Acerca de la migración y los derechos humanos”, Naciones Unidas <https://www.ohchr.org/es/migration/about-migration-and-human-rights> (consultada el 22 de diciembre de 2022).

situacional que hace referencia a las condiciones en las que se produce el desplazamiento con las condiciones y circunstancias en el país de migración, durante la ruta o en los países de destino que ponen en riesgo a los migrantes exponiéndolos a explotación y abuso por parte de traficantes, narcotraficantes, reclutadores y funcionarios corruptos; así como en casos extremos el riesgo de muerte por lo que implica desplazarse, como por ejemplo deshidratación durante el paso de desiertos o cruces terrestres. Generalmente se da en el caso de la migración en situación irregular³⁶.

Y la segunda es la vulnerabilidad individual, consiste en que las características o circunstancias individuales ponen a los migrantes en peligro y exposición. Tal es el caso de los niños y niñas; adultos mayores; personas con alguna discapacidad o con enfermedades crónicas u otras necesidades médicas; víctimas o supervivientes de trata, tortura o trauma que no entran en el ámbito de la definición de refugiado³⁷.

En resumen un migrante en situación de vulnerabilidad se enfrenta a contexto desfavorable pues está expuesto a un mayor riesgo de sufrir violaciones y abusos a sus derechos humanos, debido a lo cual ser un migrante puede implicar que no se puede gozar de manera efectiva de los derechos humanos. Por esta razón se ha agregado en el marco jurídico e instrumentos internacionales un mayor compromiso para atender las necesidades de los migrantes, puesto que independientemente de su estatus migratorio disponen de derecho por los cuales se debe garantizar un trato igualitario, justo y digno para todos los migrantes sin importar de donde provengan o su condición migratoria.

1.5.2. Discriminación

Dentro del aspecto de vulnerabilidad de los derechos humanos, en el sentido propio de la violación y negación de los derechos, la discriminación juega un papel

³⁶ Naciones Unidas, “Acerca de la migración y los derechos humanos”, Naciones Unidas <https://www.ohchr.org/es/migration/about-migration-and-human-rights> (consultada el 22 de diciembre de 2022).

³⁷ ACNUR, “Migrantes en situación de vulnerabilidad”, (documento presentado en la Declaración de Nueva York, UNHCR, 2017).

muy importante pues este obstaculiza el ejercicio y reconocimiento de los mismos, ya que suelen tratar de forma distinta a los migrantes en especial a los migrantes irregulares.

Es un hecho que se prohíbe la discriminación de todo tipo, no solo se establece en los derechos humanos sino también en los pactos y tratados internacionales, como también en las leyes y normas jurídicas nacionales. Es así que por ningún motivo los migrantes deben de ser discriminados.

De ahí que el Art. 2 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que:

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente o de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía³⁸.

De tal forma aun cuando ya se contemplan tratados y acuerdos internacionales como es la Convención de Ginebra o incluso en el Pacto de Marrakech, los migrantes continúan siendo constantemente discriminados no solo por la sociedad sino también por las autoridades gubernamentales, instituciones y funcionarios públicos, en este sentido se puede considerar que el ejercicio de sus derechos son escasos e igualmente limitados.

Es así que el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) determina que los migrantes experimentan la discriminación estructural, misma que como mencione anteriormente se da por parte de funcionarias y funcionarios

³⁸Naciones Unidas, "La declaración Universal de Derechos Humanos", <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Art%C3%ADculo%202,nacimiento%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n> (consultada el 28 de diciembre de 2022).

públicos en cualquiera de los niveles de gobierno ya sea vulnerando sus derechos humanos; con detenciones arbitrarias; acercamiento a la violencia de grupos criminales; secuestros; la falta de acceso a servicios básicos³⁹.

De cualquier forma la discriminación es un acto que limita y obstaculiza tanto el acceso como garantía de los derechos de las personas migrantes. Existen varios tipos de discriminación por lo que es necesario distinguir los siete tipos de discriminación que menciona la CNDH:

- Discriminación de hecho: cuando se trata de modo distinto a algún sector en las prácticas sociales o ante funcionarios públicos.
- Discriminación de derecho: cuando se trata de forma distinta a algún sector a través de lo establecido en la ley.
- Discriminación por acción: se refiere a la discriminación mediante la realización de algún acto o conducta.
- Discriminación por omisión: es cuando no se efectúa una acción establecida por la ley para evitar la discriminación.
- Discriminación sistémica o estructural: se relaciona con la magnitud de la discriminación que se caracteriza por un patrón o actitudes en contra ciertos grupos en particular.
- Discriminación directa: es cuando se da un trato diferenciado explícito utilizando uno de los criterios específicos prohibidos de discriminación como por ejemplo la nacionalidad, la edad, sexo, religión o color de piel, etc.
- Discriminación indirecta: es cuando se da un trato diferente, que aparentemente era un trato neutro⁴⁰.

Entre estos tipos, las conductas discriminatorias que se presentan hacia los migrantes y en particular a los migrantes en situación irregular son la discriminación por motivos étnicos, xenofobia e incluso la aporofobia, aspecto que

³⁹ CONAPRED, “Discriminación personas migrantes” GOB, https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=115&id_opcion=43&op=43 (consultada el 28 de diciembre de 2022).

⁴⁰ CENADEH, “La discriminación y el derecho a la no discriminación” (CNDH: 2012).

muchas veces no es abordado pero que es determinante para la migración. A tal efecto es necesario presentar la definición de cada uno de ellos.

Como primer término es la discriminación por motivos étnicos, término que aún se contempla como discriminación racial pues es toda acción de distinción, preferencia, exclusión o restricción del ejercicio y goce de los derechos ya sea por motivos de raza, origen étnico, color o creencias⁴¹. Este tipo de discriminación es recurrente en las personas migrantes y más para los migrantes irregulares. Bajo este mismo sentido se puede introducir la discriminación cultural que se refiere al trato diferenciado de las personas que tienen tradiciones, cultura o costumbres distintas a las suyas.

En el caso de la xenofobia de acuerdo a la Real Academia de la Lengua Española “es el miedo o rechazo hacia lo extranjero, por lo general expresado hacia grupos étnicos y/o raciales, su etimología proviene de los términos griegos “xénos” que quiere decir extraño o extranjero y “phóbos” cuyo significado es miedo”⁴², en este sentido se introduce el discurso de rechazo y exclusión hacia los migrantes o refugiados, pues esto se asociado al odio, a los estereotipos y prejuicios con respecto al lugar de origen, de forma que un migrante internacional o extracontinental puede ser objeto de actos xenófobos.

Por último la aporofobia es el “rechazo u odio al pobre, se basa en la creencia de que aquellos sujetos que están en situación de vulnerabilidad no tienen nada que aportar a la sociedad”⁴³, cabe mencionar que en esta percepción se considera que la pobreza causa rechazo, pues básicamente se traduce como un constante rechazo de personas de clase baja donde existen actitudes y comportamientos desfavorables hacia ellos. Este concepto es muy interesante por la relación que tiene hacia la migración, pues para el trato de los migrantes si determinan el

⁴¹ CONAPRED, “Discriminación personas migrantes” GOB, https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=115&id_opcion=43&op=43 (consultada el 28 de diciembre de 2022).

⁴² M. Barandica Perilla, “Migrantes Venezolanos en Colombia, entre la xenofobia y aporofobia; una aproximación al reforzamiento mediático del mensaje de exclusión”, *Latitude Multidisciplinary Research Journal* (2020), 119-128.

⁴³ *Ibíd.*

aspecto económico; la aparofobia distingue a los migrantes de clase alta con los migrantes de clase socioeconómica baja.

Por ejemplo cuando un migrante o extranjero llega al país con recursos económicos no se le rechaza sino al contrario se le abren las puertas con oportunidades en el país, en cambio para un migrante sin recursos económicos reciben un rechazo por la sociedad negándoles oportunidades e incluso hasta el acceso de forma regular. Con lo anterior se puede decir que no es la misma situación de un migrante económicamente estable que tiene recursos para viajar cómodamente, asentarse y resolver su situación migratoria a comparación del rechazo de un migrante en condiciones de precariedad económica.

Por esta razón es que la discriminación por motivos étnicos, xenofobia e aporofobia provocan discriminación tanto de la población como en instituciones, exclusión en la sociedad y violencia hacia las personas migrantes, limitando el acceso a sus derechos, oportunidades, seguridad y servicios en cualquier país de destino, tránsito o de retorno.

Si bien para prevenir, contener y prohibir todo tipo de situaciones discriminatorias hacia los migrantes y su protección en México a lo largo del tiempo se han desarrollado mecanismos para la prohibición de toda discriminación sin importar la situación migratoria. Se han elaborado tanto la Ley de Migración y políticas migratorias introduciendo como principio la no discriminación, también se crearon instancias que se encargan de atender a las personas migrantes, como es el caso del Instituto Nacional de Migración, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y la Unidad de Política Migratoria, así como el apoyo de casas y estancias migratorias. En este sentido participan varias dependencias en coordinación en lo relacionado con las políticas migratorias.

1.6. Instituto Nacional de Migración

Con lo anterior y en relación a la problemática expuesta una dependencia que tiene como papel fundamental el manejo y gestión del fenómeno migratorio en México es el Instituto Nacional de Migración (INM), mismo que es el objeto de

estudio de la presente investigación por esta razón es fundamental su abordaje para así llegar al objetivo principal de sus capacidades institucionales.

El INM es un órgano administrativo desconcentrado de la Administración Pública Federal creado el 19 de octubre de 1993 publicado por el Diario Oficial de la Federación (DOF), es un instituto que depende de la Secretaría de Gobernación. Para mayo de 2005 se reconoce al INM como instancia de seguridad nacional⁴⁴.

Se encarga de la planeación, control, ejecución, supervisión y evaluación de todo lo relacionado con la migración, a los servicios migratorios y si se requiere por temas migratorios la coordinación y gestión con otras dependencias de gobierno, todo lo anterior aplicando la legislación migratoria vigente. De modo que su objetivo y principio es la protección de los derechos humanos de los migrantes sea cual sea su situación de regularidad o irregularidad⁴⁵.

Como establece el INM en la página de Gobierno de México:

Su misión es Instrumentar la política en materia migratoria bajo los principios de respeto y seguridad de las personas migrantes nacionales y extranjeras con independencia de su situación migratoria durante su ingreso, tránsito y salida del territorio nacional, reconociéndolos como sujetos de derecho, mediante la eficiencia y eficacia de los trámites y procedimientos migratorios, para contribuir a que la movilidad y migración internacional sea ordenada, segura y regular con base en el marco legal y con pleno respeto a los derechos humanos⁴⁶.

Por lo que es la Institución encargada de garantizar una gestión migratoria con el enfoque de derechos humanos y respeto de las personas migrantes, que cuyo desempeño está definido en la Ley de Migración, en su reglamento interno y Manual de Organización General del Instituto Nacional de Migración, los

⁴⁴SEGOB, "Manual de Organización del Instituto Nacional de Migración", DOF., https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604026&fecha=02/11/2020#gsc.tab=0 (consultado el 18 de abril de 2023). (consultada el 29 de diciembre de 2022).

⁴⁵Instituto Nacional de Migración, "¿Qué hacemos?", Gobierno de México, <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos> (consultado el 30 de diciembre de 2022)

⁴⁶Ibíd.

Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, funciones y acciones por lo que se configura como instrumento legal más importante⁴⁷.

1.6.1. Funciones y atribuciones

De manera que el INM es un órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, en donde el Reglamento Interior de la SEGOB establece sus competencias aplicando las normas en cuanto a los ingresos, salida, movimiento y estancias en el país de los extranjeros y los mexicanos que deciden salir del país o en su caso regresar⁴⁸.

Se establece conforme a la Ley de Migración en el artículo 20 las atribuciones correspondientes al instituto:

- I. Instrumentar la política en materia migratoria.
- II. Vigilar la entrada y salida de personas al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y revisar su documentación.
- III. En los casos señalados en esta Ley, tramitar y resolver sobre la internación, estancia y salida del país de los extranjeros.
- IV. Conocer, resolver y ejecutar la deportación o el retorno asistido de personas extranjeras, en los términos y condiciones establecidos en la presente Ley y en su Reglamento; salvo que, en el caso de deportación o retorno asistido de niñas, niños y adolescentes migrantes, el plan de restitución de derechos que emita la Procuraduría de Protección determine lo contrario.
- V. Imponer las sanciones previstas por esta Ley y su Reglamento.
- VI. Llevar y mantener actualizado el Registro Nacional de Extranjeros.
- VII. Presentar en las estaciones migratorias o en los lugares habilitados para tal fin, a las personas extranjeras que lo ameriten conforme a las disposiciones de esta Ley, respetando en todo momento sus derechos humanos.

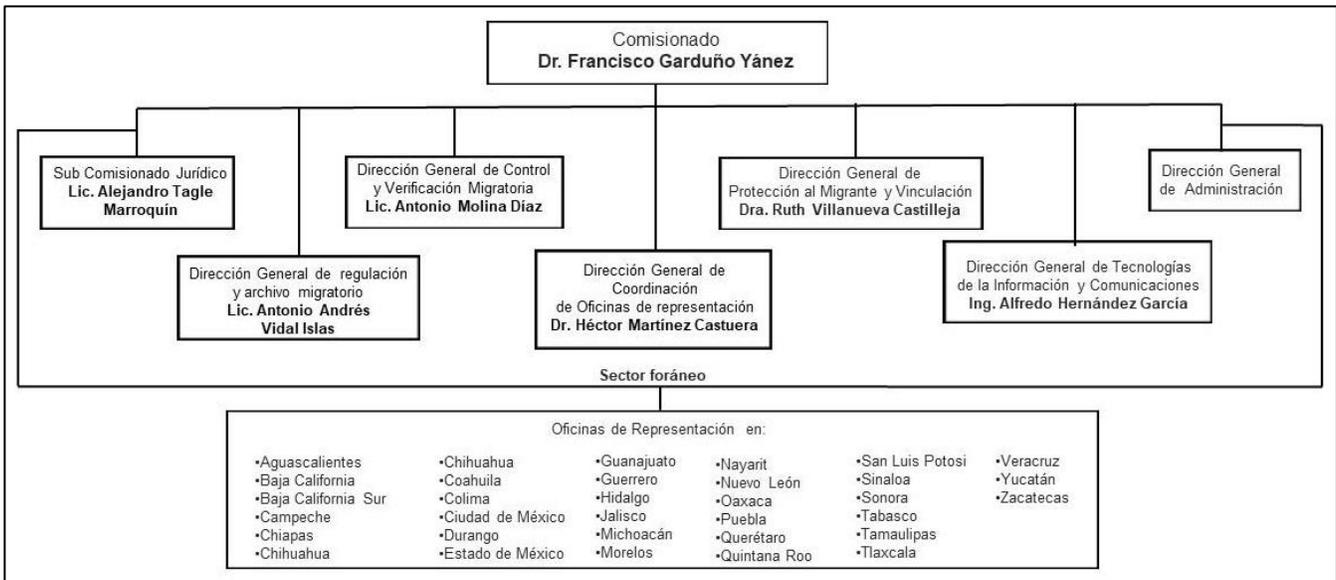
⁴⁷ Ernesto Rizo, “¿Qué es el INM, INAMI o Instituto Nacional de Migración de México?”, DIAM S.C. <https://www.diamsc.com/post/que-es-el-inm-inami-o-instituto-nacional-de-migraci%C3%B3n-de-m%C3%A9xi> (Consultado el 30 de diciembre de 2022).

⁴⁸ Instituto Nacional de Migración, Antecedentes, ASF, <https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2000i/ir2000/Tomos/Tomo2/INM.htm#:~:text=El%20INM%20es%20un%20%C3%B3rgano,y%20soluci%C3%B3n%20de%20los%20asuntos> (consultado el 29 de diciembre de 2022).

- VIII. Coordinar la operación de los grupos de atención a migrantes que se encuentren en territorio nacional.
- IX. Proporcionar información contenida en las bases de datos de los distintos sistemas informáticos que administra, a las diversas instituciones de seguridad nacional que así lo soliciten, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.
- X. Gestionar ante la autoridad correspondiente la asignación de la clave única del registro de población para niñas, niños y adolescentes a quienes se les otorgue autorización de estancia como Visitante por Razones Humanitarias o como Residente.
- XI. Recibir a niñas, niños y adolescentes mexicanos repatriados y de manera inmediata notificar a la Procuraduría de Protección y canalizar a la niña, niño o adolescente al Sistema DIF correspondiente⁴⁹.

En este sentido se dividen las atribuciones del INM de acuerdo a su estructura orgánica, desde el titular, las direcciones y las oficinas de representación correspondientes a cada uno de los Estados. Con ayuda de su organigrama y en función a los titulares en turno en el sexenio de Andrés Manuel López Obrador se elaboró el siguiente organigrama:

Cuadro 1. Organigrama INM



⁴⁹ Ley de Migración (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2011), artículo 20.

Fuente: Elaboración propia con base al Manual de Organización del Instituto Nacional de Migración de el DOF.

Como se observa anteriormente con el organigrama cada una de las direcciones y oficinas de representación tienen atribuciones particulares para cada una de sus funciones. Por ello es importante la presencia y gestión de la institución pues de esta manera se puede contrastar el trabajo que se ha hecho de parte del gobierno en cuanto a los retos y dificultades actuales del fenómeno migratorio.

En resumen a lo largo de todo el desarrollo del primer capítulo se abordó todo el fundamento teórico acerca de la migración poniendo énfasis en el enfoque de derechos humanos, la migración irregular y extracontinental. Se deja claro que un migrante irregular sea cual sea su país de origen el goce y ejercicios de sus derechos deben de estar garantizados por todas las autoridades, pues se cuenta con tratados e instrumentos internacionales que prohíben la violación de sus derechos por lo que en este sentido no deben sufrir ningún acto de discriminación.

Dentro de este marco se da inicio al siguiente capítulo con la contextualización del fenómeno migratorio en México haciendo un recuento de datos y cifras que ayudaran a dimensionar el flujo migratorio africano en el país para así llegar al punto central de su atención por parte del INM.

CAPITULO II. Realidad migratoria en México.

El presente capítulo tiene como finalidad exponer el contexto de la migración en México, por lo cual se abordará desde la migración en situación irregular y la migración africana en el país hasta la política migratoria en este sexenio. De modo que se comprenderá las causas, rutas, retos y obstáculos que presentan los migrantes africanos en su estancia, paso o permanencia en México. Así mismo se expondrá el abordaje del actual gobierno con respecto a la migración, esto permitirá analizar la respuesta del Estado hacia los migrantes a través de la instancia competente, es decir, del INM.

Cabe destacar que ante el contexto migratorio se debe integrar el escenario de la pandemia por COVID-19 en torno a las consecuencias en los desplazamientos,

pues a razón de ello se presenta un nuevo panorama con relación a las barreras y restricciones migratorias en Europa y Estados Unidos modificando algunas tendencias en los flujos migratorios.

2.1. Migración en México como país de tránsito y destino

México tiene características particulares en relación a la migración, una de ellas es el hecho de formar parte del principal corredor migratorio del mundo, así como considerarse un país estratégico ya sea de origen, tránsito o destino, pues geográficamente el objetivo de llegada es Estados Unidos (E.U.A). Por lo que en este sentido no solo hay migración centroamericana en el país sino que también migración europea, africana y asiática.

Los cambios a las tendencias migratorias se deben a acontecimientos que dan inicio a nuevas medidas de control o restricciones migratorias, que muchas veces esto provoca la búsqueda de otras alternativas que no se apegan a la ley, es decir, la aparición e incremento de movimientos migratorios irregulares.

En general a lo largo de la historia se han producido varios flujos migratorios en México, aunque desde un inicio el que siempre ha está presente es la migración hacia E.U, esté ha tenido una estrecha y constante relación con el país e incluso ha causado el incremento de la migración internacional, pues en efecto los migrantes deciden llegar a los Estados del norte para así cruzar la frontera y conseguir el propósito de su salida.

En este sentido ha permanecido el desplazamiento de mexicanos a E.U.A incrementando exponencialmente. También está el flujo migratorio de Centroamérica que por igual se intensifica, para ejemplificar en 2019 los extranjeros irregulares asegurados por el INM el 82.7 por ciento del total eran Centroamericanos⁵⁰. El otro porcentaje restante representa la existencia del flujo migratorio de Europa, Asia y África, esté actualmente va en aumento.

⁵⁰ GOB., Instituto Nacional de Migración. <https://www.gob.mx/inm> (consultado en enero de 2023).

De acuerdo al censo poblacional 2021 las entidades donde residen más personas extranjeras son Baja California, la Ciudad de México, Chihuahua, Jalisco, Estado de México, Chiapas, Sonora y Nuevo León⁵¹. Que a manera de ejemplo la respuesta que ha generado de enero a agosto de 2021 de acuerdo al INM 147,033 personas migrantes se encuentren en condición irregular, de las cuales 145 mil 863 son del continente americano y 1,170 del continente asiático, africano, europeo y de Oceanía⁵². Estos datos exponen que los Estados en donde presentan gran presencia de migrantes son los del norte, centro y algunos del sur del país como Chiapas, Oaxaca y Puebla.

En si el país enfrenta situaciones de emigrantes tanto deportados, retornados, en asilo, como refugiados o en situación irregular. Si bien se tiene una mayor cantidad de migrantes provenientes de Centroamérica, últimamente se ha presentado un aumento en la migración extracontinental, vista en el caso del continente africano con el flujo migratorio principalmente de Ghana, Nigeria, Camerún, Senegal y República del Congo. De modo que el gobierno ha diseñado a lo largo del tiempo una línea de acción con políticas públicas, leyes, programas, protocolos y en general acciones gubernamentales.

2.2. Política migratoria

En efecto del incremento, demanda y relevancia de los desplazamientos así como nuevos flujos migratorios el papel del gobierno es fundamental puesto que una de sus funciones es dar respuesta a estos retos sociales no solo como discurso sino con un plan de acción, bajo este fin el tema migratorio tiene un espacio particular en la agenda pública con acciones y compromisos para gestionar la entrada, permanencia, salida y retorno.

⁵¹Ricardo Becerra, "Gobierno autoritario en régimen democrático (un recuento crepuscular)", NEXOS, 16 de julio de 2022, blog política <https://redaccion.nexos.com.mx/gobierno-autoritario-en-regimen-democratico-un-recuento-crepuscular/>.

⁵²Instituto Nacional de Migración. GOB. <https://www.gob.mx/inm/prensa/identifica-inm-147-mil-33-personas-migrantes-en-condicion-irregular-en-mexico-de-enero-a-agosto-2021> (consultado en enero de 2023).

Es tal y como menciona Durand “la política migratoria mexicana opera con un doble mecanismo, por un lado se afirma el derecho al libre tránsito y por el otro se elaboran políticas coyunturales para disuadir, equilibrar, canalizar, administrar o impulsar el flujo migratorio, de acuerdo con factores políticos, económicos y demográficos”⁵³.

Por ello el abordaje y respuesta del Estado con relación al complejo fenómeno migratorio se plasma en la política migratoria a través de las instituciones; protocolos; medidas; estudios; programas, etc., por lo que es imperativo realizar una pequeña recopilación de las acciones más importantes y relevantes del gobierno mexicano con el propósito de dirigir la atención a la política migratoria en el periodo de 2018-2024. Cabe destacar que será de suma importancia presentar los dos escenarios que influye en las decisiones del país, es decir, tanto las acciones de México como E.U.A , ya que como se mencionó anteriormente el papel de ambos ha sido determinante para los distintos flujos migratorios.

Para dar el contexto de la acción de los gobiernos, como antecedente en 1942 a 1964 en el periodo de Manuel Ávila Camacho se puso en marcha el Programa Bracero que consistía en acuerdos para regular el trabajo en E.U.A por la necesidad de mano de obra agrícola, poco después se convirtió en un aumento de migrantes indocumentados y repatriados. Para 1974 en México se crea la nueva Ley General de Población (LGP) por lo que en este periodo el plan de acción del estado mexicano fue disminuir los flujos migratorios principalmente hacia E.U.A⁵⁴. A partir de 1990 se considera la inmigración ya como un tema de seguridad nacional y por ende con más restricciones, puesto que E.U.A incremento su control fronterizo y fue más estricto con las visas así como las deportaciones.

Con el periodo de Carlos Salinas se implementa el Programa Paisano dirigido a los mexicanos en el extranjero, poco después Ernesto Zedillo aplicó la “política de

⁵³ Raúl Delgado Wise y Humberto Márquez Covarrubias, “La migración mexicana hacia Estados Unidos a la luz de la integración económica regional: nuevo dinamismo y paradojas”, Revista *THEOMAI. Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo*, núm. 14, 2° semestre (2006).

⁵⁴ Susana Chacón, “Política migratoria: Proceso negociador 1947-1954”, (Foro Internacional 197, julio-septiembre 2009), 518-558.

la no política” por lo que el tema de migración fue introducido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 1995-2000. Para el sexenio de Vicente Fox el tema migratorio tomo mayor relevancia en la agenda con una política exterior propositiva, se buscaba una buena relación bilateral y avances en temas migratorios, se presentó una propuesta de reforma migratoria. No obstante, con lo sucedido en E.U.A el 11 de septiembre por parte del gobierno americano la política migratoria fue restrictiva con el argumento del combate al terrorismo criminalizando el ingreso, estadía y permanencia de los migrantes, ante este contexto no se avanzó en lo propuesto por Fox y se aumentaron los controles fronterizos, aun así en este mismo periodo el gobierno implemento el Programa de Regularización Migratoria e introduce la matrícula consular⁵⁵.

Con Felipe Calderón se continuo lo ya establecido por Fox poniendo en tercer plano los asuntos migratorios, siguió con la matrícula y apoyo de protección consular, cabe destacar que con la guerra contra el narcotráfico el enfoque fue de contención, persecución y principalmente de criminalización, por lo que en este sentido se acrecentó la crisis humanitaria de los migrantes provenientes de Centroamérica.

En 2012 Enrique Peña Nieto nuevamente integra en el Plan Nacional de Desarrollo el tema migratorio con su “Programa Especial de Migración” que consistía en una “política migratoria integral, de largo plazo corresponsable, garante del respeto de los derechos de los migrantes, orientada al desarrollo de la comunidad y al bienestar del migrante, intergeneracional, con perspectiva de género y de seguridad humana de tipo participativo y coordinado interinstitucionalmente”⁵⁶, en este periodo también se pone en marcha el Plan México, la campaña Quédate en México, el Plan Frontera Sur con una estrategia de detención y de parte de los migrante surgen varias caravanas masivas.

⁵⁵ Edgar Manuel Castillo Flores. “La evolución de la política migratoria mexicana: de la limitación a la participación activa” (presentada en la mesa “Historia y Migraciones”, en el Instituto de Filosofía CSIC de Madrid, 27-29 de octubre, 2010).

⁵⁶SEGOB, “Programa Especial de migración 2014-2018”, Diario Oficial de la Federación”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014#gsc.tab=0 (consultada el 18 de febrero de 2023).

Cabe mencionar que en 2016 en E.U.A se estaba llevando a cabo el proceso electoral presidencial en donde el candidato Donald Trump inició el enfrentamiento económico y político con un discurso en contra de México y Centroamérica señalando constantemente que tanto la migración mexicana como las fronteras y su control eran un peligro latente para la seguridad nacional de E.U.⁵⁷. Es así que en 2018 con el gobierno de Andrés Manuel López Obrador (AMLO) la agenda y plan de acción con respecto al tema tomaron un rumbo particular, pues como antecedente en este periodo fue el Pacto Mundial De las Migraciones.

Es pertinente exponer que antes de ser presidente, como candidato abordó el tema migratorio haciendo promesas de desarrollo y apoyo al fenómeno, ya que en su campaña defendió una política de puertas abiertas. En el inicio de su gestión se adoptó el enfoque de migración centrado en los derechos humanos que poco después se cambió por un enfoque de seguridad y de contención.

Con relación a lo anterior se presentará el plan de acción correspondiente a la administración de AMLO en el ámbito de sus facultades y funciones con respecto al contexto migratorio y su política nombrada como la “Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024”. Política sobre la cual de acuerdo al discurso del gobierno se “constituye sobre la base del respeto pleno de los derechos humanos a partir de un enfoque multisectorial, pluridimensional, corresponsable, transversal, incluyente y con perspectiva de género”⁵⁸. Que si se hace un análisis con la administración anterior es la continuidad de lo ya planteado.

En general es pasar del enfoque de migración de un asunto de seguridad a un enfoque de respeto pleno de los derechos humanos teniendo en el centro a las personas migrantes y considerando la movilidad humana segura, ordenada y regular. Se contemplan cuatro dimensiones: origen, tránsito, destino y retorno, mismos que considera una dimensión micro incorporando la migración en

⁵⁷García, R., Gaspar, S. y García, P. “Las políticas migratorias en México ante el cambio de gobierno (2018-2024)”, *Revista de Estudios Transfronterizos* (2020), 187-208.

⁵⁸Gob., “Visión ejecutiva de la política migratoria: principales componentes”, http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/2_Vision_ejecutiva_de_la_politica_migratoria_PRINCI-PALES_COMPONENTES (consultado el 3 de enero de 2023).

situación regular e irregular así como también en condición de refugiados y de protección⁵⁹. De manera que se buscaba impulsar un cambio de modelo para la atención del complejo fenómeno migratorio.

Así mismo para la implementación y gestión de la política se tienen en cuenta siete componentes:

- Responsabilidad compartida.
- La movilidad y migración internacional segura, ordenada y regular.
- La atención especializada para la migración irregular. Que consiste en proporcionar a los migrantes irregulares medidas de protección a su integridad física y psicológica. Tales acciones deben ser evaluadas, mejoradas y fortalecidas, así como supervisar el trabajo de los Grupos Beta del Instituto Nacional de migración. Impulsar programas de regulación migratoria y flexibilizar los procesos burocráticos⁶⁰.
- El fortalecimiento de las capacidades institucionales.
- La protección de las y los mexicanos en el exterior.
- La integración y reintegración de las personas migrantes, refugiadas y mexicanas retornadas.
- El desarrollo sostenible en comunidades migrantes⁶¹.

Así mismo se establece que a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el INM se impulsaran estos siete componentes presentados anteriormente. En este sentido la política migratoria considera los siguientes puntos para atender los flujos migratorios irregulares:

- Aplicar el procedimiento general para extranjeros retenidos sin documentación, que consiste en alojar a los migrantes en una estación migratoria para después empezar el proceso de repatriación a su país de

⁵⁹Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la Republica. “México en la encrucijada: implicaciones internas e internacionales de la migración”. Senado de la Republica (2015).

⁶⁰García, R., S Gaspar, y P. García. “Las políticas migratorias en México ante el cambio de gobierno 2018-2024”, *Revista de Estudios Transfronterizos* 20, n° 2 (2020), 186-208.

⁶¹Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. GOB., Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024 (México: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2019).

origen. Cabe resaltar que no se aplica para todos los migrantes irregulares ya que algunos países contemplan condiciones especiales.

En caso de que los migrantes provengan de países en conflictos, se les debe ofrecer la posibilidad de iniciar el procedimiento de refugiado, todo esto independientemente de su situación migratoria en la que hayan llegado al país⁶². Se tiene que arreglar la situación migratoria en tiempo, puesto que por ley no pueden permanecer más de noventa días en las estaciones migratorias.

“En el caso de los nacionales de Angola, Eritrea, Liberia, Somalia y Sudan, al ser nacionalidades protegidas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), si no se le reconoce la condición de refugiado, se les otorga un oficio para que regularicen su situación migratoria en México, como vía de protección complementaria”⁶³.

De esta forma la atención de los migrantes está a cargo de las dependencias establecidas en la ley migratoria.

En general esto es lo que plantea la política migratoria, no obstante lo aplicado dependió de las prácticas, discursos y del contexto del país con relación a las medidas del gobierno de E.U.A. Por lo tanto el plan de acción más allá del discurso con respecto a la migración internacional y en suma en situación irregular fue abordado de diferente manera de lo que en un inicio se había planteado.

Se presentan ambos lados de acción, el primero es que al principio de su mandato el enfoque fue de protección de las personas migrantes con acciones como la reestructuración del INM y un aumento de aprobaciones de visas humanitarias. Poco después el otro lado de acción es que se aplicó el enfoque de contención, en donde se pone de relieve el involucramiento de las fuerzas armadas. Es así que de lo teórico a lo hecho fue que en los primeros meses del gobierno de AMLO se estableció el Plan de Desarrollo Integral con Guatemala, Honduras y El Salvador,

⁶² Rodríguez Chávez, E. “Tendencias de la migración irregular que llega a México procedente de África y Asia”, https://www.researchgate.net/publication/317553169_Tendencias_de_la_migracion_irregular_que_llega_a_Mexico_procedente_de_Africa_y_Asia (consultado el 3 de febrero de 2023).

⁶³ Ibíd.

esto con el propósito de trabajar con Centroamérica dado que se habían formado dos grandes caravanas.

Con el gobierno de Trump estaba presente el discurso negativo con respecto a los migrantes, se habían endurecido los procesos migratorios y aumentaron las deportaciones. Para 2019 E.U.A amenazo con imponer aranceles a los productos mexicanos puesto que México no contribuía a reducir e impedir la migración, por lo que se firma la Declaración Conjunta México-E.U.A y se reconoció la situación migratoria como una de emergencia y seguridad nacional involucrando el uso de la Guardia Nacional para el control migratorio en la frontera sur y norte del país. En este contexto es que se militarizo la política migratoria, por tanto los elementos que acontecieron en el proceso de militarización fue la intervención de la Guardia Nacional en la implementación de la política migratoria; la incorporación de las fuerzas armada en el control migratorio y la incorporación de militares y exmilitares en puestos del INM⁶⁴.

En septiembre del mismo año se publica en el DOF el Decreto de la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria (CIAIMM) el cual establece que:

Se crea con carácter transitorio la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, en lo subsecuente la Comisión, la cual dependerá de la Secretaría de Relaciones Exteriores y tendrá por objeto fungir como instancia de coordinación de las políticas, programas y acciones que las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal tienen en materia migratoria, para el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias de coordinación que al efecto establezca la Comisión en dicha materia.

Dicho en otras palabras es el involucramiento de la Secretaria de Relaciones Exteriores como instancia de coordinación en materia migratoria. Decreto que marco un hecho importante en relación a la coordinación operativa del fenómeno

⁶⁴ Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FEDD), “Bajo la Bota”, (México: FJEDD, Sin Fronteras IAP, Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA), Derechosocopia, Uno de Siete Migrando e Instituto para las Mujeres en la Migración (IMUMI): mayo de 2022).

migratorio, integrando a los titulares de las dependencias de gobierno como el secretario de relaciones exteriores, de gobernación, de seguridad y protección Ciudadana de salud, turismo, así como también el titular del INM, etc., con dicho decreto se le otorgo la dirección a la Secretaria de Relaciones Exteriores de coordinar lo relacionado al tema migratorio, aspecto que contribuyó a que se dirigiera la política migratoria a una política exterior migratoria.

Añadido a esto cada vez más se incrementó la intervención de la Guardia Nacional, personal del ejército y de la marina por lo que se generó un problema de violación de los derechos humanos pues tal y como se menciona en el informe Bajo la Bota “las fuerzas armadas no están diseñadas para ser el primer punto de contacto con familias e individuos que suelen llegar al país en condiciones de vulnerabilidad, muchas veces con necesidades de protección internacional y tras sobrevivir actos de violencia en la ruta migratoria”⁶⁵, de esta forma es que se han agudizado los casos de abuso de poder, violencia, uso excesivo de fuerza, discriminación, separación de familiares, detenciones arbitrarias o ilegales, etc. Bajo este punto de vista el involucramiento de las fuerzas armadas provoco que se intensificaran aún más los riesgos e inseguridades en las rutas migratorias clandestinas, en gran medida esto aumenta las violaciones a los derechos de los migrantes.

En general una de las cosas que ha determinado la acción del gobierno con respecto a tema migratorio es la relación bilateral con E.U.A. Desde el 11 de septiembre de 2001 con la lucha contra el terrorismo se incrementaron los controles, acuerdos, reforzamiento en las fronteras y las restricciones, de modo que se puede considerar que hace mucho la política migratoria tiene el enfoque de contención y detención. Pero particularmente poco después en el periodo de AMLO el fenómeno migratorio fue abordado con ciertos sucesos relevantes y determinantes, pues a pesar de que el arranque del plan de acción fuera el Pacto de Marrakech y el enfoque de derechos humanos, la estrategia siguió con la

⁶⁵WOLO, “Militarización del Control Migratorio en México”, Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos, <https://www.wola.org/es/events/evento-militarizacion-control-migratorio-mexico/> (consultada el 17 de febrero de 2023).

misma línea de contención pero especialmente se militarizó la política migratoria, que como se mencionó anteriormente se agudizaron en primer lugar el uso e involucramiento de las fuerzas armadas, militares y Guardia Nacional, seguido del impacto en los derechos humanos y la violación de los mismos dejando de lado la protección y seguridad de los migrantes.

2.3. La silenciosa migración africana

Bajo este contexto el trato hacia los migrantes irregulares, internacionales y extracontinentales ha tenido un giro particular, por esta razón es primordial presentar el flujo migratorio africano irregular, su contexto y sus características para así guiar el análisis en las necesidades que demandan los migrantes africanos.

Es una migración que de cierta manera es silenciosa ya que históricamente el continente africano se había caracterizado por tener desplazamientos forzados dirigidos no muy lejos de su territorio, se optaba por países europeos como Francia, Holanda, Alemania, Inglaterra, España, Portugal, Italia o incluso Grecia. Esta tendencia ha estado presente durante mucho tiempo, sin embargo en los últimos años varios países europeos empezaron a poner restricciones migratorias más estrictas, en este sentido se ha observado una nueva ruta migratoria en situación irregular hacia el continente americano.

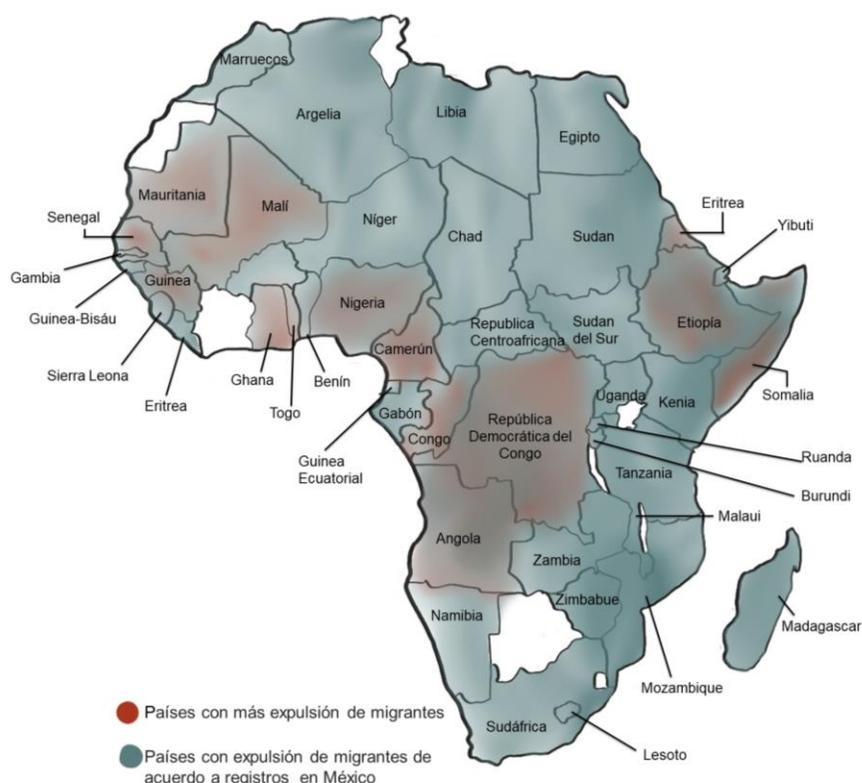
Una ruta que como se mencionó en capítulos anteriores corresponde a un desplazamiento extracontinental, que es aún más largo de tiempo y distancia, en donde se contemplan escenarios peligrosos e inciertos. En la gran mayoría de los casos no se tiene otra alternativa más que emigrar de sus países de origen, pues en general su contexto es desfavorable, por esta razón son mayormente desplazamientos forzados y flujos mixtos de migrantes.

Un dato importante es que generalmente los africanos que deciden emigrar al continente americano ahorran lo necesario para hacer el viaje, puesto que dependen de sus recursos económicos para transitar en los países, el costo del viaje terrestre y aéreo aproximadamente es de sesenta a cien mil pesos

mexicanos, equivalente en dólares de 3304 a 5507, dependiendo la ruta y el país de llegada⁶⁶. También hay que resaltar que en mayor medida el objetivo que desean alcanzar es ingresar E.U.A o Canadá.

Entre los principales países de expulsión son República Democrática del Congo, República del Congo, Mauritania, Ghana, Senegal, Togo, Nigeria, Camerún, Angola, Malí, Etiopía y Somalia. Aun así la gran mayoría de países africanos han recurrido emigran a México, es tal y como se muestra en el cuadro 2.

Cuadro 2. Países de expulsión de migrantes africanos que llegan a México



Fuente: Elaboración propia con base en los boletines mensuales de estadísticas migratorias de la Unidad de Política Migratoria.

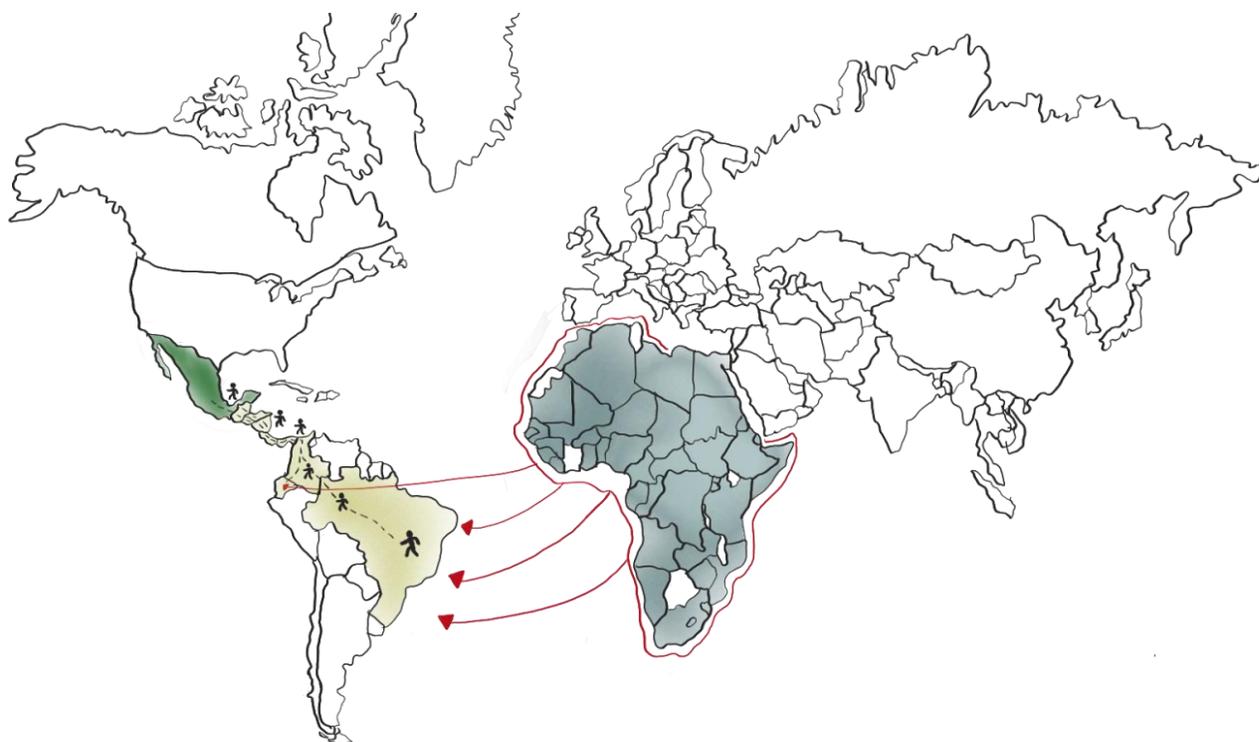
De manera que la población africana ha recurrido a migrar en distancias más largas atravesando un continente, países y fronteras, en este sentido las rutas dependen de los medios de transporte que puedan utilizar. De modo que para

⁶⁶ Jiménez Martínez, Lucett Guadalupe, & Martínez Cruz, Jessica. . Los derechos humanos de los migrantes africanos en México: ¿realidad o retórica? *Revista IUS*, 293-324. (2021).

llegar a los países de América del sur utilizan vías marítimas o aéreas y una vez que llegan al continente Americano es vía terrestre.

La gran mayoría ingresan por Brasil o Ecuador, países que estratégicamente son convenientes y accesibles para los africanos. En el caso brasileño ingresar es relativamente fácil ya que no requieren de visa para algunos países o en dado caso es fácil conseguirla en el consulado brasileño en los países africanos, ventaja en el sentido de que Brasil tiene más embajadas y consulados en el continente africano, así mismo un acercamiento predominante es que comparten el idioma portugués hecho que hace más fácil el acceso y tramites en el país⁶⁷. Ecuador tiene ventajas en cuanto a viajes sin visa, aunque a principios de 2019 y 2021 se implementaron nuevas restricciones.

Cuadro 3. Ruta Migratoria africana hacia México



Fuente: Elaboración propia con base en los boletines mensuales de estadísticas migratorias de la Unidad de Política Migratoria.

⁶⁷ Caitlyn Yates y Jessica Bolter, Migración africana a través del continente americano. Impulsores, rutas y respuestas normativas (Migration Policy Institute, 2021), 1-2.

Una vez que los migrantes africanos llegan a Sudamérica (como se muestra en el cuadro 3) se desplazan por países como Costa Rica, Nicaragua, Honduras y Guatemala, así como también Colombia y Panamá con un escenario geográficamente peligroso recorriendo el Tapón del Darién, pues es la vía terrestre en la que los migrantes cruzan de Sudamérica a Centroamérica⁶⁸. Cabe aclarar que es incierto el tiempo de tránsito y estancia en cada país, ya que depende de muchos factores, como por ejemplo los trámites, la distancia, factores climáticos e inseguridad, etc.

Para mayor precisión dentro de las posibles rutas, el desplazamiento de los migrantes africanos es el siguiente:

- Una vez que llegan a Brasil recorren Perú para después ingresar a Ecuador, entrando a Ecuador en algunas ocasiones optan por pasar la frontera con Colombia a través de puntos de cruce oficiales o irregulares, luego de que llegan a territorio colombiano cruzan ya sea en autobús o caminando casi 1,300 km para entrar a la frontera norte del país. Ya en la frontera Colombia-Panamá dependiendo de sus posibilidades toman bote, lancha o caminan para cruzar el Tapón de Darién, así mismo también pueden pagar a guías para que de manera un poco más segura puedan cruzarlo exitosamente dado que es uno de los puntos más peligrosos no solo por sus características naturales sino también por los grupos criminales, secuestros, enfermedades, entre otras⁶⁹.
- Después de que cruzan y llegan a Panamá suelen ser detenidos para ser llevados a campamentos, en donde pueden pagar para ser llevados al campamento norte y de ahí a la frontera. Ingresan a Costa Rica y recorren el país para después desplazarse a Nicaragua. Posteriormente recorren Honduras y Guatemala, que en caso de que sean detenidos tienen la

⁶⁸ Caitlyn Yates y Jessica Bolter, Migración africana a través del continente americano. Impulsores, rutas y respuestas normativas (Migration Policy Institute, 2021), 1-2.

⁶⁹ *Ibíd.*

ventaja de solicitar permiso de tránsito y salida. Una vez en Guatemala los migrantes africanos ingresan a México⁷⁰.

En este sentido la ruta en situación irregular es muy extenuante, implica muchas situaciones en la que ponen en peligro la vida de los migrantes africanos, recorren múltiples países en tiempos indefinidos, que como se mencionó previamente con el paso del tiempo las tendencias e inclinaciones han cambiado de acuerdo al contexto en que se encuentren. Con el gobierno de AMLO de acuerdo a cifras de los boletines mensuales de la Unidad de Política Migratoria la migración irregular africana ha ido en aumento, claro con la excepción de 2020 tras la pandemia de COVID-19, en este año se vio afectado el control de cifras por los protocolos y limitaciones que se implementaron.

A manera de brindar cifras con el objetivo de evidenciar de manera clara el aumento del flujo migratorio se elaboró el siguiente cuadro con datos de los eventos de extranjeros en situación migratoria irregular presentados ante la autoridad migratoria de 2018 a 2022. Es importante mencionar que en lo particular el estudio de este flujo migratorio presenta un conjunto de limitaciones, principalmente por los datos e información insuficiente que se tienen hasta la fecha, así mismo no se tiene un completo registro de todos los migrantes africanos. Un dato que evidencia este hecho es que fue hasta 2007 que el INM incluyó a los migrantes africanos en los informes anuales⁷¹.

Tabla 1. Eventos de extranjeros del continente africano presentados por la autoridad migratoria en México

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022
------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------

⁷⁰Caitlyn Yates y Jessica Bolter, Migración africana a través del continente americano. Impulsores, rutas y respuestas normativas (Migration Policy Institute, 2021), 1-2.

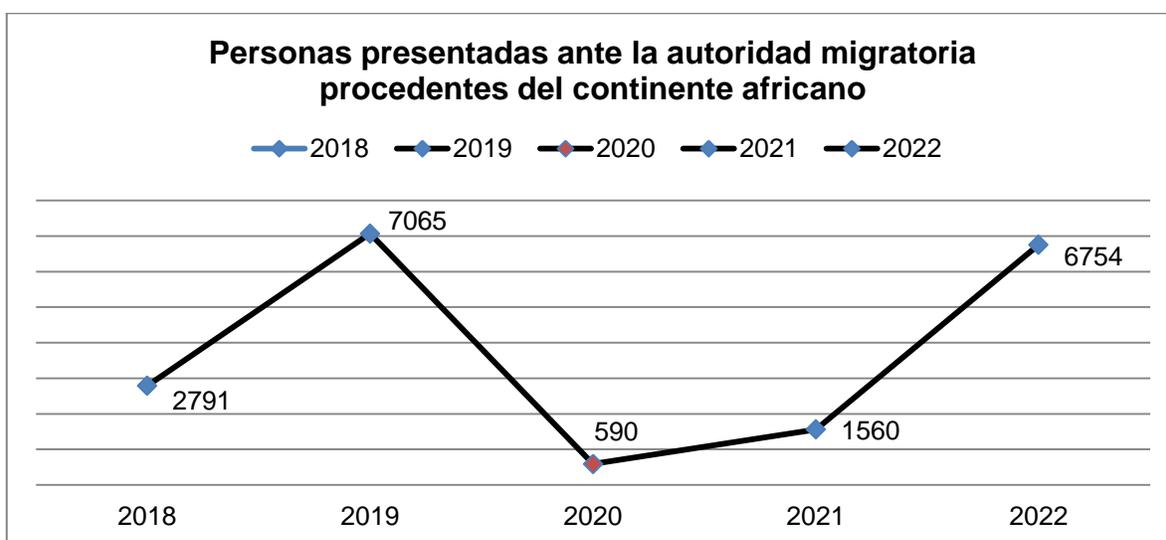
⁷¹Black Alliance for Just Immigration, Reporte “Nos tienen en la mira- El impacto del racismo anti-negro sobre las personas migrantes” (BAJI y INMUMI, 2021).

Personas presentadas ante la autoridad migratoria procedentes de África	2791	7065	590	1560	6754
--------------------------------------------------------------------------------	------	------	-----	------	------

Fuente: Elaboración propia con base a los datos de los boletines mensuales de 2018 a 2022 de estadísticas migratorias de la Unidad de Política Migratoria.

Como se observa en el cuadro anterior, el flujo migratorio africano de 2018 a 2019 tuvo un aumento significativo. Sin embargo, con la pandemia por COVID-19 en 2020 se registraron muy pocos casos de migración África, puesto que se implementaron medidas sanitarias y restricciones de movilidad, en este sentido se puede observar en la siguiente grafica el descenso de la cifra.

Cuadro 4. Cifras de eventos de extranjeros del continente africano en situación migratoria irregular en México



Fuente: Elaboración propia con base a los datos de los boletines mensuales de 2018 a 2022 de estadísticas migratorias de la Unidad de Política Migratoria.

Las principales causas fueron el cierre de fronteras; cancelaciones de vuelos; paro de actividades y confinamiento. Cabe mencionar que por la situación mundial cada país implemento sus propios protocolos, mismos que complicaron y limitaron los desplazamientos migratorios en sus países correspondientes ya que se prohibió la entrada de extranjeros a través de las vías de transporte, principalmente en avión.

Para el 2021 una vez que se relajaron las medidas sanitarias los desplazamientos poco a poco se reanudaron, se abrieron las fronteras y con ello los migrantes que estaban varados a mitad de camino y los que pospusieron emigrar continuaron. No obstante, frente al nuevo contexto se agregaron una serie de requerimientos para ingresar, como por ejemplo pruebas PCR y comprobantes de vacunación, requisitos que dependieron de la disponibilidad y la capacidad de cada país. En este sentido como migrantes irregulares, estos procedimientos y requerimientos no fueron del todo obligatorios o necesarios.

Es fundamental mencionar que el continente africano no dispuso de las mismas condiciones de recursos y accesibilidad para pruebas y vacunas, particularmente en el aspecto de vacunación fueron de los últimos países en el reparto de dosis, esto provocó que se agudizaran ciertas problemáticas ya existentes en el continente, fueron factores que paulatinamente también fomentaron los desplazamientos. Con esta nueva coyuntura en 2021 se incrementó este flujo migratorio, así como también las detenciones de migrantes irregulares africanos. En 2022 se duplicaron estas cifras y se observó una tendencia en ascenso.

Sin duda con los datos presentados es un hecho que este flujo migratorio tendrá un incremento en los próximos años, como agregado para el primer mes del 2023 se tiene registrado 3040 casos de detenciones provenientes de África en situación irregular, por lo cual se demuestra que será una tendencia latente con actuales y nuevos desafíos que necesitaran ser estudiados y atendidos.

2.3.1. Contexto de los migrantes irregulares africanos

Sus características como desplazamientos forzados ponen de manifiesto la compleja realidad migratoria que ha impulsado emigrar distancias más largas por factores que originalmente han rodeado su entorno, bajo esta línea se abordará el contexto de los migrantes africanos.

En este sentido factores como la agitación política, conflictos armados, violencia, disparidad económica, inestabilidad política, bajo nivel de vida, persecuciones y muy pocas oportunidades son las principales causas de la migración africana. No

obstantes también presentan grandes problemas de salud, inseguridad alimentaria, rápido crecimiento demográfico y cambio climático. En si las razones del desplazamiento dependen de la situación en la que se encuentre cada uno de los países africanos.

La tabla 2 presenta a partir de la información registrada en las estaciones migratorias, oficinas centrales y locales del INM el desglose de los países de origen de migrantes africanos detenidos de 2018 a 2022, estos eventos presentados ante las autoridades migratorias reflejan tanto la variación de procedencia como el aumento y disminución de la migración africana en el país, se observa en casos particulares el acenso, deceso o en su defecto su continuidad. Por ello vale la pena identificar algunos casos, ya que parte de comprender este flujo migratorio consiste en identificar la situación por la cual deciden dejar su país de origen.

Tabla 2. Eventos de extranjeros del continente africano en situación migratoria irregular en México presentados ante la autoridad migratoria

Continentes Africanos	AÑO				
	2018	2019	2020	2021	2022
Angola	151	857	18	79	1300
Argelia	1	2	---	3	8
Benín	4	10	4	11	28
Burkina Faso	10	45	11	57	192
Burundi	---	2	---	---	2
Cabo verde	---	---	---	---	5
Camerún	950	3124	49	75	690
República Centroafricana	1	1	---	2	4
Chad	---	---	---	1	5
Republica Dem. Del Congo	704	1822	212	99	475
Costa de Marfil	5	33	12	9	26
Djibouti	1	---	---	---	---
Egipto	4	4	---	12	37
Eritrea	539	369	46	93	404
Etiopia	43	27	3	11	117

Gabón	---	2	1	---	---
Gambia	15	7	1	15	25
Ghana	131	196	100	283	692
Guinea	43	175	24	112	259
Guinea Bissau	---	1	---	8	3
Guinea Ecuatorial	---	2	---	2	16
Kenia	1	2	1	3	6
Lesoto	---	1	---	---	---
Liberia	2	5	1	1	3
Libia	---	---	1	4	16
Malawi	---	---	---	---	1
Madagascar	---	1	---	1	---
Mali	11	18	7	34	113
Marruecos	3	10	1	4	28
Mauncio	---	2	---	---	---
Mauritania	24	121	17	50	252
Mozambique	---	---	---	---	3
Nambia	---	---	---	---	1
Níger	---	---	1	1	--
Nigeria	31	30	9	57	337
Ruanda	1	---	---	---	13
Santo Tomé y Príncipe	---	1	---	---	1
Senegal	8	24	15	402	970
Sierra Leona	21	31	20	43	39
Somalia	39	4	7	40	549
Sudáfrica	3	1	---	3	17
Sudan	14	11	5	11	25
Tanzania	---	---	---	---	4
Togo	11	45	11	29	67
Túnez	---	---	---	1	3
Uganda	20	79	13	2	13
Zambia	---	---	---	--	2
Zimbabue	---	---	---	2	3
TOTAL	2791	7065	590	1560	6754

Fuente: Elaboración propia con base a los datos del boletín mensual de estadísticas migratorias de la Unidad de Política Migratoria.

Se trata de países en los cuales la población vive en situación de pobreza extrema, pues “pese a la cantidad de recursos naturales, África es el continente con mayor índice de pobreza de todo el mundo. Y con mayor cantidad de conflictos armados, además de una falta de acceso al agua potable que cada vez aumenta en mayor cantidad de territorio⁷²”.

En este sentido como mencioné anteriormente, no solo son conflictos armados sino también guerras civiles; sequías extremas; ausencia de servicios de salud; epidemias; enfermedades; hambrunas; desnutrición, etc. que dentro de los países registrados por la autoridad migratoria las cifras dan respuesta al análisis del contexto de los países de origen. A continuación se expondrán algunos casos observados en la tabla 2, cabe resaltar que aunque si comparten la mayoría de las problemáticas no son las mismas condiciones para todos los países del continente. La excepción de todos los países donde se estancó la migración fue de 2020 a 2021 por la pandemia de COVID-19, análogamente la pandemia jugó un papel determinante en la migración, pues tras las restricciones en Europa es que se aumentó los desplazamientos extracontinentales a México.

Dentro de los países de origen en los casos de detención en México, el país que presenta la mayor cantidad de migrantes en situación irregular es Angola, que de 2018 a 2019 aumentó de 151 detenciones a 857, para 2022 se registraron 1300 detenciones de migrantes angoleños equivalentes a un poco más de ocho veces lo registrado en 2018. Es el país que tiene mayor incremento a comparación de los otros países del continente africano, aumento que ha sido constante a causa de la crisis económica y social en el país, así como el desempleo y las elecciones de 2022. Como dato importante Angola se ha convertido en un país clave de tránsito hacia Brasil⁷³.

⁷²ACNUR, “Pobreza en África causas y consecuencias”, ACNUR Comité Español, https://eacnur.org/blog/pobreza-en-africa-causas-y-consecuencias-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/ (consultado el 27 de febrero de 2023).

⁷³Avelino Chico, “Los derechos humanos de los migrantes en Angola: dos años después de la visita del enviado especial de la ONU”, REMHU, Rev. *Interdiscip. Mobil. Hum.*, Brasilia, v. 26, n. 54, 2018, pp. 77-93.

En el caso de Somalia la tendencia fue ascendente debido a la continua situación en la que permea el país en medida de los conflictos armados y las grandes sequías “dejando a más de dos millones de personas enfrentando una grave escasez de alimentos y agua. Somalia está en la primera línea del cambio climático y ha experimentado más de 30 peligros relacionados con el clima desde 1990, incluidas 12 sequías y 19 inundaciones⁷⁴”. Por esta razón la migración somalí ha estado en aumento de 39 migrantes en 2018 a 549 en 2022.

La situación de Nigeria es que ha enfrentado tanto conflictos bélicos, crisis sanitaria con enfermedades como el ébola, ausencia de servicios básicos, crisis socioeconómica y cambio climático, así como también ataques violentos por grupos extremistas iniciados desde el 2014 con una continuidad hasta 2021, se agudizaron las distintas problemáticas como la violencia, la inseguridad alimentaria, la desnutrición y la pobreza⁷⁵. De modo que por esta razón se ha aumentado paulatinamente la migración de Nigeria a México, de 2018 con 31 migrantes pasó a ser 337 en 2022.

Burkina Faso tuvo la misma tendencia en ascenso tras el incremento en 2021 de ataques violentos de Yihadistas⁷⁶, en este sentido se aumentó la migración proveniente de este país en 2018 con 10 detenciones a 192 en 2022. Por igual Mali y Guinea por crisis económica, nutricional y conflictos tuvieron la misma tendencia en ascenso. Ghana por cuestiones de pobreza y desempleo aumentó de 131 en 2018 a 692 en 2022, de igual forma Mauritania pasó de tener 24 detenciones en 2018 a 252 en 2022. Senegal aumentó un poco más del doble en el periodo de 2021 a 2022 con 970.

⁷⁴Rafael Gómez y Jordana Moya, “África y los actuales desafíos”, Atalayar, <https://atalayar.com/content/africa-y-los-actuales-desafios-2> (consultado el 18 de febrero de 2023).

⁷⁵ ACNUR México, “Emergencia en Nigeria”, <https://www.acnur.org/emergencia-en-nigeria.html> (consultado el 27 de febrero de 2023).

⁷⁶ Naciones Unidas, “Migración en 2021: Aumenta el número de refugiados y migrante pese a las restricciones de viaje”, Noticias ONU, <https://news.un.org/es/story/2021/12/1501972> (consultado el 27 de febrero de 2023).

Libia aunque tiene pocos desplazamientos en el país, tras la guerra civil que comenzó en 2014 con varios enfrentamientos armados e inestabilidad⁷⁷ la cifra cada vez se amplió, pues del primer registro en 2020 con una detención pasó a 16 en 2022. Otro caso similar a este fue Zimbabue.

Particularmente Camerún presentó de 2018 a 2019 un incremento de un poco más del triple de detenciones de 950 a 3124 detenciones, no obstante para 2022 disminuyó esta cifra a 690 detenciones. Este aumento es a razón del contexto en el que se encontraba el país en 2017, pues vivían enfrentamientos de guerrillas del conflicto anglófono (grupos separatistas) con levantamientos armados incontrolables, mucha violencia, abusos, detenciones y secuestros, así como también las consecuencias del cambio climático con sequías y la presencia de organizaciones islámicas con ataques, asesinatos e intimidaciones⁷⁸. De ahí que se presentaron muchos desplazamientos con cantidades considerables a México. A principios del 2020 se controló la situación, se llamó al diálogo y acuerdos de paz para poner fin a los enfrentamientos, de manera que de 2020 a 2021 se disminuyó la migración proveniente de Camerún, pero para 2022 se registró nuevamente un aumento que pasó de 75 a 690 detenciones.

Ocurrió la misma situación en República Democrática del Congo de 704 detenciones en 2018 a 1822 para 2019, presentando un incremento a razón del contexto en la que se encontraba el país con el conflicto político generado desde 2016 con las elecciones presidenciales que han sido señaladas como fraudulentas, también enfrentaron una gran crisis económica y social, así como problemas de salud⁷⁹. Pero para 2022 se presentó una estabilidad en el país, por

⁷⁷ France 24, "Libia, un país marcado por la guerra que ahora busca salir del conflicto", <https://www.france24.com/es/programas/historia/20220221-historia-libia-haftar-gadafi-guerra> (consultado el 27 de febrero de 2023).

⁷⁸ France 24, "Camerún: Amazonia, la guerra de los mil días", <https://www.france24.com/es/%C3%A1frica/20201011-reporteros-camerun-ambazonia-guerra-mil-dias> (consultado el 27 de febrero de 2023).

⁷⁹ France 24, "Presidenciales en República Democrática del Congo fueron aplazadas hasta el 30 de diciembre" <https://www.france24.com/es/20181220-republica-democratica-congo-presidenciales-aplazadas> (consultado el 27 de febrero de 2023).

lo que disminuyó los desplazamientos provenientes de República Democrática del Congo a tan solo 475 detenciones registradas.

Sin duda, la población africana a lo largo del tiempo constantemente ha estado bajo una situación de emergencia y marginación, en general las condiciones de vida no han sido nada óptimas, las distintas problemáticas los han obligado a salir de sus lugares de origen. Los países y con ello los gobiernos africanos, sistemas e instituciones están bajo una situación que lo supera, las problemáticas expuestas anteriormente siguen latentes por lo cual su contexto motiva la migración en el continente.

2.3.1. Retos y obstáculos de la migración irregular africana

Considerando lo anterior los migrantes africanos no tienen las mismas condiciones, son migraciones que aparte de ser internacionales y extracontinentales son en situación irregular, mixta y forzada que por el hecho de ingresar, transitar o en su defecto permanecer en el país trae consigo varios escenarios de vulnerabilidad. En la cual se considera una doble vulnerabilidad por las características físicas y personales, como el color de piel, idioma, edad, aspectos de salud, identidad de género, etc. y por las condiciones del desplazamiento a lo largo de los distintos puntos de cruce en los países, como por ejemplo factores ambientales⁸⁰.

Ante estas particularidades, las posibles situaciones de riesgo ponen de evidencia los grandes desafíos que enfrentan los migrantes dentro de su desplazamiento, como es el caso de la discriminación; racismo; ataques xenófobos; detenciones ilegales, desapariciones; violaciones de derechos humanos, abuso de poder, etc. Es así que como migración irregular sin importar el país de origen en general los migrantes irregulares están ante una situación desfavorable se encuentran en una situación de constante vulnerabilidad. En este sentido los desafíos ya están presentes por el hecho de ser migrantes irregulares, por lo que agregado a ello

⁸⁰Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Diagnóstico sobre la situación actual, tendencias y necesidades de protección y asistencia de las personas migrantes y refugiadas extracontinentales en México y América Central (Costa Rica: FLACSO /UNHR/IOM, 2011).

debido a sus características físicas por ser migrantes africanos se incrementan aún más a comparación de otros flujos migratorios estas situaciones de vulnerabilidad, incluso hay situaciones particulares que por ser un flujo migratorio africano enfrentan obstáculos específicos.

En el caso de las barreras lingüísticas los obstáculos y limitaciones están presentes en especial para los migrantes africanos ya que el francés e inglés son los idiomas en los que mayormente hablan, es importante mencionar que no existe un idioma africano único son múltiples los idiomas que utilizan. “No obstante, el portugués también está muy extendido. Así, del total de países africanos, 27 tienen como idioma oficial un idioma europeo, 18 tienen alguno de estos idiomas como oficial y solo 9 siguen teniendo como oficiales únicamente lenguas nativas⁸¹”. Por ejemplo en Angola el idioma oficial es el portugués; en Nigeria y Ghana es el inglés; en Senegal es el francés e inglés; en Burkina Faso, República Democrática del Congo y Camerún es el francés, en Etiopía es el amárico, en Malí es el francés y árabe; en Somalia es el árabe aunque también somalí⁸².

Aprenden el idioma a lo largo de toda la ruta por los países centroamericanos, pues es un hecho que el único acercamiento del idioma es el portugués ya que como se mencionó anteriormente los idiomas natales debido a los procesos colonizadores son mayormente el idioma francés, árabe, portugués e incluso el inglés. A razón de ello el desplazarse a países en donde predomina el castellano hace que sea aún más complicada su comunicación, integración y que por ende también su atención en el país, de ahí que es fundamental considerar este aspecto por el hecho de que los migrantes africanos no manejan el mismo idioma.

Otro aspecto físico determinante para este flujo migratorio es el color de piel, la diversidad cultural y religiosa, de los cuales se basan los discursos de discriminación, exclusión y represión, por estos rasgos los agentes migratorios,

⁸¹ Ayuda en Acción, “Idiomas de África lenguas oficiales y dialectos”, <https://ayudaenaccion.org/blog/ayuda-humanitaria/lenguas-africanas/#:~:text=De%20esta%20manera%2C%20algunas%20de,o%20el%20fulani%2C%20entre%20otros> (consultada el 3 de marzo de 2023).

⁸² Oficina de información diplomática, fichas de países África, <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/Africa.aspx> (consultada el 3 de marzo de 2023).

funcionarios públicos, policías e incluso la ciudadanía los discrimina. Este contexto gira entorno a las condiciones particulares en la que se enfrentan los migrantes africanos, nuevamente reitero el hecho de que como tal todos los migrantes viven situaciones injustas y desfavorables están en constante riesgo de salud, de violaciones de derechos humanos efectuados no solo por traficantes sino también por grupos criminales, secuestradores y agentes migratorios. Al mismo tiempo también se enfrentan a limitaciones económicas, falta de alimentos, de oportunidades, acceso a servicios de salud, enfermedades, accidentes, robos, secuestros, abusos, extorsiones, etc. Pero el hecho de ser migrantes africanos todos estos obstáculos, retos, situaciones y limitaciones se agrandan e intensifican. Que agregado a ello si eres mujer se añade otras situaciones de vulnerabilidad, tales como violencia, agresión y acoso sexual. Cabe destacar que dentro de esta narrativa se agrega al interior de los factores un ambiente de impunidad por miedo a denunciar.

También dentro de las situaciones de vulnerabilidad está presente el abuso de poder de autoridades migratorias, acciones que dificultan el acceso o retrasos de trámites migratorios, ya sea de estancia, de regulación, asilo o protección como refugiados. En este mismo sentido las detenciones y revisiones migratorias giran en torno a conductas discriminatorias con la lógica de los perfiles raciales, ya que a pesar de tener el “Procedimiento sistemático de operación de revisión migratoria”, que es el protocolo previo, durante y después de la revisión, las practicas bajo prejuicios generalizados con base en las características físicas aún continúan. Que en este caso los más afectados son los migrantes africanos por sus características físicas asociadas al color de piel recibiendo tratos diferenciados de parte de las autoridades migratorias⁸³.

Todo lo anterior demuestra que los migrantes africanos más que considerarlos grupos vulnerables son migrantes en situación de vulnerabilidad, enfrentan grandes problemáticas que atentan y ponen en riesgo su vida, su contexto en

⁸³ S. Priya Morley, Open Global Rights <https://www.openglobalrights.org/reckoning-with-racism-against-black-migrants-in-mexico/?lang=Spanish> (consultado el 27 de marzo de 2023).

general crea este entorno que dificulta su estancia o permanecía dentro del país con ciertas barreras y limitaciones que pese a sus características son aún más marcadas las narrativas de rechazo, hostigamientos, discriminación y abuso de parte tanto de la ciudadanía y funcionarios públicos como de la mismas autoridades migratorias.

En resumen, en este segundo capítulo se expusieron dos de los elementos importantes a considerar para el análisis. El primero fue el contexto mexicano con la política migratoria, del cual se hizo un pequeño pasaje histórico del abordaje de la migración en sexenios anteriores hasta el punto de llegar a la nueva política migratoria del 2018 a 2024. Posteriormente se abordó el segundo elemento del contexto de la migración africana, se desarrolló la ruta que atraviesan y se expuso los retos que enfrentan, así como también las cifras que exponen el aumento de la migración irregular africana en México,

Los apartados en general puntualizaron la importancia del abordaje y atención de este flujo migratorio, pues vienen de un contexto desfavorable y negativo primero dentro de sus países de origen y por las posibles situaciones enfrentadas a lo largo de todo su trayecto en el continente. De modo que para la atención de este flujo migratorio es fundamental estudiar, comprender e incluir todos estos aspectos, pues de acuerdo a los boletines mensuales hay evidencia de que el desarrollo de la migración africana para los próximos años sea cada vez mayor. Con todo lo expuesto anteriormente se da inicio al siguiente capítulo con el punto central de la investigación de la capacidad institucional.

CAPITULO III. Análisis de las capacidades Institucionales

Ya que se ha establecido el abordaje teórico y el contexto de la migración irregular africana el capítulo final contempla el análisis de la capacidad institucional del INM respecto a los migrantes irregulares provenientes de África, con la finalidad de responder a la interrogante de si la institución tiene la suficiente capacidad institucional de manera que comprenda y atienda las necesidades del flujo migratorio irregular africano, por lo que también se propondrán consideraciones.

Se abordará desde el aspecto teórico hasta llegar al objetivo planteado del análisis del instituto.

3.1. Capacidad Institucional como concepto

A fin y efecto de que se analice la capacidad institucional del INM hacia los migrantes irregulares africanos es imperativo establecer que se entiende por ello, será un abordaje teórico del cual se basará el análisis de la investigación pues será de suma importancia establecer todo lo que implica que el instituto aborde y desempeñe adecuadamente sus funciones atendiendo a las personas migrantes y por ende también al flujo migratorio africano.

De tal manera que hablar de capacidad institucional “implica la recuperación del rol del Estado en las propuestas de desarrollo y supone referirse al aumento de responsabilidades por parte de este, a la toma de decisiones frente a distintos asuntos y problemas públicos y a la existencia de habilidades para resolverlos”⁸⁴.

En este sentido Angélica Rosas Huerta define que “es la habilidad de las instancias gubernamentales para mejorar las funciones y resolver problemas públicos, así como la capacidad que tienen para movilizar o adaptar sus instituciones para dar respuesta a dichos problemas”⁸⁵. Por lo cual se comprende como la facultad y habilidad que se confiere gubernamentalmente para la atención y solución de un problema en específico, de ahí que este concepto involucra aspectos como la eficacia, coordinación, cooperación y participación.

Ahora para el análisis de la capacidad institucional se debe tomar en cuenta que son muchos aspectos a considerar y es complejo su abordaje, pues al referirse a lo institucional implica que se tenga en consideración varios aspectos como es el caso de “las reglas de juego formales e informales, a los procesos o prácticas que establecen los comportamientos de los actores y restringen sus actividades y

⁸⁴ Patricio Vega Zurita, “Capacidades institucionales y vulnerabilidad territorial frente a emergencias”(tesis de título profesional, Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, 2021).

⁸⁵ Angélica Rosas Huerta, “Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional”, Política y Cultura (2008): 119-134.

expectativas, y a la gobernanza”⁸⁶. También es claro identificar que en base a como conceptualicemos el término será lo que se considerara en el análisis, ya que en este contexto la capacidad institucional se puede clasificar en categorías como capacidad indicada; efectiva; como producto o resultado de un proceso o en su defecto como proceso⁸⁷. Por este motivo para el presente análisis se tomará en cuenta las cuatro categorías de capacidades.

- Capacidad indicada como “la entiende como la disponibilidad (¿qué hay?, ¿cuánto hay?, ¿de qué calidad?) y aplicación efectiva de los recursos humanos (¿trabajan de acuerdo a lo esperado o no?), materiales y tecnológicos que posee el aparato administrativo y productivo del Estado para gestionar la producción de valor público, sorteando las restricciones, condiciones y amenazas de su contexto”⁸⁸.
- Capacidad efectiva como “la aptitud o necesidad de atender y satisfacer demandas y necesidades de la población con la finalidad de contribuir a reducir desigualdades y potenciar el desarrollo social”⁸⁹.
- Capacidad como producto o resultado de un proceso como el “conjunto de estrategias que tienen que ver con el incremento de la eficiencia, la efectividad y la capacidad de respuesta del desempeño gubernamental”⁹⁰.
- Capacidad como proceso “la asume como la habilidad de las instancias gubernamentales de mejorar el desempeño de las funciones, de resolver problemas y especificar y lograr objetivos; así como de movilizar y/o

⁸⁶ Angélica Rosas Huerta, “Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional”, *Política y Cultura* (2008): 119-134.

⁸⁷ *Ibíd.*

⁸⁸ Oscar Oszlak, “Transformación estatal y gobernabilidad en el contexto de la globalización: un análisis comparativo de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay: el Caso argentino, propuesta de investigación presentada por equipo de consultores del Centro de Desarrollo y Asistencia Técnica en Tecnología para la Organización Pública”, Buenos Aires.AR. Proyecto de investigación 2004, <http://repositorio.cedes.org/handle/123456789/4010> (consultado el 8 de abril de 2023).

⁸⁹ Fabián Repetto, *Capacidad estatal: requisito necesario para una mejor política social en América Latina*. Ponencia presentada al VIII Congreso del CLAD (2003).

⁹⁰ Merilee Grindle, “Challenging the State: Crisis and Innovation in Latin America and Africa”. Cambridge University Press (1996).

adaptar sus instituciones para dar respuesta a nuevos problemas públicos”⁹¹.

En este sentido el “análisis de la capacidad institucional incluye diversas áreas como son el manejo de los recursos, el manejo del conocimiento y el manejo de las habilidades”⁹². Para lo que se abordará la propuesta metodológica de Angélica Rosas Huerta presentada en la siguiente tabla.

Tabla 3. Propuesta metodológica para evaluar la capacidad institucional

Componente	Nivel	Factor
Capacidad Administrativa	Micro (Recursos humanos)	Recursos humanos
	Meso (Organización)	Reconocimiento público y prioritario Autoridad Cooperación Coordinación Recursos económicos
Capacidad política	Macro (Contexto institucional)	Participación pública

Fuente: Tabla elaborada por Angélica Rosas Huerta

Bajo esta propuesta tanto el análisis de la capacidad administrativa que se da a través del análisis FODA (fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas) como la capacidad política se deriva de tres niveles: micro; meso y macro, el nivel micro es acerca del individuo y su desempeño en sus funciones (capacitaciones); el meso aborda la institución y el funcionamiento general de las entidades ejecutoras

⁹¹ Angélica Rosas Huerta, “. La capacidad institucional de gobiernos locales para hacer frente al cambio climático”, (México: ITACA–Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, 2015).

⁹² Sonia Ospina B, Construyendo capacidad institucional en América Latina: el papel de la evaluación como herramienta modernizadora (VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública: Portugal, 2002), 3.

considerando también su evaluación de la eficacia y eficiencia; por último el macro en relación al contexto de la cual se desenvuelven la institución⁹³.

De acuerdo a lo anterior se considera que la función y responsabilidad del Estado para resolver y atender un asunto público tiene que ver con la capacidad con la que se cuenta. “Capacidades que no son las mismas para todos los problemas, sino que se construyen y fortalecen a partir de las particularidades de cada asunto público, considerando las causas, consecuencias, ventajas e inconvenientes identificadas, la manera como se explican, los efectos buscados y el nivel de entendimiento empírico y conceptual que tenga sobre ellos”⁹⁴.

Y de acuerdo a lo que señala Angélica Rosas Huerta las capacidades deben de ser interpretadas en función tanto del asunto público, como espacio, tiempo y escala. Por lo que la capacidad en función del tema migratorio se centra en específico en la capacidad que posee el gobierno para la gestión de la política migratoria, de manera que el objeto de análisis es la capacidad institucional del INM en el periodo de tiempo de 2018 a 2022.

De modo que se analizará:

- El reconocimiento público, la cooperación, coordinación e interacción con otras dependencias gubernamentales, marco normativo, los recursos públicos con los que cuenta la institución (presupuesto), así como los factores que se presentan en la Tabla 4.

Tabla 4. Factores y atributos del nivel meso

Factor Institucional	Atributos
-----------------------------	------------------

⁹³ L. Segnesta, “Indicators of Environmental and Sustainable Development. Theories and Practical Experience”, Environmental Economic Series. World Bank (2002).

⁹⁴ Angélica Rosas Huerta, “Capacidad institucional: revisión del concepto y ejes de análisis”, DAAPGE (junio 2019): 81-107.

Reconocimiento público y prioritario del problema o cuestión pública	<ul style="list-style-type: none"> • Marco legal específico que establezca responsabilidades, niveles de coordinación, cooperación y autoridad en determinada cuestión. • Existencia de organizaciones gubernamentales encargadas del problema con la autoridad para tomar decisiones. • Asignación suficiente de recursos económicos para el cumplimiento de las decisiones (por ejemplo: el diseño y la implementación de acciones, la capacidad del personal). • Asignación suficiente de recursos humanos para el cumplimiento de las decisiones (capacitados). • Existencia de programas gubernamentales enfocados específicamente a determinada cuestión.
Recursos económicos	<ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto público destinado para sueldos y salarios. • Presupuestos públicos para la coordinación de acciones enfocadas a determinado asunto. • Existencia de un programa operativo para implementar las decisiones.
Cooperación y coordinación	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación y coordinación intergubernamental. • Cooperación y coordinación intersectorial. • Cooperación y coordinación sustentada en objetivos comunes. • Cooperación y coordinación sustentada en una visión común e integral.
Autoridad pública	<ul style="list-style-type: none"> • Existencia de marco legal que establezca responsabilidades. • Existencia de actores gubernamentales responsables. • Otorgamiento de poder a los responsables. • Capacidad de influir en otras organizaciones.

Fuente: Tabla elaborada por Angélica Rosas Huerta

- Los recursos humanos y coordinación de las acciones orientadas, tipo de contratación e idoneidad del perfil (formación vs actividades laborales desempeñadas).

- El contexto con la interacción política en el sentido del reconocimiento público del flujo migratorio⁹⁵.

Bajo este análisis se considerará los tres niveles: el individuo que en este caso serán las autoridades migratorias, la institución y el contexto. Con todo lo expuesto anteriormente se evaluará si el INM tiene la capacidad para la atención del flujo migratorio africano en situación irregular en el país.

3.2. Análisis de la Capacidad Institucional del INM frente a la atención del flujo migratorio africano

Con base en lo anterior el análisis tendrá el orden correspondiente a los componentes y niveles a analizar de la institución en el periodo de 2018 a 2022, en este sentido la estrategia metodológica que se seguirá es la antes desarrollada propuesta metodológica de la Doctora en Ciencias Sociales por la UAM Angélica Rosas Huerta con los componentes, niveles (micro, meso y macro) y factores para evaluar la capacidad institucional. Para ello se tomará en consideración la revisión tanto documental con la revisión de marcos normativos, estadísticas, documentos relevantes y notas periodísticas como la consideración de informantes clave (expertas en el tema de migración y población africana) mediante entrevistas semi-estructuradas (ver anexo) y el trabajo de campo en el albergue temporal de Tláhuac (anexo), así mismo se tomaron en cuenta las entrevistas de tres migrantes provenientes del continente africano y las observaciones.

3.2.1. Análisis de la capacidad administrativa

Acorde al objetivo de la presente investigación introduciendo el reconocimiento del INM en la atención del flujo migratorio proveniente del continente africano se dará paso al análisis de la capacidad administrativa planteada como las habilidades técnicoburocráticas con las que cuenta la institución para la realización de su objetivo establecido de “Ejecución, control y supervisión de las acciones realizadas por las autoridades migratorias en territorio nacional, así como la instrumentación

⁹⁵ Angélica Rosas Huerta, “Capacidad institucional: revisión del concepto y ejes de análisis”, DAAPGE (junio 2019): 81-107.

de políticas en materia migratoria con base en los lineamientos que expida la misma secretaría”⁹⁶. Tal y como se mencionó en apartados anteriores se analizara los niveles micro y meso con sus respectivos factores como el reconocimiento, recursos, coordinación, etc.

3.2.1.1. Reconocimiento público del fenómeno migratorio

Como primer punto de análisis en el nivel meso el reconocimiento de parte del gobierno es un factor relevante a considerar, ya que implica que se lleve a cabo con prioridad o no dentro de la agenda pública el plan de acción para atender a los migrantes en el país. Para lo cual el gobierno reconoce el tema migratorio en su agenda gubernamental como uno de los temas prioritarios, no como un problema sino como un fenómeno, reconoce que es una responsabilidad compartida y que para el país es uno de los principales retos. Se considera el tema migratorio como un eje de la política nacional y como oportunidad de desarrollo social, económico y cultural⁹⁷.

Dentro de la responsabilidad de la autoridad gubernamental la Nueva Política Migratoria y su Plan de Desarrollo para la Migración han destinado programas sociales como Sembrando Vidas y Jóvenes Construyendo el Futuro como objetivo de estrategia de contención. En este sentido el marco normativo que como se mencionó en capítulos anteriores es la Ley de Migración, la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político; así como también los instrumentos internacionales. También dentro de ella establecen los actores responsables tal y como es el caso de la Secretaría de Relaciones Exteriores y el INM.

Con la estrategia de atención a los flujos migratorios queda establecido que el INM es la instancia responsable, pues es la Instancia gubernamental competente de atención, de trámites y en general de los procesos migratorios en el país. En el Manual de Organización General del Instituto Nacional de Migración se reconoce

⁹⁶ GOB, “Conoce la misión, visión y valores del INM”, <https://www.gob.mx/inm/es/articulos/conoce-la-mision-vision-y-valores-del-inm?idiom=es> (consultado el 18 de abril de 2023).

⁹⁷ Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. GOB., Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024 (México: Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2019).

al instituto como Instancia de Seguridad Nacional⁹⁸. Esta encargado de “Instrumentar la política en materia migratoria bajo los principios de respeto y seguridad de las personas migrantes nacionales y extranjeras con independencia de su situación migratoria durante su ingreso, tránsito y salida del territorio nacional, reconociéndolos como sujetos de derechos, mediante la eficiencia y eficacia de los trámites y procedimientos migratorios, para contribuir a que la movilidad y migración internacional sea ordenada, segura y regular con base en el marco legal y con pleno respeto a los derechos humanos”⁹⁹.

En resumen, con estas acciones, el gobierno reconoce y pone el tema migratorio como uno prioritario, sin embargo, como resultado, por ejemplo en el documento de la Nueva Política Migratoria el abordaje de la atención de los flujos migratorios es muy general, no puntualiza a profundidad cada una de las acciones, se queda en un documento más en donde describen, presentan y definen, por lo que debe de ser más específico con la estrategia de acción y atención. Es decir, integran el que y cuando pero no el ¿cómo?, para lo cual valdría la pena agregar enlaces de documentos complementarios y una propuesta clara, pues se retoma lo ya antes conocido de los procesos migratorios.

Ahora respecto a la atención del flujo migratorio africano irregular en vinculación con lo anterior, esto tiene implicaciones en el sentido de considerar las características de cada flujo migratorio, ya que dentro de la Nueva Política Migratoria en ningunos de los casos hacen mención al flujo migratorio africano y ni siquiera reconociendo su presencia, ya que lo manejan como “otros países”. Se habla de América Latina, Europa e incluso Asia pero no del continente Africano.

Por sí mismo es claro que la política migratoria y la atención tienen un enfoque global con la perspectiva sin distinción de nacionalidades. Sin embargo, existe una inclinación en cuanto a los flujos migratorios imperantes, pues hacen mayor énfasis en el estudio y característica dirigido a migrantes centroamericanos con

⁹⁸SEGOB, “Manual de Organización del Instituto Nacional de Migración”, DOF., https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604026&fecha=02/11/2020#gsc.tab=0 (consultado el 18 de abril de 2023).

⁹⁹GOB., “¿Qué hacemos?” <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos> (consultado el 18 de abril de 2023).

atención en los países del triángulo norte. Es claro que el flujo migratorio africano es menor a comparación de otras nacionalidades, cifra que no debería de ser razón por la cual no se les considere, pues existe una presencia de migración africana en el país. En este sentido la Doctora y Maestra por el Colegio de México (COLMEX) Johana Navarrete Suárez experta en el tema de migración forzada, derechos y reconocimiento de la diversidad cultural y afrodescendencia en contextos migratorios expresa que

Las políticas digamos en principio en el papel no están limitadas pensando en un perfil de nacionalidad o en un perfil de características específicas, no es como: diseñemos esta política pensada para las personas de Centroamérica por sus características, las de Sudamérica o el Caribe, África o Europa, claro en el papel [...] ¹⁰⁰.

Así mismo en entrevista con una funcionaria pública del Centro de Estudios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) señala que no hacen una propuesta específica para nacionalidades, la política no está pensada de esta forma, no existen protocolos específicos para una nacionalidad y por ende mucho menos una en particular para personas africanas, así mismo menciona que están bajo una perspectiva de derechos humanos, por lo que no podría existir diferencia ¹⁰¹.

Como es bien planteado la perspectiva del los derechos humanos hace que el trato sea igualitario y sin distinción, por lo que no es que se tenga una atención especial sino simplemente que se tenga el reconocimiento y estudio para identificar los elementos necesarios para su atención en respuesta de cubrir sus propias necesidades; aquí hago un énfasis en que el estudio es necesario que se haga con todos los flujos migratorios presentes en el país. En el caso de la migración irregular africana es reconocer el hecho de que son migrantes

¹⁰⁰ Doctora y Maestra por el COLMEX Johana Navarrete Suárez experta en migración forzada, integración y relaciones interétnicas, derechos y reconocimiento de la diversidad cultural y afrodescendencia en contextos migratorios, entrevista realizada el día 21 de abril de 2023 (Véase ANEXO 3).

¹⁰¹ Funcionaria pública del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP, entrevista realizada el 18 de mayo de 2023 en la Secretaría de Gobierno (Véase ANEXO 3).

irregulares y que son mayormente migraciones en tránsito pero que al final sino consiguen llegar a E.U.A se quedan en el país y no tienen la posibilidad de ser deportados, así como también el factor económico ya que deben disponer de más recursos a comparación de los otros flujos migratorios, las implicaciones de tener una ruta más larga, limitaciones lingüísticas, la falta de tener redes de apoyo, incluso el hecho de que algunos son migrantes calificados y el aspecto de ser calificados para solicitar refugio o asilo. Por ello es necesario que dentro del panorama completo se introduzcan y reconozcan las necesidades que tienen los migrantes provenientes del continente africano por más mínimo que sean, ya que para hablar de una heterogeneidad de la migración previamente se deben tener en cuenta, es tal y como argumenta la Dra. Johana Navarrete

México tiene que pensar en una gestión por un lado regional humanitario, pero también muy consciente de las características del flujo que recibe hoy en el país, que no solamente son en tránsito sino también son flujos de personas que han decidido quedarse y residir y convertirse en personas residentes, e integrarse de alguna u otra manera en el país [...] ¹⁰².

Siguiendo este punto también el hecho de que los migrantes africanos no tengan una representación en embajadas hace que no haya un reconocimiento como tal del Estado (el no reconocimiento que hace en ocasiones que se les considere como apátrida*) cosa que se debe de atender, puesto que digamos es un mecanismo que puede ayudar, asesorar y defender a los migrantes en el país. Por ejemplo en el caso de las deportaciones la Dra. Ester Serra Mingot experta en migración Africana y protección social transnacional para inmigrantes y refugiados; de acuerdo a su experiencia menciona que

Los centroamericanos se pueden deportar más fácilmente de Estados Unidos, mientras que los africanos no. No sé en el caso de los centroamericanos que tipo de permisos o papeles dan en México, pero muchos africanos en Estados Unidos les daban el estatus de apátrida o otro tipo de estatus en donde la deportabilidad

*Apátrida es una persona que no tiene una nacionalidad, no se les reconoce por ningún Estado.

¹⁰² Doctora y Maestra por el COLMEX Johana Navarrete Suárez experta en migración forzada, integración y relaciones interétnicas, derechos y reconocimiento de la diversidad cultural y afrodescendencia en contextos migratorios, entrevista realizada el día 21 de abril de 2023 (Véase ANEXO 3).

era a México y no a sus países de origen, entonces es diferente, no es lo mismo que te deporten a África a que te deporten a México, que estás aquí a lado otra vez de Estados Unidos para volverlo a intentar¹⁰³.

En este sentido es otra de las limitaciones que tiene este flujo migratorio en específico, no existe como tal mecanismos que faciliten y agilicen la devolución a sus países de origen. Para dimensionar este aspecto se presenta la siguiente tabla que muestra los pocos eventos de extranjeros devueltos.

Tabla 5. Eventos de extranjeros del continente africano devueltos

AÑO	2018	2019	2020	2021	2022
Personas presentadas ante la autoridad migratoria procedentes de África	2791	7065	590	1560	6754
Devueltos	10	10	3	8	24

Fuente: Elaboración propia con base a los datos de los boletines mensuales de 2018 a 2022 de estadísticas migratorias de la Unidad de Política Migratoria.

Aspecto que se debe de considerar tanto en la atención como en los trámites migratorios, ya que para ellos puede ser una ventaja pero también implica desventajas, en el sentido de que es una población que puede permanecer en el país por largo tiempo. Ante este hecho vale la pena recuperar lo que plantea la Dra. Ester Serra:

Sería importante que hubiera una especie de delegación africana, por ejemplo no se a través de la Unión africana por ejemplo, que aunara varias embajadas de África, eso podría ser una forma de deportación más fácil porque al final podrían ponerse en contacto con las autoridades y depórtales [...] ¹⁰⁴.

El que no tengan una representación como tal provoca una carencia para su atención y una barrera administrativa, dato que se comentaba en pláticas informales, pues a razón de no tener representación, acceso y orientación en algunos trámites los migrantes africanos optan por hacerse pasar por migrantes

¹⁰³ Doctora en antropología social Ester Serra Mingot experta en migración Africana y protección social transnacional para inmigrantes y refugiados, entrevista realizada el día 26 de abril de 2023 (Véase ANEXO 3).

¹⁰⁴ *Ibíd.*

haitianos, ya que tienen mayores facilidades que ellos no los tendrían siendo del continente africano.

Por lo que en general es indispensable considerar todos estos aspectos en el marco de atención a migrantes africanos y en grandes rasgos integrarlo en la estrategia general de política migratoria orientados en la perspectiva de derechos humanos.

3.2.1.2. Cooperación y coordinación

Bajo el nivel macro el énfasis está dirigido a la capacidad de gestión de la institución, para lo cual el factor de cooperación y coordinación se relaciona con las distintas dependencias que se vinculan al actuar del tema migratorio y por ende con la función del INM. Con este aspecto se considera la forma de organización, la existencia de marco legal que establezca responsabilidades, la autoridad jurídica y los sistemas de comunicación tanto intergubernamental como intersectorial.

Desde el reconocimiento que el gobierno hace dentro del mismo discurso y política, menciona la responsabilidad compartida refiriéndose tanto de la parte internacional con otros países, como el papel y responsabilidad del Estado mexicano en coordinación con los tres niveles de gobierno (federal, local y municipal) y de las secretarías que se relaciona con el tema migratorio.

Es así que la coordinación con otras dependencias es de suma importancia ya que el enfoque y abordaje debe de estar dirigido y articulado por las dependencias especializadas en cada uno de los temas vinculados, así como también tener cierta interacción con organizaciones de la sociedad civil.

En primer lugar el INM es un órgano administrativo desconcentrado que es dependiente de la Secretaría de Gobernación al igual que la UPMRIP, también tiene una fuerte vinculación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) y con otras dependencias, como por ejemplo la COMAR, Sistema Nacional para el

Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Secretaría del Trabajo y Prevención Social, Secretaría de Salud, Secretaria de Turismo, etc.

En este sentido se debe de hablar de la institucionalidad con la atención y gestión del fenómeno migratorio, para lo cual mediante el decreto de 2019 de la Comisión Intersecretarial de atención a los migrantes queda establecido que la instancia coordinadora está bajo la responsabilidad de la Secretaria de Relaciones Exteriores. Es la coordinación con 16 dependencias, entre ellas órganos administrativos desconcentrados, como es el caso del INM, y entidades de la Administración Pública Federal¹⁰⁵, a continuación el listado de las dependencias:

1. Secretaría de Gobernación
2. Secretaría de Relaciones Exteriores
3. Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana
4. Secretaría de Hacienda y Crédito Público
5. Secretaría de Bienestar
6. Secretaría de Salud
7. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
8. Secretaría de Turismo
9. Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo
10. Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados
11. Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales
12. Instituto Nacional de Migración
13. Servicio de Administración Tributaria
14. Instituto Nacional de las Mujeres
15. Instituto de Administración de Bienes y Activos
16. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia¹⁰⁶

A tal efecto, el decreto cuenta con un marco normativo el cual establece las siguientes siete funciones:

¹⁰⁵ SEGOB, “Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5572790&fecha=19/09/2019#gsc.tab=0 (consultada el 02 de mayo de 2023).

¹⁰⁶ Ibím.

- I. Aprobar la estrategia de coordinación en materia migratoria, sus metas y objetivos, así como su modificación o actualización;
- II. Establecer las acciones de carácter prioritario y de ejecución inmediata que se requieran para dar cumplimiento a la estrategia de coordinación en materia migratoria;
- III. Determinar los mecanismos de comunicación interinstitucional que permitan el cumplimiento de la estrategia de coordinación en materia migratoria;
- IV. Promover la celebración de convenios de colaboración entre las dependencias, órganos administrativos desconcentrados y entidades de la Administración Pública Federal, cuyas competencias incidan en la ejecución de las acciones que formen parte de la estrategia de coordinación en materia migratoria, así como la celebración de convenios de coordinación con las entidades federativas y municipios;
- V. Dar seguimiento y evaluar los avances en la ejecución de la estrategia de coordinación en materia migratoria, con base en las acciones e informes rendidos por los miembros de la Comisión;
- VI. Aprobar sus Lineamientos de Operación y Funcionamiento,
- VII. Las demás que sean aprobadas en las sesiones de la Comisión para el cumplimiento de su objeto¹⁰⁷.

Con lo anterior se destaca la vinculación y trabajo en conjunto con el propósito de fortalecer la coordinación entre las dependencias antes mencionadas, aspecto que debe de tener cierta interacción de forma completa para alcanzar el objetivo principal de la estrategia de atención de los migrantes. El INM debe de estar constantemente en vinculación con las demás dependencias, sin embargo, de acuerdo con notas periodísticas, hasta la fecha se han realizado ocho sesiones desde su aprobación, de las cuales en ninguna ocasión ha asistido el comisionado del INM Francisco Garduño¹⁰⁸. Dicho de modo que el comisionado del INM tendría que haberse involucrado pues es de su plena competencia. Esto da cuenta que la

¹⁰⁷ SEGOB, “Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5572790&fecha=19/09/2019#gsc.tab=0 (consultada el 2 de mayo de 2023).

¹⁰⁸ Elías Camhaji y Isabella González, “Sin Adán Augusto ni Garduño y solo ocho sesiones en cuatro años: así opero la comisión migratoria de México”, EL PAÍS, https://elpais.com/mexico/2023-04-06/sin-adan-augusto-ni-garduno-y-solo-ocho-sesiones-en-cuatro-anos-asi-opero-la-comision-migratoria-de-mexico.html?ssm=TW_MX_CM (Consultada el 2 de mayo de 2023).

articulación y ejercicio de la comisión no se realizó, no funcionó desde el aspecto de la asistencia y el seguimiento puesto que no se cumplieron con los objetivos.

Un factor a considerar fue la nula importancia de cada uno de los comisionados de las dependencias, así como también el compromiso destinado con el presupuesto para dicha comisión, pues no se le dotó de recursos suficientes y que de hecho se recurrió a obtener recursos por otras vías como del sector privado con donaciones¹⁰⁹. Desde este punto se puede decir que tanto por los recursos como la gestión no se expresó en hechos claros la coordinación de la estrategia de atención, no hubo como tal liderazgo, sistemas de comunicación y mucho menos la responsabilidad que se esperaba, en sí la comisión terminó quedando a nivel de subsecretarios y no ha funcionado.

En definitiva es un acierto y fortaleza que se haya establecido la Comisión Intersecretarial como organismo de coordinación dado que el abordaje y aristas del tema migratorio son muy complejos, pues el trabajo de la línea de acción debe de estar articulado de modo que se opere con las unidades de su competencia para cada una de las situaciones. Ahora bien no sirve que exista dicha comisión sino se tiene la participación de los actores responsables de las dependencias, si no hay un avance y continuidad a las funciones no se establece una coordinación y cooperación efectiva, para lo cual también se debe de dar presupuesto público dándole soporte y capacidad tanto de acción como gestión de sus funciones.

Es esencial que la comisión tenga reconocimiento y responsabilidades establecidas no como comisión de carácter transitorio sino permanente, tener mecanismos que garanticen la asistencia y el cumplimiento en favor de un avance en la atención del fenómeno migratorio traducido en estrategias, acciones y reuniones concretas. Falta establecer en esta comisión la obligatoriedad de tener la cooperación y coordinación con las 16 dependencias y los titulares encargados,

¹⁰⁹ Elías Camhaji y Isabella González, “Sin Adán Augusto ni Garduño y solo ocho sesiones en cuatro años: así operó la comisión migratoria de México”, EL PAÍS, https://elpais.com/mexico/2023-04-06/sin-adan-augusto-ni-garduno-y-solo-ocho-sesiones-en-cuatro-anos-asi-opero-la-comision-migratoria-de-mexico.html?ssm=TW_MX_CM (Consultada el 19 de mayo de 2023).

no solo en ciertos aspectos, sino estar en constante comunicación puesto que el tema lo demanda.

Ahora independientemente de la comisión, el instituto establece la coordinación con diversas dependencias de la Administración Pública Federal que se articulan con el mismo objetivo de atención y solución en los asuntos relacionados con la gestión del tema migratorio. En el momento que un migrante africano irregular entra al país por la frontera sur con el fin de llegar a E.U.A, empiezan a tener contacto con el INM en busca de solicitar un permiso de movilidad en el país, por lo que desde esta etapa es importante la vinculación con otras dependencias. El hablar de la coordinación con el instituto es muy amplio, por esta razón se analizara algunos casos en específico, pero cabe destacar que no son las únicas dependencias, instituciones o unidades.

Entre los entes que tienen gran relación con el INM, se establece el vínculo y trabajo con la COMAR, coordinación que debe de estar articulada de manera eficiente ya que de acuerdo a lo comentado en pláticas informales los migrantes africanos también recurrían a la COMAR, hecho que señala la Dra. Johana Navarrete “muchas personas tienen que pasar primero por la COMAR y luego llegar al instituto, entonces ese paso también entre la COMAR y el instituto tiene que ser mucho más rápido, eficiente y consiente de la característica de las personas que están haciendo ese paso entre una y otra institución”¹¹⁰.

En sí el trabajo, la organización y atención debe de ser continúa para que el instituto no tenga deficiencias. En la realidad no sucede de esta manera pues se pone de manifiesto el poco apoyo y limitaciones que tiene la COMAR, provocando que de cierta manera se dificulte y retrase el siguiente paso para los migrantes que es el INM, este es un aspecto que sigue presente ya que como ejemplo cada vez más se reduce el presupuesto a otras unidades o comisiones (aspecto que se abordara en el siguiente apartado).

¹¹⁰ Doctora y Maestra por el COLMEX Johana Navarrete Suárez experta en migración forzada, integración y relaciones interétnicas, derechos y reconocimiento de la diversidad cultural y afrodescendencia en contextos migratorios, entrevista realizada el día 21 de abril de 2023 (Véase ANEXO 3).

Como se mencionó anteriormente son distintas dependencias que se vinculan al tema migratorio, como por ejemplo es el caso de la SRE, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración; y con ello la UPMRIP. Que en la última, de acuerdo a lo declarado por la funcionaria del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP si hay una coordinación, puesto que la unidad trabaja con el Instituto en ciertos espacios específicos como el área de estadística de la propia unidad de estudios para el registros administrativo, y a través de niveles específicos como en este caso es el Subsecretario Alejandro Encinas, él que tiene la interlocución con el comisionado del INM Francisco Garduño¹¹¹.

Específicamente la coordinación es a través de niveles y áreas específicas, de las cuales se comprende la relación, como por ejemplo en el aspecto de estadísticas y boletines informativos que ha sido una gran fortaleza dentro de la coordinación en el sentido de dimensionar la entrada de migrantes africanos y de comprobar la existencia del flujo migratorio irregular africano, un dato que evidencia este hecho es que fue hasta 2007 que el INM incluyó a los migrantes africanos en los informes anuales¹¹².

En cierta medida se debe a que está establecido mediante un acuerdo, es decir, se hace obligatoria el enlace, entrega de datos y transparencia, es justo como declara la funcionaria del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP: “Ellos reciben los registros administrativos y por mandato legal existe, por ley que tienen que entregarle a la unidad de estadística”¹¹³.

Sin duda se reconoce que la coordinación está establecida de manera normativa con un mecanismo de intercambio de información, vínculo que está establecido en un área específica con acuerdos y procedimientos normativos. Hecho que concuerda la Dra. Johana Navarrete expresando que “ha mejorado

¹¹¹ Funcionaria pública del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP, entrevista realizada el 18 de mayo de 2023 en la Secretaría de Gobierno (Véase ANEXO 3).

¹¹² Black Alliance for Just Immigration. «Nos tienen en la mira» – El impacto del racismo anti-negro sobre las personas migrantes.» Reporte, 2021.

¹¹³ Funcionaria pública del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP, entrevista realizada el 18 de mayo de 2023 en la Secretaría de Gobierno (Véase ANEXO 3).

sustancialmente la apertura de los datos, esa apertura de los datos que se ha hecho en los últimos años, sobre todo con la nueva política migratoria. Creo que en los últimos años se han mejorado sustancialmente”¹¹⁴.

Ahora en cuanto a que el tema de la migración y el instituto es muy amplio otra cuestión que se puede abordar es la coordinación con los Estados, municipios y alcaldías. Este punto en específico es fundamental en la atención, por ello es preciso destacar lo que señala la funcionaria pública del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP:

Eso es un trabajo más minucioso y mucho más difícil porque ya cada Estado tiene su soberanía/ sus propias potestades de decidir su política interna, pero es un reto muy grande porque estamos viviendo una situación de la movilidad que no se había visto antes¹¹⁵.

Dentro de este marco la coordinación y comunicación con los Estados debe de ser esencial para garantizar la atención de los migrantes que llegan y salen de cada uno de los Estados de la República (como dato agregado en cada Estado hay una oficina de representación del INM), principalmente de los Estados y ciudades fronterizas como Chiapas, Tapachula y Tijuana, cabe destacar que en ellas hay una fuerte presencia de comunidades de migrantes africanos.

Se establece en el Manual de Organización General del Instituto Nacional de Migración dentro de sus atribuciones “coordinar con autoridades federales, de las entidades federativas y de los municipios, la atención de los temas operativos en materia migratoria”¹¹⁶, es decir, la coordinación con las áreas y autoridades competentes. Se establecen reuniones de trabajo pero solo en cuestión de alguna coyuntura, presentación o acción específica, ejemplo de ello

¹¹⁴ Doctora y Maestra por el COLMEX Johana Navarrete Suárez experta en migración forzada, integración y relaciones interétnicas, derechos y reconocimiento de la diversidad cultural y afrodescendencia en contextos migratorios, entrevista realizada el día 21 de abril de 2023 (Véase ANEXO 3).

¹¹⁵ Funcionaria pública del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP, entrevista realizada el 18 de mayo de 2023 en la Secretaría de Gobierno (Véase ANEXO 3).

¹¹⁶ SEGOB., “Manual de Organización del Instituto Nacional de Migración”, DOF., https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604026&fecha=02/11/2020#gsc.tab=0 (consultado el 20 de mayo de 2023).

fueron las reuniones por las acciones de protección a la niñez migrante. Por lo que en este aspecto es imperante que las acciones estén articuladas de manera que exista una cohesión que dé solución no solo en un territorio de un Estado.

Ahora siguiendo este aspecto, en el caso de la coordinación en el ámbito de los albergues y alcaldías, concretamente en el caso del albergue temporal observado en el trabajo de campo de la alcaldía Tláhuac. El instituto se coordinó principalmente con el Gobierno de la CDMX, la Alcaldía Tláhuac, Secretaria de Inclusión y Bienestar Social (Sibiso), Secretaria de Seguridad Ciudadana y Salud; la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; la COMAR y el Sistema de Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Ciudad de México¹¹⁷. En este caso debido a que la presencia del INM fue mínima, no se observó una sólida coordinación, pues se vio rebaso en todos los sentidos, hecho que entorpeció que se brindaran servicios que por derecho se debieron de atender, como por ejemplo el básico acceso a la salud. Aspecto que narro un migrante proveniente de Angola en entrevista realizada en el albergue temporal; el cual solicito atención médica para su hijo pequeño y no recibió respuesta de atención (véase ANEXO3)¹¹⁸. En este caso es el acceso a la salud pero también está el acceso a la educación, de modo que esto es un claro ejemplo de la falta de capacidad de la institución y que demuestra que no existe una atención apegada al respeto pleno de los derechos humanos de los migrantes.

Con todos estos factores y el actual contexto es necesario replantear dicha cooperación y coordinación con los representantes, dado que en el caso de la comisión se tiene establecida la coordinación pero no se llevan a cabo con el reconocimiento y responsabilidades de manera eficaz. También se debe de fortalecer la coordinación interinstitucional con sus propios marcos de responsabilidades, el INM debe de estar comprometido promoviendo la vinculación con los tres niveles de gobierno y que en dado caso en los albergues

¹¹⁷ Gobierno de la Ciudad de México, “Atención a personas migrantes en albergue temporal 040423” <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/atencion-personas-migrantes-en-albergue-temporal-040423> (consultado el 30 de mayo de 2023).

¹¹⁸ Migrante de Angola, entrevista realizada el día 22 de abril de 2023 en el albergue temporal de Tláhuac.

temporales se les garantice la atención a los migrantes africanos, así como también crear mecanismos de comunicación permanente y mesas de trabajo que no solo sean en coyunturas específicas sino que sea un trabajo en conjunto.

Particularmente se debe fortalecer la comunicación, alianzas y trabajo internacional, ya que con respecto a la atención de los migrantes africanos aún falta establecer relaciones con la mayoría de los países del continente africano. Como se presentó en apartados anteriores la ruta es más larga atravesando un continente y varios países, por lo que es importante una estrategia de atención articulada internacionalmente. De ahí que la gestión de la migración tiene que estar bajo una fuerte base de cooperación multilateral, que vaya más allá de la Conferencia Regional sobre Migración (CRM).

En definitiva la coordinación tiene que ser a través de un mecanismo específico, procedimientos normativos, reglas formales e incluso hasta obligatoria que fortalezca la capacidad de todas las dependencias; instituciones o unidades, y con ello la capacidad del INM ya que la gestión del fenómeno migratorio involucra muchos aspectos que una sola institución no podría.

3.2.1.3. Recursos económicos públicos

En continuidad, otro factor que es fundamental como instrumento de gestión es el gasto público, el cual es el presupuesto que se le destina al instituto, que en la medida que se le asignen recursos públicos es el sentido en el cual se lleva a cabo el plan de acción. Es así que con este aspecto se evaluará la disponibilidad de recursos financieros de modo que dicho aspecto no sea una limitante para la atención de los migrantes africanos.

De acuerdo al Presupuesto de Egresos de la Federación al INM se le destina el siguiente, en la siguiente tabla se muestra el presupuesto en el periodo de 2018 a 2022. Como dato agregado, una de las limitantes que se presentó es el acceso a la información y los pocos datos del presupuesto. Dicha tabla presenta la variación del presupuesto:

Tabla 6. Presupuesto anual del INM

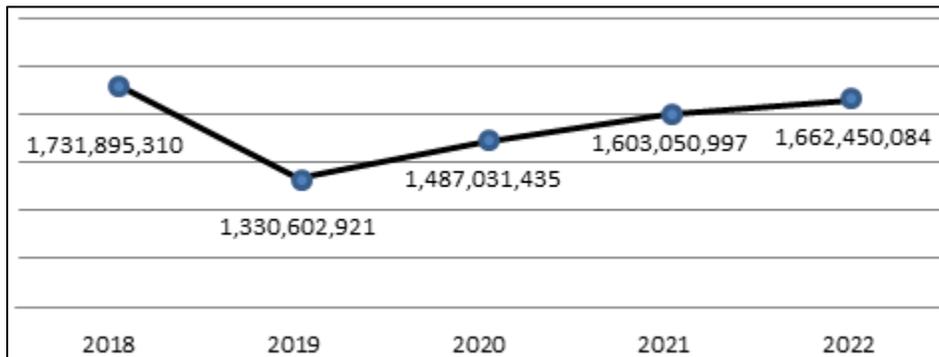
Presupuesto anual del INM (pesos)				
2018	2019	2020	2021	2022
1,731,895,310	1,330,602,921	1,487,031,435	1,603,050,997	1,662,450,084

Fuente: Elaboración propia con base en los análisis del funcional programático económico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018-2022

Se observa una disminución del 2018 a 2019, periodo en el cual cabe resaltar que el presupuesto fue aprobado y publicado en 2017 con la administración anterior, es decir, el dato recabado es el presupuesto para el ejercicio fiscal 2018. Por lo que ya en el 2019 con el gobierno entrante de AMLO es que se observa la reducción del presupuesto anual al instituto.

En este sentido como ejemplo, en el 2019 el presupuesto designado a la Secretaría de Gobernación fue de 60,783,083,252 pesos del cual se destinó al INM el 2.19%, es decir 1,330,602,921 pesos¹¹⁹.

Tabla 7. Presupuesto anual del INM



Fuente: Elaboración propia con base en los análisis funcional programático económico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2018-2022

Del 2018 a 2019 el presupuesto tuvo una variación de 401,292,389 pesos, es decir un 23.17% menos. Gradualmente se fue aumentando pues del 2019 a 2020 incremento un 10.5%.

*De tipo "A" es una estancia en la que el migrante puede permanecer 48 horas y de tipo "B" puede permanecer hasta máximo una semana.

¹¹⁹ Datos del análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 consultado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

No obstante, es insuficiente para todas las atribuciones que tiene el instituto, el INM es muy grande y sus atribuciones requieren de un gasto y soporte económico, es responsable de las 32 oficinas de representación, estaciones migratorias que son aproximadamente 348 estancias migratorias provisionales y 35 estaciones migratorias fijas de tipo A o B* ubicadas en 26 Estados¹²⁰, de los trámites que son 27 trámites para regulación¹²¹, del personal, etc.

Presupuesto que con la capacidad de atención de los migrantes demanda recurso, y más cuando hay un incremento de la migración en el país, y que de acuerdo al presupuesto no se refleja que se tenga los recursos suficientes. La atención demanda recursos que la institución debe disponer en proporción con la creciente migración, pues es parte de garantizar una atención brindando las necesidades básicas apegada a los derechos humanos de las personas migrantes, el presupuesto anual no es proporcional con el incremento de la migración en el país. Digamos para ilustrar de acuerdo con el análisis, en 2018 el presupuesto fue de 1,731,895,310 pesos con el total de eventos de entrada en el país y extranjeros no documentados que son 39,959,567 personas y que para 2019 con 1,330,602,921 pesos son 40,744,857¹²², es decir se redujo el presupuesto con 785,290 personas más.

Dicho lo anterior es prueba de que el INM no tiene la capacidad económica suficiente para la atención de los migrantes en general y mucho menos para los migrantes africanos, la disminución del presupuesto pone de manifiesto dificultades tanto administrativas como de acción. El aumento de la migración requiere de más recursos pues los que tiene son rebasados, aumento que se observa en la entrada de migrantes africanos en el país, es evidente que cada vez

¹²⁰Lidia Arista, "Estaciones migratorias: bomba de tiempo y espacios de privación de la libertad" Expansión política, <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/03/30/estaciones-migratorias-y-espacios-de-privacion-de-libertad#:~:text=M%C3%A9xico%20tiene%2035%20estaciones%20migratorias,para%20el%20alojamiento%20de%20migrantes>. (consultado el 30 de mayo de 2023).

¹²¹Gob., "Atiende INM más de 500 mil trámites de regulación", <https://www.gob.mx/inm/articulos/atiende-inm-mas-de-500-mil-tramites-de-regulacion?idiom=es>(consultado el 30 de mayo de 2023).

¹²²Gob., "Mapa de estadísticas básicas", http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Mapa_estadisticas/?Mapa=2019 (consultado el 30 de mayo de 2023).

más personas migran a México, por esta razón el “no hay suficientes recursos o no hay capacidad” no debería de ser una debilidad o limitante. Hecho que aconteció en el albergue temporal de Tláhuac.

Previo a la apertura del albergue desde la instalación de campamentos en la Plaza Giordano Bruno en la alcaldía Cuauhtémoc se presentaba la falta de capacidad del INM en el sentido de alojamiento, que poco después también se reflejó en el albergue temporal de Tláhuac. Esto hace evidente lo elemental de los recursos económicos, es un factor que tiene que ver desde las instalaciones que no tiene la capacidad suficiente y el personal, hasta los servicios de atención del cual se encarga el instituto como solicitudes de trámites, alimentación, servicio de agua potable y transporte. Por si solo el instituto parte de sus atribuciones es garantizar y salvaguardar los derechos humanos de las personas migrantes así como dar una atención digna y humana, aspecto que dentro del albergue temporal se debió garantizar estas condiciones, pese a ello con lo declarado y observado no fue así, se pasó desde la falta de servicio de agua potable hasta la ausente asistencia médica, hecho que presento un migrante de Angola al no recibir atención médica a su hijo.

Otro elemento que vale la pena introducir y que se relaciona con la coordinación que previamente se desarrolló, es el recorte de recursos de otras dependencias vinculadas al tema migratorio; como es el caso de la COMAR. Es importante su abordaje ya que tiene en cierta medida un efecto en el INM y en la atención de los migrantes africanos. En sí el abordaje de la migración es una articulación completa de varios entes, pues los migrantes pasan por el INM y después a la COMAR o viceversa, por ello si la COMAR no tiene el apoyo y los recursos necesarios es un hecho que no se brindara una atención humanitaria apegada a los derechos humanos que se quiere lograr.

En este sentido la Dra. Johana Navarrete declara que la COMAR no obtiene los recursos suficientes para atender a todas las solicitudes. Bajo este mismo punto la Dra. Ester Sierra concuerda que

No tiene tantos recursos económicos porque el gobierno no invierte tanto, debería haber más cooperación entre la COMAR y el INM pero pues no la hay, entonces por ejemplo yo encontraba gente que al entrar le habían detenido del INM y debían de haberlos mandado a la COMAR por su situación pero no los enviaban [...] ¹²³.

Es una cadena que si bien no es el INM es un factor que ralentiza y obstaculiza la atención de los migrantes africanos, que en dado caso involucra al instituto. Para dimensionar los recursos destinado a la COMAR en 2020 se destinó 47,360,858 pesos con 41,002 solicitudes de refugio .y para 2021 descendió a 40,570,502 pesos ¹²⁴ con 131,448 ¹²⁵ solicitudes de refugio .

Como síntesis, la asignación de recursos económicos a pesar de que el INM tenga destinado mayores recursos en comparación con otras dependencias que se relacionan con el tema migratorio, no es suficiente para la atención de los migrantes africanos, pues termina siendo insuficiente para la cantidad de funciones y de las personas migrantes de todas las nacionalidades que deben ser atendidas. Se entiende que los recursos son escasos por lo que en este sentido la administración y reparto de los mismos deberían de hacer frente a ello, bajo esta perspectiva se debe evaluar en donde se está destinando más recursos y en dado caso replantear. Aun así es fundamental que los recursos sean proporcionales al incremento de la migración, pues a medida que se le destine a la atención de los migrantes se reducirían las limitaciones para la atención de migrantes africano.

3.2.1.4. Recursos humanos

En este mismo componente en el nivel micro uno de los factores clave en la atención es el factor de los recursos humanos, en este sentido se le dará importancia visto como menciona la Dra. Angélica Rosas (2008) “los individuos son la base para el éxito de cualquier acción o política, sin embargo sus acciones

¹²³ Doctora en antropología social Ester Serra Mingot experta en migración Africana y protección social transnacional para inmigrantes y refugiados, entrevista realizada el día 26 de abril de 2023 (Véase ANEXO 3).

¹²⁴ Asylum Access México, Hoja informativa sobre el presupuesto 2021 para la atención de la población migrante en México.

¹²⁵ Maritza Pérez, “Solicitudes de refugio rompe record”, El economista, <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Mexico-cerro-2021-con-cifra-record-en-el-numero-de-solicitudes-de-refugio-Comar-20220103-0067.html> (consultada el 30 de mayo de 2023).

no son suficientes para lograr una capacidad institucional relevante, de ahí que este nivel se relacione ampliamente con los otros niveles de capacidad”¹²⁶.

Para lo cual la atención de los migrantes, por ejemplo, en trámites, procesos, programas, detenciones y revisiones de estatus migratorios sí depende mucho del personal, es decir, de los funcionarios públicos, pero también esto se relaciona con otros aspectos en conjunto como la coordinación. Por ello la atención depende de la actuación del individuo dentro de sus funciones y responsabilidades establecidas como autoridad migratoria, de esta manera es fundamental el análisis del personal desde las características y aptitudes; el salario; cargos; contratación; capacitación y sobre todo la idoneidad del perfil. Para ello se tomó como fuente de consulta documentos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

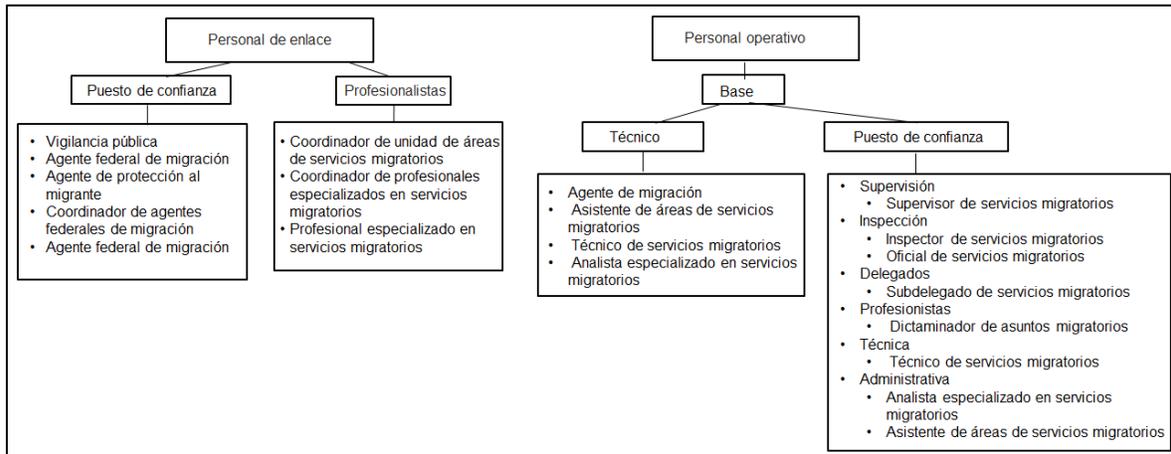
Desde el punto de vista del número de recursos humanos que cuenta el INM es importante destacar que la estructura básica es la siguiente:

- 1 Comisionado
- 1 Sub Comisionado Jurídico
- 7 Direcciones Generales
 - Regulación y Archivo Migratorio
 - Control y Verificación Migratoria
 - Protección al Migrante y Vinculación
 - Coordinación de Oficinas de Representación
 - Tecnologías de la Información y Comunicaciones
 - Administración del Centro de Evaluación
 - Control de Confianza
- 32 Oficinas de Representación

La institución cuenta en total con aproximadamente 6,500 trabajadores y altos mandos¹²⁷. Los puestos se dividen en personal de enlace y personal operativo (cuadro 6).

¹²⁶ Angélica Rosas Huerta, “Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional”, Política y Cultura (2008).

Cuadro 5. Tipo del personal y puestos en el INM



Fuente: Elaboración propia con base en información de la Subsecretaría de Egresos y de la Unidad de política y control presupuestario.

A partir de la información presentada se puede decir que existe una estructura organizativa clara y establecida, existe un marco normativo que es el Manual de Organización General del INM en el cual especifica la estructura orgánica, organigrama, las atribuciones, los objetivos, funciones, etc. Es un acierto y fortaleza que se tenga la base del marco normativo- jurídico ya que se desglosan las funciones por área.

Ahora relacionado al presupuesto destinado con base en lo anterior se recurrió a la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI, en el cual mediante la consulta de documentos se elabora el siguiente cuadro tomando como referencia y ejemplo el presupuesto anual del 2019.

Tabla 8. Desglose del presupuesto INM del año 2019

CONCEPTO	\$
Sueldos Base	\$404,553,714
Retribuciones por adscripción en el extranjero	\$16,282,600
Honorarios	\$1,525,099

¹²⁷ Carlos Carabaña, “Si no paga no pasas” <https://investigaciones.nmas.com.mx/corruccion-inm-si-no-pagas-no-pagas/#:~:text=El%20Instituto%20emplea%20sobre%206%2C500,trabajaban%20siguen%20dentro%20del%20Instituto.> (consultado el 18 de abril de 2023).

Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	\$10,397,502
Prima de vacaciones y dominical	\$11,596,108
Aguinaldo o gratificación de fin de año	\$46,384,431
Gastos contingentes para el personal radicado en el extranjero	\$889,605
Aportaciones al ISSSTE	\$61,683,608
Aportaciones al seguro de cesantía en edad avanzada y vejez	\$21,156,509
Aportaciones al FOVISSSTE	\$21,109,680
Aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro	\$8,443,872
Depósitos para el ahorro solidario	\$9,050,629
Cuotas para el seguro de vida del personal civil	\$13,534,280
Cuota para el seguro colectivo de retiro	\$2,002,358
Seguro de responsabilidad civil, asistencia legal y otros seguros	\$10,045,088
Prestaciones establecidas por condicione generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo	\$14,027,864
Compensación garantizada	\$521,971,719
Asignaciones adicionales al sueldo	\$140,121,385
Otras prestaciones	\$15,606,455
Pago extraordinario por riesgo	\$220,415
Total:	\$1,330,602,921

Fuente: Elaboración propia con base en los datos del análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 consultado en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con lo observado en el cuadro el rubro que tiene más presupuesto son los sueldos base, seguido de la compensación garantizada y asignaciones adicionales al sueldo, esto quiere decir que en su mayoría gran parte del presupuesto está destinado al personal.

Para ello como primer punto se cuestiona si el instituto tiene la capacidad de atender a los migrantes africanos con el personal que cuenta en virtud de lo amplio que es la gestión de la migración, si el personal cuenta con el perfil de las asignaciones específicas capacitado para atender las necesidades.

De los 6,500 trabajadores y altos mandos de acuerdo a la información consultada en la Plataforma Nacional de Transparencia del INAI del total de 1373 plazas de confianza, 1184 están ocupadas y vacantes están 189.

En si la tendencia y comportamiento del personal tiene particularidades a destacar, un antecedente que evidenció las fallas y falta de personal fue lo acontecido el 27 de marzo de 2023 en el incendio dentro del centro de migrantes de Ciudad Juárez. No obstante, las condiciones y problemáticas dentro de la institución ya han estado existiendo desde hace mucho tiempo. Dentro de este periodo se presentó en 2019 la salida de 600 trabajadores por presiones laborales con el motivo de mandar a personal administrativo a comisiones en estaciones migratorias, situación que puso en crisis al instituto y que poco después se contrataron 845¹²⁸. De modo que en el caso del recurso humano, el instituto tiene deficiencias, pues en la lógica de la creciente entrada de migrantes al país, no es suficiente el personal para la atención de los servicios.

Ejemplo de ello fue lo observado y declarado en el albergue temporal, se comprobó la falta de personal ya que fue mínima frente a la cantidad de migrantes que esperaban ser atendidos. En la semana 3 y 4 solo habían 5 personas del INM resolviendo o haciendo tramites en comparación con los miles de migrantes que se encontraban en el albergue, hecho que se narró en pláticas informales y se corrobora en lo declarado en la entrevista de un migrante Africano, mencionó que eran muy pocos trabajadores y eran muchas personas que necesitaban ser atendidos, las filas eran muy largas al igual que la espera no había un orden (véase ANEXO 3)¹²⁹.

Dentro del personal de acuerdo a lo comentado en las entrevista, no estaban capacitados para atender las necesidades de los migrantes africanos, como es el caso del idioma o la alimentación, y considerando que no contaban con

¹²⁸ Octavio Ortega, “Renuncias y personal sin capacitación, la otra crisis del INM”, Expansión política, <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/06/17/falta-de-personal-y-personal-capacitado-otra-tesis-del-inm> (consultado el 02 de junio de 2023).

¹²⁹ Migrante de Senegal, entrevista realizada el día 23 de abril de 2023 en el albergue temporal de Tláhuac (Véase ANEXO 3).

traductores, esto muestra la ineficiencia al no estar capacitados de acuerdo a las funciones necesarias para la atención de trámites migratorios con este flujo migratorio en particular. La Dra. Johana comenta que el idioma es lo elemental y que el INM no cuenta con traductores intérpretes, que particularmente para los migrantes africanos les es más difícil comunicarse y entender el español por lo que provoca un obstáculo en el acceso a la atención, más en los albergue pues no necesariamente tienen personas que hablan francés¹³⁰. En este mismo sentido la Dra. Ester Serra corrobora con su experiencia que una cosa que encontró con los migrantes africanos es que no comprenden el español y al no entender muchos acababan firmando papeles del INM que no saben realmente que están firmando¹³¹.

En términos generales la falta de capacidad lingüística es un grave problema para atender a los migrantes irregulares africanos, puesto que tienen una barrera lingüística que no es atendida por la institución; la evidencia que se encontró a través de entrevistas es que efectivamente muy pocos migrantes africano dentro del albergue hablaban español, ya que no tiene una cercanía con el idioma. Cuestión que retrasa y obstaculiza los tramites, con este punto retomo lo narrado en la entrevista por un migrante de Senegal:

El trabajo es muy lento, por ejemplo nosotros les ofrecimos nuestra ayuda, yo hablo español, alguien que habla español muy bien, yo puedo ayudar para que el trabajo sea más fácil porque a los africanos a nosotros es muy difícil el español porque es un idioma diferente que no vamos a entender¹³².

En este sentido no hay una designación del personal acorde a las necesidades. Con respecto a la alimentación, es un elemento que es olvidado y que es parte de considerar a este flujo migratorio en particular, debido a que la población africano

¹³⁰ Doctora y Maestra por el COLMEX Johana Navarrete Suárez experta en migración forzada, integración y relaciones interétnicas, derechos y reconocimiento de la diversidad cultural y afrodescendencia en contextos migratorios, entrevista realizada el día 21 de abril de 2023 (Véase ANEXO 3).

¹³¹ Doctora en antropología social Ester Serra Mingot experta en migración Africana y protección social transnacional para inmigrantes y refugiados, entrevista realizada el día 26 de abril de 2023 (Véase ANEXO 3).

¹³² Migrante de Senegal, entrevista realizada el día 23 de abril de 2023 en el albergue temporal de Tláhuac (Véase ANEXO 3).

no está acostumbrada a algunos tipos de alimentos, y no es que no quieran comerlo sino que no pueden ya que les ocasiona enfermedades pues su cultura y pertenencia alimentaria es diferente, es tal y como declara el segundo migrante entrevistado proveniente de Angola:

Dentro del refugio nos dan comida pero nos hace daño, no estamos acostumbrado a esa comida, no podemos comer, por eso tenemos que hacer, preferimos hacer poquito al día¹³³.

La alimentación es parte de los servicios básicos que el instituto debería de cubrir, sin embargo, no es un factor que se considere, en primera instancia bajo el descontrol y saturación que se observó en el albergue no es suficiente el alcance de los alimentos por lo que mucho menos tienen la atención de las características básicas.

Ahora si la insuficiencia del personal es un problema, el que él personal no tenga una capacitación o formación adecuada perjudica aún más los sistemas de atención, es una deficiencia de la capacitación con el enfoque de derechos humanos y que en lo determinante del flujo migratorio africano la capacitación respecto al perfilamiento racial es esencial. Como dato, existe una tendencia alta de quejas contra el INM; en 2019 con 714; 2020 con 1044; 2021 con 1239 y para 2022 con 2141 quejas, cabe resaltar que Chiapas es el Estado que tiene más quejas seguida de la CDMX¹³⁴ y que “Las conductas más denunciadas son acciones u omisiones contra los derechos de personas migrantes y sus familias, falta de ética y honestidad por parte de funcionarios del INM, prestación indebida de servicios públicos y, en menor medida, omisión para brindar atención médica, detenciones arbitrarias y deportaciones ilegales”¹³⁵.

¹³³ Migrante de Angola, entrevista realizada el día 22 de abril de 2023 en el albergue temporal de Tláhuac (Véase ANEXO3))

¹³⁴ Mauricio Torres, “Las queja contra el INM por presuntas violaciones a derechos humanos se disparan 200% en el sexenio de AMLO”, Animal Político, <https://www.animalpolitico.com/sociedad/quejas-inm-presuntas-violaciones-derechos-humanos-crecen> (consultado el 05 de junio de 2023).

¹³⁵ Mauricio Torres, “Las queja contra el INM por presuntas violaciones a derechos humanos se disparan 200% en el sexenio de AMLO”, Animal Político, <https://www.animalpolitico.com/sociedad/quejas-inm-presuntas-violaciones-derechos-humanos-crecen> (consultado el 05 de junio de 2023).

Datos que son alarmantes para considerar, ya que existe una evidencia del mal servicio de atención en la institución, no hay un sistema de supervisión efectivo, y hay una falla respecto a la eficacia de las capacitaciones, puesto que la capacitación existe, como bien expone la funcionaria del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP: “la capacitación constante de los cuadros profesionales, o sea nosotros, tenemos por obligación capacitarnos en temas de derechos humanos y en coyunturas, por ejemplo, si estuvo el tema de desplazamiento forzado que apenas se ha reconocido en este gobierno pues debemos capacitarnos en eso [...]”

Con relación a lo anterior un elemento a destacar y que sobre todo los migrantes africanos son objeto de esta situación, es el hecho de las detenciones por perfilamiento racial. La funcionaria del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP menciona que lo que se vincula en este tema con la capacitación y de este flujo migratorio en particular es “un curso que se llama los derechos de las personas afromexicanas, es un curso que da el CONAPRED y es obligatorio [...]”¹³⁶. En este punto es preciso recuperar lo mencionado por la Dra. Johana Navarrete puntualizando que:

Es necesario hacer esas capacitaciones pero se tiene que hacer un cambio institucional respecto a lo que está entendiendo el Instituto de Migración por flujos y movilidades en México y eso no se trata de cerrar ni poner fronteras a este flujo, sino que entendamos que la misma política opera digamos discrecionalmente racializando la entrada de los flujos migratorios a través de atrás de la ley, por eso su operación¹³⁷.

¹³⁶ Funcionaria pública del Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP, entrevista realizada el 18 de mayo de 2023 en la Secretaría de Gobierno (Véase ANEXO 3).

¹³⁷ Doctora y Maestra por el COLMEX Johana Navarrete Suárez experta en migración forzada, integración y relaciones interétnicas, derechos y reconocimiento de la diversidad cultural y afrodescendencia en contextos migratorios, entrevista realizada el día 21 de abril de 2023 (Véase ANEXO 3).

Como dato agregado “de enero a octubre del 2022, 3 mil 907 personas servidoras públicas del INM han recibido capacitación en materia de derechos humanos”¹³⁸, es decir, prácticamente solo la mitad de todo el personal del instituto, dato que se destaca ya que son capacitaciones de las cuales cada año deben de ser tomadas, por lo que se puede decir que bajo este sistema existe una deficiencia en el sentido de la rotación del personal, hecho que expone la funcionaria de Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP y señala que por esto mismo no hay un seguimiento. Reflejo de ello es la cantidad de denuncias presentadas anteriormente hacia agente migratorios, conductas que tiene que ver con el discurso de discriminación, xenofobia e incluso aporofobia, por esta razón el aspecto de la capacitación y actualización es importante, ya que si bien una manera de tratar de enfrentar este problema estructura de la discriminación racial es capacitar al personal y generar talleres con expertos. Por ello también se debe crear mecanismo de sanciones, control y seguimiento efectivo.

En el sentido del control y supervisión debe también ir encaminado en identificar e impedir actos tanto de corrupción como estafa de parte de los funcionarios hacia los migrantes, ya que en ocasiones se aprovechan de la situación de vulnerabilidad de los migrantes y más en el caso de los migrantes con un fenotipo en particular, que en este caso es o ya sea provenientes de Haití o del continente Africano. Es así que este también es un problema en términos generales en cuanto se trata de migrantes africanos por sus características que rodea su aspecto físico y de comunicación.

3.2.2. Análisis de la capacidad política

Como último componente; es el contexto institucional con el nivel macro que englobando todo lo anterior de capacidad administrativa. Como menciona la Dra. Angélica Rosas “la capacidad política está asociada al modo en que se relacionan los actores políticos entre sí, pero también con aquellos individuos y grupos que

¹³⁸GOB, “Reciben capacitación en materia de amparo 161 personas servidoras públicas del INM”, <https://www.gob.mx/inm/prensa/reciben-capacitacion-en-materia-de-amparo-161-personas-servidoras-publicas-del-inm?idiom=es> (consultado el 07 de junio de 2023).

luchan por involucrarse activamente en determinados campos de la esfera pública”

139

En este sentido el aspecto que se relaciona con este componente es la participación con las asociaciones civiles, albergues, casas migrantes y organizaciones no gubernamentales involucradas en el proceso de la política migratoria y con el instituto.

Todos estos actores ejercen o tratan de ejercer un tipo de presión sobre el INM y el Estado en la gestión de algunos aspectos y sucesos. Como aconteció en el Albergue temporal de Tláhuac con las organizaciones civiles, como Casa de Acogida, Formación y Empoderamiento para Mujeres y Familias Migrantes y Refugiadas (CAFEMIN); Casa Frida; Instituto para las Mujeres en la Migración, AC (IMUMI); entre otras más¹⁴⁰, en el momento del cierre del mismo, denunciaron el cierre del albergue y la falta de información de la reubicación de los migrantes.

También la participación e involucramiento en diversas iniciativas de reforma a la legislación migratoria, en este sentido en este componente la voluntad política entre los actores para participar está presente, En este caso destaco la creación del Consejo Ciudadano del INM, el encargado de formular propuestas, intercambiar opiniones, proponer acciones de cooperación, concertación y seguimiento de la sociedad civil a las actividades que realiza el INM¹⁴¹. Es así que este tipo de acciones e involucramiento es una fortaleza que falta darle soporte y reconocimiento con mecanismos claros de acción.

En resumen haciendo un balance con todos estos factores desarrollados, se puede decir que las capacidades institucionales del INM no están construidas desde una perspectiva de derechos humanos, del pleno respeto y acceso efectivo a los mismos, porque se vulnera el derecho humano de circular libremente pues son

¹³⁹ Angélica Rosas Huerta, “Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional”, Política y Cultura (2008): 119-134.

¹⁴⁰ Abel Domínguez, “Sin explicaciones, cierran albergue para migrante en la CDMX; sólo operó mes y medio”, Conexión Migrate, <https://conexionmigrante.com/2023-/05-/12/sin-explicaciones-cierran-albergue-para-migrantes-en-la-cdmx-solo-opero-mes-y-medio/> (consultada el 6 de junio de 2023).

¹⁴¹ Gob., “Participación Ciudadana ” <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/participacion-ciudadana/> (consultada el 6 de junio de 2023).

aproximadamente 180 días los que se permite transitar en el país por el permiso de las Formas Múltiples Migratoria (FMM), se vulnera el derecho a un nivel de vida adecuado que asegure la salud y el bienestar y con ello la alimentación, el vestido y la vivienda, también hay evidencia de vulneración al derecho de la educación y de la salud; que particularmente en el caso de este flujo migratorio africano se vulnera el derecho a una nacionalidad ya que en algunos casos se les clasifica con el estatus de apátrida, así como también el derecho a trabajar.

Ahora en el sentido de los derechos de los migrantes se vulnera el derecho a la asistencia consular, en situaciones el derecho a la no discriminación o el derecho a la unidad familiar, principalmente al derecho a la dignidad humana, a un alojamiento digno con las necesidades e instalaciones adecuadas puesto que el INM no les brinda un trato acorde a sus necesidades y por ende al ejercicio de sus derechos humanos, hecho que se observó en el albergue temporal en donde incluso no recibieron atención médica; ineficiencia en la alimentación; inexistencia de sanidad en las instalaciones y el acceso a agua potable. Por último el derecho fundamental para esta población que es constantemente vulnerado; es el derecho a un intérprete o traductor, ya que la mayoría de los migrantes africanos no hablan español o lo entienden muy poco, el instituto a pesar de que tiene la obligación de proporcionar un intérprete no lo provee.

En este sentido se comprueba que las capacidades del INM son insuficientes e inadecuadas para atender a los migrantes africanos irregulares.

CONCLUSIONES

A lo largo de toda la presente investigación no solo se pudo analizar y comprender el contexto migratorio irregular africano en México, también se logró observar lo que es la realidad, atención y dimensión. En sí los tres capítulos se construyeron vinculando los temas de atención migratoria, capacidad institucional y derechos humanos. El primer capítulo se abordó a la migración como derecho humano universal, dejando claro que sin distinción alguna todos los derechos se deben hacer valer, gozar, defender y respetar en cualquier territorio. Se hizo el desglose de que es migración y migración irregular, bajo esta línea se expuso la precisión de migración internacional y extracontinental planteando la magnitud en el sentido de la distancia que implica una migración proveniente del continente africano, dentro del mismo capítulo se continuó con la construcción teórica introduciendo al INM como la principal dependencia encargada de la atención migratoria.

En el segundo capítulo se hizo una construcción importante para entender la migración en México, se abordó la gestión que va desde la política migratoria y se presentó un pequeño recuento histórico de antecedentes. Por otro lado se analizó la migración africana en general comprendiendo su contexto dentro de su país y las causas de la migración, la ruta en la cual se desplazan para llegar al territorio mexicano, retos y obstáculos que tiene un migrante irregular africano en México y la dimensión en cifras demostrando un aumento en el desplazamiento de este flujo migratorio. Este capítulo consistió más que nada en presentar el contexto de los migrantes africanos en el país.

Por último retomando lo desarrollado en los apartados anteriores el tercer capítulo consistió en el análisis de la capacidad institucional del INM con respecto a la atención de los migrantes irregulares africanos, se estableció como primera instancia que se entiende por capacidad institucional y los aspectos a analizar, en base a ello cómo centro de la investigación se llevó a cabo el desglose de cada uno de los puntos con mayor énfasis en la capacidad administrativa como es el

caso del reconocimiento público, el presupuesto, recursos humanos, la cooperación y coordinación. Todo lo anterior se hizo con el sustento de las bases teóricas tomando en cuenta el punto fundamental de los derechos humanos, así como el sustento de entrevistas y experiencias tanto de migrantes africanos como expertas en el tema.

A partir de lo desarrollado anteriormente, con el objetivo de analizar las capacidades del INM para la atención de los migrantes irregulares africanos se llegó a la conclusión en virtud del análisis extenso de información, boletines estadísticos, artículos, notas periodísticas y más que nada lo obtenido con el trabajo de campo que el instituto no tiene la capacidad institucional suficiente para atender a los migrantes irregulares africanos, de manera que se puede decir que se comprobó la hipótesis, ya que es un hecho que la institución no dispone de mecanismos tanto institucionales como operativos suficientes para dar respuesta a las necesidades específicas para la atención, tratamiento y protección de migrantes provenientes del continente africano.

En este sentido se puede decir que el Estado mexicano no garantiza un trato digno y adecuado hacia los migrantes africanos, en primer lugar no existe un reconocimiento de este flujo migratorio más que por estadísticas, en segundo lugar no se les garantiza el acceso a derechos sociales básicos como alimentación, vivienda y acceso a la salud; a derechos humanos de las personas migrantes que transitan por el país como es el alojamiento en condiciones dignas y principalmente a no contar con un traductor, esto mismo desencadena la vulneración al derecho a la información y a la no discriminación. De modo que no se cumple con la perspectiva de derechos humanos que tanto se ha planteado y defendido en la Nueva Política Migratoria, sino al contrario constantemente existe una vulneración a sus derechos.

Es un hecho que las nuevas realidades migratorias se ven rebasadas en todos los sentidos, con mayores desplazamientos y nuevos contextos, sin embargo, por esto mismo la capacidad y habilidad de la institución es fundamental para hacer frente al creciente fenómeno migratorio y tener la capacidad suficiente para

atender a este flujo migratorio. Cabe destacar que en general el INM no tiene la capacidad suficiente para atender a todos los migrantes sea cual sea su nacionalidad, es decir, sean centroamericanos, haitianos o africanos. En términos generales es un problema de atención a los migrantes irregulares y es un problema peor cuando se trata de migrantes africanos, pues implica diversos retos y desafíos, entre ellos, el idioma, la alimentación, aspectos económicos, tolerancia y respeto a su cultura, a sus creencias, aspectos sociales y prejuicios frente a sus características físicas.

Es notorio que es un pequeño porcentaje a comparación de otros flujos migratorios, sin embargo, esto no implica que no tengan derecho al suficiente reconocimiento y estudio. Se puede decir que esta población es una minoría entre toda la población migrante, se necesita tener mecanismos y capacidades para que los migrantes africanos no tengan la necesidad de hacerse pasar por migrantes haitianos o estar expuestos a más peligros, porque dentro de todo el análisis hay limitaciones, barreras y dificultades que tanto el instituto como el Estado mexicano no han abordado. Por esta razón dentro de la base teórica y los datos duros un punto clave de la investigación y mayor sustento es lo observado en el albergue temporal ya que es un ejemplo de la realidad migratoria en México.

Sí existe la migración irregular africana en el país, en los últimos años ha ido creciendo este desplazamiento, de acuerdo a las estadísticas dan evidencia del aumento a futuro de este flujo migratorio en particular, por consiguiente se debe hacer un mayor estudio para identificar las particularidades, causas y características del flujo migratorio africano en México, es una migración que mayormente es de tránsito por lo que vale la pena fortalecer a todos los entes relacionados con el tema migratorio y claro al propio INM con recursos económicos y humanos, generar una coordinación y comunicación con los países africanos para que las embajadas estén presentes y se creen mecanismos para deportaciones. También integrar los problemas estructurales de la discriminación y el perfilamiento racial, así como el tema de los albergues y estancias migratorias con regulación y mecanismos de supervisión periódicos.

Por último enfatizo que un migrante africano sale de su país de origen en busca de mejores condiciones de vida, de oportunidades o han sido forzados a dejar su país por diversas causas. A comparación de otros migrantes recorren un continente completo para llegar al continente americano, pasan por muchos países como es: Brasil; Ecuador; Panamá; Colombia; Guatemala; entre otros, con un entorno desconocido el cual no comprenden del todo por el idioma, con un camino peligroso como es el Tapón de Darién y desafiante en el cual les implica mayores recursos económicos, por lo menos suficientes para poder llegar a México. En algunos de los casos no solo viaja una persona sino viajan con familias completas, con niños o mujeres embarazadas. Ante este contexto los migrantes africanos ya tienen grandes dificultades por lo que es imperativo que el Estado mexicano no les agregue más limitaciones, hago hincapié a que el INM tenga la capacidad institucional para atenderlos, pues al entrar al territorio mexicano y a la soberanía mexicana se les debería de brindar y garantizar una atención verdaderamente apegada al ejercicio de sus derechos humanos.

En definitiva en general la gestión de la migración es un reto con múltiples aristas y actores, que dentro de todas las limitaciones y deficiencias podemos transformarlas para fortalecer y reconstruir la capacidad institucional del INM.

Como reflexión final quisiera reiterar que falta mucho por hacer en lo que es el fenómeno migratorio no solo en México sino también a nivel mundial, poco o casi nada se habla del flujo migratorio africano en México por ello invito a que cada vez más se genere debate, discursos e interés en temas migratorios. Este solo es un punto de partida para hablar y visibilizar la situación de los migrantes, ya que dentro del desarrollo de la investigación y en especial en el trabajo de campo detectaba temas y situaciones de los cuales se necesita profundizar y alzar la voz, por ejemplo falta hablar de las infancias migrantes, del acceso a la justicia de los migrantes, la feminización de la migración, la educación en la migración, etc.

ANEXO 1

TIPOLOGÍA DE INFORMANTES

Expertas en el tema

- Dra. Johana Navarrete Suárez,

Doctora y Maestra por el Colegio de México. Su línea de investigación es la migración forzada, integración y relaciones interétnicas, derechos y reconocimiento de la diversidad cultural y afrodescendencia en contextos migratorios.

- Dra. Ester Serra Mingot

Antropóloga social con enfoque en temas migratorios, protección social y género en contextos africanos, licenciada en traducción e interpretación.

- Funcionaria pública del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).

Migrantes africanos

- Migrante de Angola
- Migrante de Angola
- Migrante de Senegal

ANEXO 2

TRABAJO DE CAMPO

- Albergue temporal en Tláhuac

El trabajo de campo se realizó en el albergue temporal de Tláhuac en el periodo del 29 de marzo al 14 de mayo del 2023 (acudiendo 2 o 3 veces por semana), para ilustrar lo que se observó en el trabajo de campo se presentan fotografías propias tomadas en este proceso de observación, en las cuales muestro de forma visual el avance cronológico del albergue, el propósito de las fotografías es mostrar un poco la realidad migratoria, el reflejo de la atención y espera.

Desde el 29 de marzo del 2023 se acondicionó dentro del Bosque de Tláhuac el espacio de la Minimarquesa como albergue temporal para personas migrantes, dicho albergue planeaba albergar aproximadamente 180 personas migrantes. Dentro del albergue se instalaron módulos de atención de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) y del Instituto Nacional de Migración (INM), con el instituto realizaban el trámite del documento para tránsito en México.

El trabajo de campo fue realizado unos días después de la apertura del albergue, por lo que se hizo un seguimiento semanal.



En general el estudio se llevó a cabo en 4 semanas, primero se recurrió al método de observación y posteriormente se realizaron entrevistas con el objetivo de obtener información e indagar de primera mano la realidad de la atención del flujo

migratorio africano, así como también tomar en cuenta las experiencias y los casos de migrante africanos.



Con la elaboración de las entrevistas se presentaron ciertas dificultades, por lo que con ayuda y contacto con un migrante haitiano se realizador las tres siguientes entrevistas. Las entrevistas se llevaron a cabo en los espacios fuera del albergue (en los alrededores), ya que no se permitió la entrada al mismo. En total se realizaron tres entrevistas, pero cabe resaltar que en dos de ellas fueron en presencia de más migrantes y sus familias, por lo cual también se integraron posteriormente las consideraciones observadas y pláticas informales.

La presencia del INM en el albergue fue a través de los módulos para los trámites migratorios (solo estaban de lunes a viernes), de acuerdo a los migrantes, el trámite que están solicitando es lo que ellos llaman “Protocolo” para transitar en el país y poder moverse por los Estados y llegar a la frontera. Solo era un módulo instalado en una carpa, tal y como se observa en la siguiente imagen.



Las filas eran extensas y de acuerdo a los migrantes la espera era muy larga, los migrantes se encontraban bajo el sol por grandes periodos, aparte de que también a la hora de atenderlos no había traductores presentes, cosa que dificultaba y alentaba su atención.

Conforme iban pasando las semanas se observó un incremento de migrantes africanos y haitianos.

SEMANA 1 (29 de marzo- 07 de abril)



En la semana uno, no había mucha presencia de migrantes, había un control y se encontraban dentro de las instalaciones del centro de educación recreativa (CCYEAMI) que se acondicionaron.

SEMANA 2



En la semana dos, ya se comenzaba a llenar el espacio destinado con lonas dentro de las instalaciones del CCYEAMI y los migrantes empezaron acampar.

SEMANA 3



En la semana tres, el refugio tuvo más presencia de migrantes, el espacio dentro del CCYEAMI ya estaba lleno. Para este momento fue que se ocupó el espacio de los alrededores fuera del albergue de la minimarquesa para que los migrantes acamparan, tal y como se muestra en la imagen.

SEMANA 4



Para la semana cuatro el albergue se vió más que rebasado en todos los sentidos, empezando por las instalaciones y servicios, se ocupó todo el espacio de la minimarquesa para acampar, no se instalaron lonas o carpas, no había baños suficientes y mucho menos el acceso al agua potable.

El viernes 12 de mayo se empezó a especular acerca del cierre del albergue, en contacto con los migrantes me mencionaron que no sabían qué iba a pasar. Fue el día siguiente que se comenzó a desalojar el espacio.

14 de mayo de 2023



Sábado 13 y domingo 14 de mayo se comenzó a trasladar a los migrantes en autobuses proporcionados por el INM. Había mucha presencia de policías y las entradas del bosque estaban controladas (personal en las puertas).



Eran filas enormes puesto que el albergue al final terminó con aproximadamente 4 mil personas migrantes de diferentes nacionalidades. El cierre del albergue se argumentó que era por sobrecupo y ya no se contaba con los recursos.



ANEXO 3

1^{era} ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

Fecha de la entrevista: 21 de abril del 2023

- **Dirigida a:** Dra. Johana Navarrete Suárez
- **Cargo:** Doctora y Maestra por el Colegio de México.
- **Líneas de investigación:** migración forzada, integración y relaciones interétnicas, derechos y reconocimiento de la diversidad cultural y afrodescendencia en contextos migratorios.

Objetivo de la entrevista:

- Indagar acerca de las implicaciones que tiene este flujo migratorio al gobierno mexicano/ al INM y saber más acerca de la migración africana en México

Tiempo estimado: 30 minutos.

Mi nombre es Fernanda Gaspariano, soy estudiante de la carrera de política y gestión social en la UAM Xochimilco. Actualmente estoy realizando mi trabajo de tesis acerca del Análisis de la capacidad institucional del Instituto Nacional de Migración para la atención de los migrantes irregulares en México. En general la investigación da respuesta a la creciente migración irregular africana en el país y a la problemática de la falta de capacidad por parte de la institución y autoridades migratorias para atender a este flujo migratorio en específico. El objetivo de la entrevista es considerar la perspectiva que usted tiene con su experiencia acerca de la gestión migratoria particularmente del flujo migratorio africano.

Es importante mencionar, que esta entrevista al igual que toda la información brindada será utilizada únicamente para fines académicos. En este sentido, ¿Tiene algún inconveniente de que grabe la entrevista?, será con el fin de realizar la transcripción. ¿Está de acuerdo con ello?

La presente entrevista se divide en tres bloques que darán guía al desarrollo de la misma. El primero es acerca del contexto de la migración, el segundo bloque son preguntas puntuales con respecto a la migración africana en México. Y el último bloque es dirigido hacia recomendaciones.

PREGUNTAS

Bloque 1: Introducción del actual contexto migratorio

Es un hecho que a nivel mundial las cifras de migración han aumentado, por lo que ha tomado mayor relevancia el tema migratorio en las agendas de gobierno. Particularmente México por sus características siempre ha tenido el tema migratorio como prioritario. En este sentido,

1. Desde su punto de vista, ¿En dónde se encuentra México ante el actual contexto migratorio mundial?

R= La proporción de migrantes, en general si la ves en los datos censales es menos del uno por ciento de la población de México, es decir, es menos de un millón de personas, es decir, que a pesar de que somos un país con bastante movilidades humanas, quienes deciden residir son poco. Pero México es particular precisamente porque tiene una serie de flujos mixtos dentro de un país sucediendo en esta migración internacional, que es gente que decide de una u otra manera inicialmente que México sea su destino, entonces residen en el país.

Pero también tenemos movilidades, migraciones en tránsito que atraviesan el país de sur a norte básicamente tratando de cruzar la frontera sur a norte hacia Estados Unidos. También tenemos flujos de retorno que cada vez están creciendo, digamos en menor medida pero crecen, y ese retorno muchas de las ocasiones es forzada.

Y uno quisiera pensar que también hay migración interna por razones tradicionales, pero también está creciendo cada vez más la migración interna, este es un país donde uno puedo encontrar varios flujos mixtos pero que debe de ser consciente que cada vez México apunta más a hacer un país que, aunque la

proporción sea baja de destino también porque las personas que han venido de tránsito por las mismas restricciones de política migratoria en México y en Estados Unidos, han tenido que quedarse en México a pesar de que su objetivo final es llegar a Estados Unidos, terminan viviendo esperando por su trámite dos o tres años o 5 años y terminan quedándose haciendo de México un destino con todas las particularidades que esto implica. Digamos estos estatus de irregularidad inician y aun así deciden quedarse, y se quedan, entonces cada vez más en México y se convierte más en un país de destino que acoge flujos muy distintos y esos flujos también son heterogéneos.

Por lo general cuando vemos migraciones en tránsito que digamos en los últimos años ha venido creciendo, personas de Venezuela; de Cuba; de Haití; de Centroamérica digamos que siempre ha sido como el flujo que a caracterizado esta migración en tránsito, que también personas provenientes de países de África, que no necesariamente vienen directamente de África sino que han pasado por otros países de Sudamérica, que la mayoría también viene subiendo de Brasil y Chile, pasan por el Darién, pasan por Colombia por el Darién, atraviesan Centroamérica y llegan a México. Entonces es además un flujo con movibilidades que tiene también particularidades en el continente americano, digamos es importante para dar a conocer esa particularidad y reconocer que ciertas políticas de restricción también hacen que México se convierta más en algo para algunas personas, en tapón para cruzar Estados Unidos, pero también en algunos casos en destino para algunos.

Ese es en general de lo que es hoy México y del flujo que recibe y que atraviesa.

2. ¿Qué es lo que ha implicado “La nueva política migratoria”, en las migraciones irregulares en México?

R= Hace años México ha respondido digamos a la contención y el corte de esos flujos a través de medidas de restricciones de entrada, por ejemplo, el año pasado México impone a Brasil y Venezuela visas de entrada. Antes las personas de Brasil y Venezuela podían entrar de manera libre solo con el pasaporte y con la

imposición de visas, pues México hizo mucho más complicado para estas personas el ingreso, que además mucha personas buscan en México solo un tránsito, esa imposición no iba para los flujos, digamos eso siempre hay que tenerlo muy claro, y cuando se piensa y analizar el tema de las restricciones y las políticas migratorias y una vez que los flujos inician y que digamos de una manera también se sustentan por cuestiones de redes de las personas migrantes, de redes por familiares, ninguna imposición va a frenar esta migración, más bien lo que hace es hacerla más peligrosa, criminalizarla y precisamente exponer a las personas. Expone a las personas a mayores procesos más profundos que es a través de la irregularidad migratoria.

Entonces parte de estas medidas de contención, que también se agudizan con la pandemia, hicieron que estas personas, la mayoría de este flujo que vienen en tránsito tuviera que digamos entrar si o si a México y que por lo general iban a entrar de manera irregular, la mayoría de las personas no buscan la solicitud de refugio, más bien lo están solicitando en Estados Unidos, pero precisamente en ese tipo de restricciones se produce estas largas esperas, de prolongación de las largas esperas, que además no se acompañan nunca por un acompañamiento de política y de regularización momentánea, que lo que hace precisamente es precarizar la vida de las personas, que a pesar de que están en la espera, igual tienen que insertarse en el escenario laboral, insertarse en otro o poder tener acceso a otras dimensiones que con estos proceso de irregularidad va a ser muy complicado que lo hagan.

Los flujos no van a parar y van a seguir aumentando, van a venir aumentando, entonces eso provoca también este aumento en los movimientos de irregularidad en el país.

Digamos eso no es explícito en la política, pero si tú quieres revisar, pues precisamente estas contenciones se hacen mucho más fuertes antes, digamos unos años antes de la pandemia, justo en la pandemia y aún continúan, y eso también responde un poco la agenda digamos regional que Estados Unidos impone también ante las restricciones en la frontera sur que digamos es también

nuestra frontera norte. Entonces parte de este momento de la irregularidad tiene que ver con la también respuesta que México tiene de continuación de las restricciones que Estados Unidos impone a la región, y bueno y por eso se dan estos procesos y que los vemos cada vez más gigantes, pero no es una cuestión propia del proceso de la movilidad humana sino más bien es un efecto pues nefasto del mal manejo en términos de la gestión migratoria que hacen los países sobre todo en estos procesos de tránsito.

3. Con el gobierno de AMLO ¿Cómo describe la actual gestión migratoria? Se ha avanzado o retrocedido con respecto a la atención de los migrantes irregulares.

R= Yo creo que han intentado ante digamos y sobre todo ante la solicitud de refugio.

Lo que pasa es que también hay que reconocer que la COMAR aunque tampoco ha sido muy diligente también es una institución que en términos generales no recibe la cantidad de recursos necesarios para atender a todas las solicitudes y que digamos yo creo que parte de esa gestión implica conocer que la COMAR necesita un brazo digamos institucional más fuerte, con mayor recurso que pueda movilizar también ese recurso de manera humanitaria, digamos en todos los territorios del país, se ha intentado avanzar pero hace falta eso.

Estos procesos de cierre de fronteras en términos digamos no físico sino a través de la imposición de visas o de comprobación de ciertos documentos que las personas en tránsito no pueden tener, pues ese tipo de gestión lo que quiere hacer es contener o frenar el flujo, como te decía lo que ha hecho precisamente es aumentar la fragilidad con las personas que ya vienen en condiciones de vulnerabilidad y pues el aumento de procesos de irregularidad.

Creo que a México le hace falta hacer una gestión mucho más digamos pensar en términos regionales con Centroamérica pero también incluso con los países de Sudamérica porque son flujos que además vienen subiendo por toda Sudamérica

Centroamérica y que vienen también del Caribe, y esa gestión no es una que tiene que ser gestión a través de la imposición de barreras para su ingreso sino como una gestión en tránsito que sea humana y digna. Y luego también le permite a aquellos que quieran quedarse en el país tener la posibilidad de integrarse a través de medidas de regularización más rápidas, más accesibles digamos más conscientes de las características de las personas que están llegando a México.

A veces las políticas de regularización exigen digamos, tú te echaste una revisión de las digamos distintas alternativas de regularización en México y los perfiles que exigen esa regularización son perfiles de flujos con altas capacidades educativas o que tienen ciertas redes sociales, ya en términos laborales, y ese es una característica de algunos flujos de Sudamérica y del Caribe pero esos flujos no es el más grande y que cada vez las características de sus flujos vienen cambiando, se vuelven más heterogéneas, las personas ya no vienen con la misma calificación, vienen más jóvenes y no necesariamente vienen en calidades de trabajar, vienen muchos niños y adolescentes.

Y mientras México no sea consciente que la política de regularización tiene que flexibilizarse en ese sentido también va a generar problemas, incluso para quienes deseen residir, es decir, hay muchas personas que han decidido residir en el país y pues llevan cinco o diez años residiendo en el país trabajando pero con un estatus de irregularidad porque hay un deseo igual de quedarse en el país pero digamos no se cumplen con unas características impuestas por la ley migratoria por el Instituto Nacional y por la discrecionalidad de quienes manejan el Instituto que no permite que esas personas a pesar de que aportan a la productividad del país no puedan tener estos estatus de regularidad. Entonces ahí México tiene que pensarse en una gestión por un lado regional humanitario pero también muy consciente de las características del flujo que recibe hoy en el país, que no solamente son en tránsito sino también son flujos de personas que han decidido quedarse y residir y convertirse en personas residentes e integrarse de alguna u otra manera en el país.

4. En el sentido de que las tendencias migratorias cambian a medida del contexto, en Latinoamérica y en México la presencia de la migración africana ha ido en aumento.

¿El gobierno mexicano ha tenido presente el flujo migratorio africano, con respecto a sus recomendaciones y protocolo?

R= Sabe, es consciente que este flujo de tránsito viene acompañado también de personas provenientes del continente africano.

Pero bueno las políticas digamos en principio en el papel no están limitadas pensando en un perfil de nacionalidad o en un perfil de características específicas, no es como diseñemos esta política pensada para las personas de Centroamérica por sus características, las de Sudamérica o el Caribe, África o Europa, claro en el papel, porque ahí hay una cosa que yo creo que es importantísimo revisar y es que parte de la legislación migratoria a principios del siglo XX, antes del siglo XX principios, pos revolución, tenían y eso lo vas a encontrar en mucha literatura sobre todo histórica, elementos específicos de prohibición a nacionalidades pero incluso también a características étnico raciales. Entonces había restricciones para personas negras, asiáticas.

Asume que más o menos en 1920-1925 con la reforma de la ley; estas consideraciones fueron eliminadas, pero es muy difícil digamos eso, lo sabrás tú porque estudias el tema de la institucionalidad, de la digamos organización de las instituciones es muy difícil también de descentrar estos discursos que no se quedan solo en el papel sino que quedan y configuran esa misma institucionalidad.

Entonces mientras que están en el papel uno quiere pensar que en muchas de las barreras y restricciones que se ponen, por ejemplo, a los permisos de visitante por razones humanitarias o a restricciones de ciertas formas de regularización aunque no están en el papel es muy probable que tengan barreras específicas para ciertas nacionalidades que no representan visibilidad o integración a la mexicana, un poco y aunque eso no es explícito, si haces un poco de trabajo de campo en la institucionalidad te das cuenta que muchas de las decisiones frente a la

polarización en la concesión de digamos estos permisos de tránsito, pues están orientados por cuestiones de racialización. Racialización en términos del fenotipo pero también en términos de la nacionalidad o de la procedencia de las personas.

No, México no tiene como digamos, no creo que tenga como te digo en el papel y sea consciente de que hay ciertas características, pero la política parece aplicar de manera así, digamos que esa institucionalidad sigue operando en esta idea de la mestizofilia, en muy en el fondo. Entonces yo creo que también parte de esa irregularidad se concentra sobre todo en estas personas que son haitianas, centroamericanas, personas provenientes de África, porque se conjuntan muchos elementos ahí étnicos raciales y de nacionalidad pues qué hacen que precisamente a estas personas les sea mucho más difícil alcanzar ciertos procesos de regularidad, aunque pueda ser fácil entre comillas.

En el protocolo del Instituto Nacional de Migración hay muchas barreras implícitas en la organización del estado que hace que no puedan llegar tan fácilmente como lo podría decir una persona española, francesa, inglesa, ucraniana.

Bloque 2. Migración Africana

Es un hecho que el porcentaje de migración africana en comparación de la centroamericana es menor. Por lo que su abordaje y visibilización no es mucha, en este sentido

5. ¿Considera que el INM tiene la capacidad administrativa para atender al flujo migratorio africano? ¿Considera que hay un marco de atención para migrantes africanos en el INM? ¿Tendría que haber diferencia? (Argumentar la respuesta)

R= El idioma es una de las más básicas, es de las iniciales, es que si tú te vas por ejemplo, a la COMAR o al Instituto Nacional de Migración te das cuenta que no hay traductores intérpretes, entonces para estas personas, si para una persona centroamericana que compartimos el idioma y en medio de todos estos rasgos de comunicación cultural similar o sudamericanos o caribeños les es difícil entender a

veces y acceder a los protocolos de atención, para estas personas es aún más complicado, incluso cuando llegan a albergues. Los albergues no necesariamente tienen personas que hablan francés, no tienen personas que hablen necesariamente otro tipo de idiomas, digamos de los países de origen africano y a veces incluso no se tiene quien hable inglés y luego las personas migrantes no hablan inglés sino hablan frases, entonces el Instituto y la COMAR, digamos la institucionalidad porque no solo es eso sino luego si se tienen que enfrentar al acceso a la salud, o al acceso a la justicia o al acceso a la educación se complica cada vez más su atención humanitaria. Entonces la institucionalidad tiene que estar preparada con lo mínimo, que es por lo mínimo, tener personas que le permitan a las personas traducir su lengua y poder entender que es lo que sucede.

Y luego te das cuenta que también el manejo burocrático de los procedimientos/de los tramites tiene un orden en específico, pero no es lo mismo atender a personas migrantes que te están solicitando una residencia por permiso de trabajo, de estudiante o en el caso de reunificación familiar, que atender una solicitud por razones humanitarias, digamos ahí cambia el eje por una sensibilidad específica quienes están atendiendo a las personas, porque digamos si vas al Instituto Nacional de Migración te vas a dar cuenta que de entrada el trato también puede ser una barrera muy fuerte para las personas que quieran acceder al proceso de solicitar por razones humanitarias, ahí hay que tener ciertas consideraciones que implica también ser conscientes de cuáles son los flujos y que caracterizan esos flujos y que ventajas tienen unos y que desventajas tienen de ser atendidos por la institucionalidad. Entonces desde el intérprete hasta la forma en la que son recibidos y tratar a las personas al momento de su trámite pues son fundamentales también para que las personas sientan que la institucionalidad les está atendiendo permitiéndoles seguir con un proceso humanitario.

6. Ante la presencia de migración africana en México y la gestión de la migración en el país, vemos el seguimiento de las detenciones con el perfilamiento racial

¿Qué implicaciones tiene el perfilamiento racial de parte de autoridades migratorias para el flujo migratorio africano? ¿Qué desafíos o retos tiene un migrante africano irregular en México?

R= Es un tema muy complicado, le echó mano de lo que también he investigado.

Uno no puede negar que hay perfilamiento racial de parte de las autoridades policiales, militares y de migración, en general de la institucionalidad. En general en la institucionalidad hay perfilamiento racial para los accesos a los derechos pero también para las detenciones y contacto con las personas; y por supuesto ese perfilamiento es peor si tú eres una persona que no habla español, que tienes cierto fenotipo que para las personas mexicanas no es mexicano, es decir, para la mayoría del común denominador de las personas mexicanas las personas negras de ninguna manera pueden ser mexicanas, de entrada una persona negra en México es vista como extranjera y eso es una consecuencia de la mestisofilia del país que se va ver reflejado precisamente en que si eres una persona migrante irregular vista como una persona negra.

O a veces, es importante resaltarlo, el perfilamiento racial no solamente se da por el color de piel, el perfilamiento racial también es una cuestión que atraviesa la consideración de las nacionalidades, los estereotipos y prejuicios que hay alrededor de las nacionalidades, es decir, las detenciones no solo ocurren porque los policías o las autoridades ven personas de fenotipo negro de color de piel sino también por como hablan, por cómo se expresan, por el tipo de nacionalidad que tienen.

Entonces ser un migrante negro en México irregular es un tema muy complicado, porque sí por supuesto vas a estar un poco más expuesto a que haya una detención respecto a tu tránsito en el trayecto en México, pero en la investigación que yo lleve a cabo para mi titulación doctoral, por supuesto que hay perfilamiento, hay racismo específico respecto a la procedencia de las personas negras, pero no siempre y eso va a depender del lugar en donde este la persona negra en México, es decir, ese perfilamiento o digamos esa forma de relacionarse con las personas

negras cambian mucho con los contextos, es distinto con lo que sucede en la frontera sur a lo que sucede con la Ciudad de México con lo que sucede con la frontera norte, eso creo que es muy importante tenerlo en cuenta porque implica pensar en el perfilamiento con el contacto que hay con policías, con los militares o con el mismo Instituto Nacional de Migración. Va a depender mucho del lugar, digamos donde se encuentre el migrante, porque la forma en la que se le ve; esa corporalidad en ese espacio es distinta, es distinta con lo que le sucede a un migrante negro en la Ciudad de México, como es visto en la comunidad e incluso por las autoridades, que lo que sucede en Tapachula o lo que sucede en Tijuana o Ciudad Juárez.

Entonces es muy importante ser muy conscientes de la heterogeneidad de los procesos en el país, no va a suceder totalmente lo mismo en todos lados y por supuesto va haber lugares en donde están más expuestos que en otros pero sí tiene que ver con marcos coloniales con lo que se piensa que hace una persona negra en Tapachula que no haría en la Ciudad de México que no haría en Ciudad Juárez, entonces hay que pensar en esas interacciones entre la geografía y entre la corporalidad pero también en la visión racializada de esa corporalidad en esa geografía.

7. ¿Qué aspectos debe considerar el INM (las autoridades mexicanas) para su actuación, trato y atención de los migrantes africanos? Visto también incluyendo el perfilamiento racial. ¿Qué se necesita para que esto no siga?

R= Uno podría decir que simplemente haciendo unas capacitaciones / reflexiones, un poco confrontando a las personas con esos prejuicios, confrontándolas respecto a que ciertos comportamientos que son comportamientos racistas o comportamientos de discriminación, y eso se volvió muy confuso por lo que te decía, lo que sucede en México en muchas naciones de América Latina pero sobre todo en México es esta idea de que como somos mezclados no hay racismo y que entonces digamos bajo ese escudo la institucionalidad argumenta que no hace perfilamiento racial sino que está cumpliendo con las directrices en términos de la contención migratoria. Entonces uno puede hacer estas capacitaciones pero

la capacitación se agota en el momento en que las personas enfrentan su prejuicio respecto a la persona migrante o quien hace la solicitud de los tramites, esa capacitación no es suficiente si no se reestructura la institucionalidad en términos de esas contenciones migratorias.

Ese es un camino importante e interesante, pero yo cada vez me convengo que no solamente eso puede generar un cambio sobre todo en la articulación de ese proceso migratorio que hace la institucionalidad con las personas migrantes, hay que hacer un recambio institucional incluso pensando en ¿porque existen ciertas políticas de contención? que además contienen solo ciertos flujos. Se contiene un flujo “irregular” que entrar por el sur pero no un flujo que a pesar de ser regular ,por ejemplo, como el de los nómadas digitales que a pesar de ser un flujo regular porque entran como turistas a México se convierten en un flujo irregular porque trabajan acá sin pagar impuestos sin permisos de trabajo y también son irregulares y también digamos “están cometiendo una pena administrativa”; pero ese flujo no es perseguido sino fomentado por ejemplo, bajo el escudo de que entrar con la visa de turistas que entraron regularmente.

Entonces también el problema es como la institucionalidad de entrada la misma institucionalidad está racionalizando las entradas y racionalizando los motivos de las movilidades, entonces si desde ahí lo estamos haciendo no hay ningún curso, ninguna capacitación que nos permita eliminar ese racionamiento que tiene la racionalidad que tiene en los flujos sobre todo en todas estas personas provenientes de África que en la mayoría de los casos van a entrar de manera “irregular” porque entran por digamos fronteras no reguladas.

Claro es necesario hacer esas capacitaciones pero se tiene que hacer un cambio institucional respecto a lo que está entendiendo el Instituto de Migración por flujos y movilidades en México y eso no se trata de cerrar ni poner fronteras a este flujo, sino que entendamos que la misma política opera digamos discrecionalmente racializando la entrada los flujos migratorios a través de atrás de la ley, por eso su operación.

8. ¿Cómo ha sido el actuar del INM con respecto a la gestión migratoria, hay algún tipo de discriminación hacia los migrantes africano de parte del instituto?

R= Lo que sucede ahí es que como te decía, por ejemplo, el hecho de que no tengan interpretes ya es una barrera, esa ya tendría que ser una bandera roja de que el instituto no ha sido consciente del tipo de persona que llega hacer algún tipo de solicitud de papel y no solamente son ellos, es decir, pueden haber tramites de residencia regular donde también tienen personas que no hablan ni español ni inglés, ni francés, alemán o ningún otro tipo de lenguas. Migración no tiene interpretes para estas personas, esa es una barrera que indica procesos de discriminación porque el acceso tiene que ser igualitario, no lo pueden hacer solo en español, claro la mayoría de las personas que van hacer ese tipo de trámites o hablan español o inglés o que se lo hace un abogado, pero tiene que ser consiente que cada vez más quienes hacen este tipo de solicitudes humanitarias son provenientes de Haití o África en donde son países que no hablan español, entonces también tienen que poder leer el panorama de quienes están accediendo a los tramites para eliminar estas barreras.

Creo que el instituto tienen que, por ejemplo, el idioma es una barrera, eso no se puede ver si uno no asiste y te das cuenta que a las personas que hacen tramites de visitantes por razones humanitarias tienen que madrugar muchísimo para alcanzar una cita, muchísimo: es dos de la mañana/ tres, con sus hijos haciendo fila en Polanco para que los atiendan cuatro /cinco de la tarde, eso no está en el protocolo, eso no lo vas a encontrar en la página, no lo vas a encontrar en la ley pero eso lo ves si vas al Instituto Nacional de Migración. Entonces son personas que además tienen que ser atendidas de manera especial por la características de solicitud y además pasar por un proceso, es decir hacerlos esperar casi 11 horas para que pasen al trámite, cuando eso lo podrían hacer más rápido, sobre todo dándoles condiciones humanitarias y de dignidad a las personas que están haciendo este tipo de solicitud.

Ese tipo de elementos no son correctos, por supuesto que están incurriendo en faltas de discriminación, indiscutiblemente quien quisiera revisar de cualquier manera va a darse cuenta que hay procesos de discriminación en todo el proceso de trámite que hay.

Bloque 3. Consideraciones

9. ¿Qué recomendaciones daría para que dentro de la política migratoria y dentro del actuar del INM se atiende adecuadamente y se tome a consideración todas las necesidades que demanda los migrantes africanos en el país?

R= Ha mejorado sustancialmente la apertura de los datos, esa apertura de los datos que se ha hecho en los últimos años, sobre todo con la nueva política migratoria.

Creo que en los últimos años se han mejorado sustancialmente porque hasta hace, si tú te vas hace cuatro años, no teníamos la posibilidad de ver datos más allá del archivo PDF que nos presentaban, era difícil procesar estos datos y también muy difícil acceder a datos mucho más desagregados, no teníamos más allá de la nacionalidad y del trámite, no teníamos más datos, ahora por lo menos con el micro sitio ya se tiene datos por sexo, por edad, podemos explorar un poco más y reconocer mas también el fenómeno. Eso ayuda a los investigadores e investigadoras, como yo, como tú que hacemos este tipo de temas, a poder entender un poco mejor y dar también en ese sentido expresarle al Instituto Nacional de Migración cuales son los elementos sustanciales o su función como regulador de la movilidad migratoria.

Yo creo que es una cuestión de apertura, cada vez más los datos que los han venido haciendo bien, eso por un lado pero por otro todo; lo que ya te he dicho ahora, es decir, mientras el instituto no adquiera una capacidad mucho más humanitaria frente a los tramites y no solamente hablar de digamos de la operación ahí, incluso de que se revise la ley y como la ley responde exactamente a la heterogeneidad, hoy parece una ley hecha para una migración de hace veinte

años y no para la que está experimentando hoy México. Eso va hacer que difícilmente se rompa barreras de discriminación en la atención del instituto, y el instituto claro en la mayoría de los casos se va a resguardar que se encarga de trámite de regularización y de residencia, porque otra historia es si vas a la COMAR, entonces también en la COMAR es pensar cuales son los atributos en la ley del refugio.

Tienen que flexibilizarse para que las personas puedan solicitar de manera más fácil, rápida, flexible, esta condición de refugio que les permita también un proceso de regularización más rápido con el instituto. Muchas personas tienen que pasar primero por la COMAR y luego llegar al instituto, entonces ese paso también entra la COMAR y el instituto tiene que ser mucho más rápido, eficiente y consiente de la característica de las personas que están haciendo ese paso entre una y otra institución.

10. ¿Considera que el INM ha tenido una buena gestión en la atención del flujo migratorio africano? (características).

R= Yo creo que una de las cosas en las que ha cambiado la operación en la migración y del instituto y que creo que ha sido un error grandísimo de la administración actual es haber juntado sus funciones o por lo menos haber puesto en sus funciones la presencia de la Guardia Nacional, porque debería de ser una presencia civil, porque es una institución que no es una institución militar; que no es una institución policial, su función es hacer; es regulación entre la política migratoria pero no promover detenciones ni promover la contención/ ni el ejercicio militarizado digamos de la contención migratoria.

Eso no lo ves tanto en la Ciudad de México, no lo vas a ver en Polanco y no van hacer los trámites que hacen acá, pero si lo vas a ver en el resto del territorio y vas a ver como el Instituto Nacional de Migración opera junto a la Guardia Nacional y eso es lesivo respecto a los derechos humanos de quienes están transitando por el país, porque sobre todo a estas personas a las que digamos se les persigue o se les detiene para verificar su regularidad en el país, pero acompañado de una

institucionalidad militar hace cada vez más difícil que puedan cumplir con soluciones con dignidad y respecto de los derechos humano, no porque la Guardia Nacional no pueda hacerlo sino por lo que significa resguardar este proceso migratorio a través de una visión militarista. Porque impones esa visión militarista cuando lo que estás buscando lo pones en el mismo grado de la política migratoria con la política de seguridad, y ponerlos al mismo nivel implica generar ciertos discursos de criminalización o de legitimación de los flujos migratorios.

Ese ha sido un error y una de las cosas que más a, si tu oyes/ves o lees los testimonios de las personas que migran que van de transito muchos de los testimonios creían que es quien, incluso quienes han pasado por el Darién, argumentan que el paso más difícil a Estados Unidos es México, y es más peligroso porque hay una contención militarista en la migración mucho más fuerte que sí o sí les va a obligar irse por lugares donde van a ser víctimas de trata, de secuestro, de sobornos, digamos de una serie de vulneraciones, de otros tipos de violencia. Entonces que el instituto allá empezado tener operación con la Guardia Nacional lo que hizo fue abrirse más a estos tipos de discriminación, no lo ves en las oficinas de la Ciudad de México ni en las oficinas de las ciudades sino lo ves en el territorio, en las carreteras, en las calles, buscando.

Eso es un gran desfase que ha tenido estos últimos años en la operación del instituto, el instituto debe de ser administrativo y digamos debe de estar limitad a sus funciones civiles más allá de hacer la persecución y la contención en los territorios, y si a eso le sumas que tratan bajo ese discurso de contención de radicalización donde las persona que migran de manera irregular que van de transito tiene ciertas características que para el instituto no cumple o para el funcionario que encarna esta institucionalidad no cumple con sus características en su imaginario social que tiene entonces es muy difícil que no se comentan actos de discriminación.

Le agradezco su tiempo y atención

2^{da} ENTREVISTA SEMI-ESTRUCTURADA

Fecha de la entrevista: 26 de abril del 2023

- **Dirigida a:** Dra. Ester Serra Mingot
- **Líneas de investigación:** Investigación sobre protección social de migrantes africanos mientras están en tránsito en México.

Objetivo de la entrevista:

- Indagar acerca de la migración africana en México.

Tiempo estimado: 30 minutos.

PREGUNTAS

1. ¿Cuál ha sido su trabajo con respecto a la migración y en especial a la población africana?

R= Trabaje estos temas desde que estaba estudiando y desde la investigación que empezó en 2021, era sobre protección social de este tipo de migrantes.

Protección social entendida como a ¿qué tipo de recursos pueden acceder estas personas mientras están en tránsito para tener los servicios básicos, como pueden ser alojamiento, comida, etcétera, etcétera?

Y era ahí que empezó la investigación. Básicamente lo que vimos fue que aparte de que no hay, el Estado mexicano no hace nada, la parte de las redes estaba inexistente, porque no es un grupo primeramente que se quede aquí, entonces no hay una comunidad grande. Y luego es relativamente nuevo, entonces no se han formado colonias.

Y al final un poco vimos que la parte igual más importante pensamos que podría ser las Organizaciones de la Sociedad Civil, pero pues nos comentaban que ahí tampoco hay migrantes africanos, en todas las que íbamos a hablar en ninguna nos comentaban que había africanos.

Y al final bueno fuimos viendo que realmente eran, aunque fueran redes sociales débiles, sí existían entre la gente, unos que llegaban otros que se iban, sí había ese tipo de contacto de ayuda que se iban proporcionando unos a otros, y sobre todo con los familiares o amigos que estaban o viene de Europa o de África.

Como avanzamos vimos que realmente esa pregunta no era tan relevante porque no había ningún tipo de protección social. Entonces ya empezamos a ver un poco más la parte del tránsito, de ya no tanto la ruta sino ¿qué tipo de dinámicas? Entre migrantes, el Estado, distintos actores que intervienen para que la gente se pueda mover o no se pueda mover.

Trabaje un tiempo en África y con africanos y en Europa también, entonces por esa parte tenía interés basado en mis temas de investigación anteriores.

Bloque 1: Introducción del actual contexto migratorio

Es un hecho que a nivel mundial las cifras de migración han aumentado, por lo que ha tomado mayor relevancia el tema migratorio en las agendas de gobierno. Particularmente México por sus características siempre ha tenido el tema migratorio como prioritario. En este sentido,

2. Desde su punto de vista, ¿En dónde se encuentra México ante el actual contexto migratorio mundial?

R= Yo en mi experiencia con la gente que entreviste, porque no son tantos y es difícil acceder y encontrar, pero con los pocos que encontré, en total fueron 20 personas más o menos. Y todo el mundo se fue, conozco solo una persona que se quedó aquí voluntariamente pero tampoco llegó por esa ruta, es una persona que lleva mucho tiempo aquí con otro tipo de situación.

Peró los de ahora que vinieron por Brasil, Ecuador y así, todos se han ido, algunos tardaron una año, otros dos meses en cruzar pero México para nadie ha sido destino, por eso para este grupo es más de tránsito.

3. Con las características que México tiene, de ser un país de origen, destino y tránsito de migrantes, ¿qué es lo que se debe considerar para un buen manejo del fenómeno migratorio actual? ¿Qué diferencia hay de ser un migrante centroamericano a uno africano? ¿Tendría que haber diferencia?

R= Por muchas cosas, geográficamente de la distancia de la que vienen, luego la cantidad de personas que puedan venir, entiendo que y por la experiencia que he tenido aquí hay colonias/asentamientos de persona centroamericanas de varios países, entonces por esa parte hay mucho más recursos, existe este recurso de la gente que ya están mientras cruzas a Estados Unidos que te puedan ayudar.

Luego está la parte del idioma, yo una de las cosas que me encontré con los africanos es que no entendían nada de español, entonces al final muchos acaban firmando papeles del Instituto de Migración pues que no saben realmente lo que estaban firmando, y no saben lo que realmente firman. Entonces eso es para mí una de la parte que luego a la hora de los albergues, en muchos albergues con los que estuve sí había mucho centroamericano, también venezolanos pero africanos no, y que por ejemplo los africanos hablaban de ser discriminados por los centroamericanos, entonces al final es la minoría.

Además se tiene muchas ideas en el país de una persona negra, que es pobre, es un poco diferente. Un centroamericano en lo físico puede pasar por mexicano sino es por su acento, pero mientras un africano no, o es africano o es haitiano.

Luego también está la parte de la deportabilidad, por lo que yo vi, los centroamericanos se pueden deportar más fácilmente de Estados Unidos, mientras que los africanos no.

No sé en el caso de los centroamericanos que tipo de permisos o papeles dan en México, pero muchos africanos en Estados Unidos les daban el estatus de

apátrida o otro tipo de estatus en donde la deportabilidad era a México y no a sus países de origen.

Entonces es diferente, no es lo mismo que te deporten a África, a que te deporten a México que estas aquí a lado o través de Estados Unidos para volverlo intentar.

Bloque 2. Migración Africana

En el sentido de que las tendencias migratorias cambian a medida del contexto, en Latinoamérica y en México la presencia de la migración africana ha ido en aumento.

4. ¿El gobierno mexicano ha tenido presente el flujo migratorio africano, con respecto a sus recomendaciones y protocolos? ¿Considera que el INM tiene la capacidad para atender al flujo migratorio africano?

R= Bueno yo no puedo hablar así en general si tiene la capacidad o no, no lo sabría decir así pues así como instituto, sí lo tiene pero no se utiliza, son cosas distintas.

Lo que yo pude ver en Tapachula sobre todo y no tanto por el instituto sino más porque la verdad si son un poco inaccesibles, entonces eso hace también muy difícil saber si tiene la capacidad y si no la tiene. Pero yo puedo hablar de lo que la gente me ha contado, por ejemplo la capacidad lingüística no la tienen. Eso es bastante, es un bloqueo muy grande porque si no sabe lo que te está diciendo una persona pues que vas hacer.

Creo que si tienen la capacidad de manejar mejor a este grupo de gente, como por ejemplo el hecho del idioma era el problema.

En Tapachula, yo que tuve la oportunidad de estar en las instalaciones de la COMAR, no había en ese momento ningún africano que pudiera ver el proceso pero si había personas haitianas y si hay en la COMAR algunas instituciones internacionales como la UNICEF o alguna ONG local ayudando sobre todo en la

parte lingüística y con el registro, pero por lo que me han contado y lo que yo vi, por ejemplo la COMAR sí. No tienen tantos recursos económicos porque el gobierno no invierte tanto, debería haber más cooperación entre la COMAR y el INM pero pues no la hay.

Entonces por ejemplo yo encontraba gente que al entrar le habían detenido del INM y debían de haberlos mandado a la COMAR por su situación pero no los enviaban, y los tramitaron como migrantes económicos. Que esto al final terminan generando una serie de estatus migratorios increíbles y con derechos muy raros para cada persona sin un motivo más allá del yo no entiendo lo que me está diciendo.

Entonces como capacidad, creo que sí tiene el INM más capacidad que la COMAR, lo que sí es que para tratar este grupo de migrantes en concreto, debería de ser un flujo que estuviera más tramitado o atendido por el INM, porque como tal la COMAR no es tanto la adecuada para este flujo porque realmente no están pidiendo asilo aquí, pero el ¿cómo? Esa es la cuestión, porque al final son migrantes en tránsito, o bien los dejan que estén de ilegal o les deportan, pero el problema que también tiene México es que tampoco los puede deportar, porque tampoco hay embajadas africanas en el país, entonces es casi imposible depórtales.

Yo creo que la estrategia que toma, el Instituto Nacional de Migración tiene una estrategia un poco aleatoria y es muy depende de quién te toque ese día en el instituto, pero en general yo diaria que tiene la estrategia de no se pueden deportar, mientras se queden aquí les vamos a dar una especie de papel para que puedan estar aquí, pero no es la manera correcta de atender a este grupo porque están dejando al final en una situación que luego le van a causar más problemas de ayuda.

5. De acuerdo a tu experiencia y que has tenido la oportunidad de entrevistar a migrantes africanos ¿Qué desafíos o retos tiene un migrante africano irregular en México?

R= En generalidades la única que hay diría sobretodo: el viaje, la cantidad de dinero que gastan en el viaje, luego también el no saber nada, el decir no sé qué está pasando en la parte del idioma. Esta también la idea de que Estados Unidos es la salvación, el ahí te vas a quedar bien, no hay discriminación y hay mucho dinero, cuando por ejemplo hubo gente que llego a Estados Unidos y termino llegando hasta Canadá, que viéndolo visto no es tan bonito como lo imaginaban. Pero ya cada persona tiene sus propias historias.

6. Dentro del flujo migratorio y la investigación que llevas trabajando ¿Dónde se involucra la autoridad migratoria, en el tránsito?

R= Aquí lo que pasa, y me imagino sí pasa en muchos países de América Latina, en Europa no sé a qué punto pase, pero es la corrupción que está en el país, en todas las esferas de la autoridad, y en la migración desde el punto de vista de las autoridades migratorias; eso era lo que todos me decían: que si no pagas, es decir te detienen en medio del camino, también he escuchado historia que ya ni siquiera te piden dinero simplemente les rompen los papeles y ya devuélvete. Es un sistema corrupto.

7. Ante la presencia de migración africana en México y la gestión de la migración en el país ¿Qué retos o dificultades tiene un migrante africano en México?

R= Son varias cosas, primero el camino que es muy difícil, la barrera idiomática también es muy importante a la hora de poder saber lo que dicen, que firman a donde van, son más fáciles de estafar sino tienes de alguien que entienda.

Luego también la parte de la falta de redes fuertes, establecidas en el lugar, es algo que otros grupos tienen más y pueden hacer más fuerza y presión.

Parte positiva, en general yo lo que sí me encontré es que los africanos, los africanos que yo me encontré al menos muy poquitos eran de clase social baja, tenían recursos económicos y contactos fuertes a la hora de mandar dinero,

muchos tenían familiares en Europa ya instalados ahí y quieras o no eso les ayuda. Pero aun así la parte del riesgo de que te quieran robar, está ahí.

Luego la corrupción de parte de las autoridades por todo el camino, no solo en México sino por todos los países latinoamericanos que pasan también es algo importante.

También problema y no problema el hecho de que justamente de que México no tiene embajadas africanas porque no te pueden deportar, entonces ahí tiene la oportunidad, la suerte por así decirlo entre comillas, de decir de bueno lo intento a Estados Unidos y si me deportan me deportan aquí, y es algunos como una inversión. Sí encontré gente que sí la deportaron a África de Estados Unidos pero muy pocos, la gran mayoría eran deportados aquí a México. Eso es algo tal vez positivo en el sentido de que no tiene que volver a iniciar otra vez todo.

Es una migración un tanto masculina, solamente encontré una mujer, encontré dos pero una no quiso ser nunca entrevistada. Lo que si encontré es que aunque las mujeres no sean como las que inician la migración, si encontré que los hombres utilizaban a la mujer para migrar, como por ejemplo, tu cruzas como refugiado mucho más fácil si vas con tu mujer y niños, entonces mucha gente lo que hacían era eso, si tenían esposa pues pagan para que vinieran y luego poder entrar con ella en plan de son familia y tengo hijos pequeños. Entonces de alguna forma es un poco de como utilizan a la mujer, bueno se utiliza por la gente pero también porque los sistemas así lo hacen, es como la mirada de eres mujer eres débil entonces te abren las puertas más rápido que si eres hombre. Pero también está el que hasta qué punto las mujeres quieren venir o simplemente vienen porque tienen que ir; porque tu hermano tiene que cruzar y es la única manera, que te hagas la victima básicamente.

Pues también diría que es una migración variada, porque aquí decimos migrantes africanos pero África es todo un continente gigante, y los motivos por los que uno migra no son los mismos por los que migran otros. Yo tengo contacto con gente que ya cruzaron y hay gente que realmente si tiene un problema político o ser

homosexual en un país que ser homosexual está prohibido, y justamente las personas tienen un argumento válido y no les dan asilo, entonces es un poco así de muy variado.

Y no tampoco yo diría que son todos que caen en la categoría de refugiado, ni que tampoco están en la categoría de migrante económico, ahí hay una mezcla, es muy difícil poner el dedo de tu eres de esa y tú eres de esa porque a veces las causas se mezclan de porque emigran, por ejemplo, a lo mejor yo migro porque resulta que pertenezco a un grupo étnico que está discriminado y no puedo trabajar y al final es económico pero también es por un grupo étnico.

8. Con este contexto ¿De parte de las autoridades hay una mayor discriminación hacia los migrantes africanos? ¿En tus estudios e investigaciones te encontraste que fueran más discriminados por autoridades migratorias en México o por la población mexicana?

R= Yo no sé si son más discriminados que otro grupo, no he hecho un estudio comparativo, pero si la gente con la que habla en general, mucha gente sí hablaba de no tanto ser insultados por la autoridad o cosas así y si les mencionaban era como de gente así de todos lados, pero más bien como por ejemplo un problema que sí encontraba la gente es a la hora de alquilar un departamento que no había manera aunque tuvieran dinero sino tenían una persona mexicana que diera la palabra por ellos, que también está el problema de cómo no entienden el idioma al cien por ciento ahí le pueden pasar mil cosas y ahí está el problema.

Por ejemplo si encontré casos de que no se les quería atender en el hospital cuando realmente sí tenían el derecho, luego también un problema es en general en el Instituto les dan el estatus de "Apátrida", en la tarjetita decía que eres apátrida, lo que mucha gente me decía que para buscar trabajo les enseñaban para el permiso del trabajo y muchos empleadores decían ¿qué es apátrida? y como por miedo a meterse en problema por estar con alguien ilegal cuando no eres ilegal pero tienen lo que es ser apátrida y que cosas tienen pues no les contrataban.

Entonces en ese sentido yo no escuche que tuvieran esa discriminación por parte de la gente, sino más bien como que hay desconocimiento de que implica cierto tipo de estatus y poder dar trabajo, etc. lo mismo por ejemplo para darles una tarjeta bancaria es un desconocimiento de que es esto, entonces ahí no sé si discriminación pero no sé hasta qué punto porque eres negro o porque realmente no tienen problema de darle alguien que no tiene el estatus que debería de estar legalmente en el país.

Luego también si hay gente, un chico nos contaba que habían pasado por la calle y le aventaron los perros para que lo mordiera y acabo en el hospital, pero la verdad son casos muy específicos/ puntuales con violencia en la calle por gente, porque eres de otro color.

La gente comentaba que en los albergues sí sentían discriminación por parte de la gente, no sé si centroamericana pero latinos, porque tampoco es que ellos supieran de donde eran, pero eran de habla hispana. Pero entiendo que de América Latina y probablemente Centroamérica son la mayoría en el lugar y eso es algo que se dicen por el tipo de migración africana, porque por ejemplo, mucha gente que si sabía de la existencia de albergues era como de no llega la gente pobre, pero no muchos son gente pobre que están muriéndose de hambre, son gente que tienen una cierta posibilidad, tu piensas en solo el dinero que tienen que pagar para pasar aquí, entonces ahí de entrada necesitan pagar, en cambio si tienes dinero para eso tienen un cierto nivel de educación, de nivel social y sobre todo cuando estas en una situación difícil.

Bloque 3. Consideraciones

Para concluir

9. Considera que hay un marco de atención para migrantes africanos en el INM? (Argumentar la respuesta) ¿Qué es lo que hace falta para la atención de este nuevo flujo migratorio?

¿Qué aspectos debe considerar el INM (las autoridades mexicanas) para su actuación, trato y atención de los migrantes africanos?

R= El problema aquí está en que realmente están cruzando de forma ilegal según los Estados, incluso cruzando la frontera pasan ilegal, básicamente puede que lleguen a Brasil realmente con visa de turista pero el momento cuando te sales por tierra del país realmente ya estás haciendo algo que no se debería hacer según las normas del país.

Entonces ahí está el problema de que haces con estas personas, les dejas de ilegales todo este tiempo sin papeles toda la vida hasta que una manera pueda regularizarse, o les dejas cruzar pero claro luego esta Estados Unidos y que es lo que pasa, te va a decir no quédatelos tú si ya los has detectado para que les sigues dejando pasar.

Siento que sería importante que hubiera una especie de delegación africana, por ejemplo, no se a través de la Unión africana, por ejemplo, que aunara varias embajadas de África, eso podría ser una forma de deportación más fácil porque al final podrían ponerse en contacto con las autoridades y depórtales, que pues yo no comparto esa opción de practica pero al menos estarían haciendo algo dentro de unas normas más claras.

Porque ahora siento que ahora están como simplemente que hacemos: les dejamos estar y que de alguna manera esta bien el hecho de dejarles aquí con un papel que les permita vivir aquí a trabajar tanto el estatus de apátrida como el de refugiado o visa humanitaria que les permiten trabajo y les permiten estar aquí legalmente, por ese lado está bien, pero luego pienso también que implicaciones tiene para luego si quieren aplicar a Estados Unidos porque al final la gente tiene una idea de a dónde quiere ir, por eso toda esta situación no les monta la idea del refugio, porque para un lugar seguro estar seguro, por ejemplo, Brasil es ya para que te mueves si ya estás ahí y aplicas al refugio: pero es que no estamos ahí porque hay una voluntad de las personas a donde quieren ir.

Entonces yo siento que ahí lo que está mal es el sistema en general global migratorio de refugio, no tanto como lo que haga un país, siento que hoy en día está todo muy relacionado con lo que hace un país, las normas de un país

impactan con las normas de otro, por ejemplo, si Estados Unidos le dice a México sabes si les dejas pasar te subo los impuestos, entonces claro sí aquí los dejamos que hagan lo que quieran aquí, porque también está el punto del estado que México tampoco hace nada, por ejemplo, no es como en Europa que cuando les dejan quedar de legales les tiene que dar un dinero de ayuda social, de tienes acceso a médico, pero aquí no, aquí es como de que: se quede quien quiera pues total el Estado no te va a dar ni un peso, entonces no tiene la responsabilidad económica por así decirlo, pero está el que hace la gente.

10. Ultimo comentario

Dentro de este contexto si esta está condición de llego a México y cuál es el siguiente paso porque lo que me comentaban en el trabajo de campo es que se les acababa el dinero y para ir a la frontera necesitan de más, por lo cual necesitan trabajar, pero para trabajar necesitan el permiso que ellos llaman "Protocolo". Entonces es este círculo que todavía no comprenden las autoridades en cuestiones de trámites administrativos y que en esto aún falta.

R=Sí, yo encontré una persona con el protocolo que tú dices, pero muchos no tenían nada de los que yo entreviste, por eso que ahí hay algo que yo creo que para hacerlo un poco más consistente pueden hacer lo mismo para toda la gente, pero claro lo que te decía antes, sí de repente un país impone otra norma pues le afecta aquí, por eso es que va cambiando todo constantemente.

Pero sí siento que a veces el Instituto de Migración en este caso toman decisiones así medio aleatorias y es un poco lo que genera la cadena de problemas.

Le agradezco su tiempo y atención

Fecha de la entrevista: 18 de mayo del 2023

- **Dirigida a:** Funcionaria pública del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP).
- **Objetivo de la entrevista:** Indagar más acerca de la gestión migratoria en el actual gobierno, la atención de parte de los agentes migratorios hacia el flujo migratorio africano, las implicaciones que tiene el gobierno mexicano y el INM hacia la atención y detención de los migrantes.

Tiempo estimado: 25 minutos.

PREGUNTAS

Bloque 1: Comienzo con la introducción del actual contexto migratorio

Es un hecho que a nivel mundial las cifras de migración han aumentado por lo que ha tomado mayor relevancia el tema migratorio en las agendas de gobierno. Particularmente México por sus características siempre ha tenido el tema migratorio como prioritario. En este sentido,

1. ¿De que se encarga la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP)? ¿Cuáles son sus funciones?

R= Nosotros somos una área que se encarga del diseño de la política migratoria, nosotros no trabajamos en campo sino que nosotros trabajamos a nivel federal de diseñar la política con la perspectiva de derechos humanos que digamos esa es nuestra clave, velar por mandato institucional desde presidencia.

Como tú sabes el presidente Andrés Manuel López Obrador tiene la perspectiva de los derechos humanos, de la protección. Y eso es lo que hacemos las instituciones encargadas, en nuestro caso es del diseño y nos coordinamos con sociedad civil, con otras instancias del gobierno federal, con todas las que tenemos algún tema ya sea directo o indirectamente que cruce con la migración,

nos coordinamos con la parte del diseño de política, de propuesta de acciones. Y con organismos internacionales, también trabajamos mucho con la Organización Internacional para las Migraciones, con la ACNUR, trabajamos con la Organización para las personas desplazadas. Nos coordinamos para poder diseñar que llegue a todos los órganos de gobierno una política migratoria con esta perspectiva.

También trabajamos a nivel regional, con otros países a través de conferencias regionales, con la región de América Latina y el Caribe desde América del norte, es decir, Canadá, Estados Unidos, toda América central hasta Panamá y el Caribe. Trabajamos en la conferencia regional sobre migración para toda esta parte de gestión y con todos los temas que tiene que ver con la movilidad, de hecho ahora avanzamos/ transitamos hacia el concepto de movilidad humana para incluir no solo la migración, pues como sabes la migración es un tema específico que tiene que ver con variables específicas sobre el cambio de domicilio, sobre la atención de estar en un país con ciertos criterios. Y ahora pues los flujos no son así, no cumplen eso, digamos esos criterios.

En si hacemos toda esta parte con la finalidad de crear sobretodo puentes de comunicación que permitan hacer efectivo el acceso de los derechos, trabajamos con los Estados de la Republica, nos coordinamos y también lo que queremos es incidir a nivel local/ municipios porque como sabes el país es tan grande tan diverso con distintas situaciones de la movilidad en el norte, en el sur y en el centro. Entonces eso es lo que hacemos, diseño de política pero desde la perspectiva de los derechos abarcando todas estas interrelaciones con otras instituciones, porque solo nadie puede. Lo más importante es hacer el fortalecimiento de nuestras capacidades a través de todas estas estrategias que te comento.

Trabajamos todo lo que tiene que ver con los nacionales en el extranjero, la inmigración, la migración de destino, las personas que vienen aquí a México extranjeras que vienen documentadas a residir o de manera permanente o temporal, o bien también las personas que se encuentran en tránsito que es

ahorita el gran tema de la migración en México, en la región y en el mundo. Y trabajamos también el retorno de personas, tenemos una estrategia a nivel de gobierno federal, también para recibir a personas connacionales de retorno.

Lo que buscamos a partir de toda esta misión es el empoderamiento de las personas a través de acciones que se diseñan desde acá, que se proponen y de la manera coordinada buscamos que se atienda el derecho, por ejemplo, de la salud; del trabajo; de la vivienda. Entonces todo esto de diseño es con énfasis en el acceso a los derechos humanos.

2. Desde su punto de vista, ¿En dónde se encuentra México ante el actual contexto migratorio mundial?

R= México tiene una posición bien compleja porque como sabes al ser el único país que colinda con Estados Unidos, con la frontera sur de Estados Unidos, somos el único país. Y Estados Unidos sigue siendo, ha sido y seguirá siendo principal polo de atracción de personas migrantes de todo el mundo, entonces eso nos coloca en una posición estratégica, una ubicación estratégica que puede ser muy compleja como lo es ahora, ya que más que nunca las personas están saliendo de sus países a razón de las crisis sociales, políticas y inestabilidad en los países de Centroamérica y también de África.

Justo porque también en África siempre han estado en guerras, en guerras internas. Son flujos que se desplazan hasta acá atravesando continentes, entran por el Darién, y el gasto que todo esto implica, entonces hoy más que nunca México está en una situación bien compleja por la complejidad de la propia movilidad en el mundo, por lo que nosotros tenemos un reto muy grande en términos de atención y protección, porque como te decía nuestra misión como instituciones es el diseño de una política migratoria con perspectiva de derechos humanos, hay muchos retos cuando se tiene tanta gente, no debería de ser un problema pero lo es porque es una entrada que no se había visto antes.

Sí, México siempre ha sido país receptor de flujos más bien centroamericanos pero ahorita tenemos, si bien es baja la migración irregular desde África y Asia,

son los flujos más pequeños, sí la hay, eso complejiza mucho una atención adecuada a veces hasta por términos de la cultura y del lenguaje.

Complejiza pero sobre todo porque hay un mayor número que antes no se había observado, el año pasado tuvimos más de 440,000 personas nada más registradas en los controles migratorios, imagínate las que pasan desapercibidas pues es el doble o más. Y las que sí son, son una cantidad tremenda que es muy compleja de gestionar y sobre todo porque ingresan por una frontera que es el sur y luego se desplazan por todo el país. Eso es lo más difícil y retador ya que cada Estado tiene sus propias políticas, nosotros como federación proponemos pero cuando un Estado dice: aquí no quiero que pasen, y pasa como por ejemplo, en Chiapas que dicen que no queremos que pasen los migrantes, también en Tijuana con los migrantes haitianos que los quieren expulsar e incluso de los albergues.

Entonces eso es un trabajo más minucioso y mucho más difícil porque ya cada Estado tiene su soberanía/ sus propias potestades de decidir su política interna, pero es un reto muy grande porque estamos viviendo una situación de la movilidad que no se había visto antes y no solo en México sino también en todo el mundo.

En Turquía está igual con los flujos que vienen de Europa, también de Siria, de Medio Oriente, ahí también tienen muchas complicaciones y acá también tenemos las nuestras, es un tema global anudadas a las crisis sociales y políticas. Ahorita tenemos una especie de fenómenos, también por desplazamientos de fenómenos ambientales, entonces los grupos de personas que llegan son cada vez más grandes.

En general es complejo porque también aparte tenemos una política estadounidense muy restrictiva que no quieren que pase y que a nosotros nos dicen tú frena ahí, entonces que hacemos ahí.

3. Con el gobierno de AMLO ¿Qué sucederá en término de proyección de llegada de los migrantes irregulares? Recientemente se quitó el Título 42 entonces ¿qué sucederá ahora?

R= Sí, ese es un impacto que apenas se está observando y también va a ser muy notable en México porque evidentemente, sí va a aumentar, yo creo que temporalmente pero luego se tiene que controlar, es una pregunta que también nosotros desde la semana pasada nos hemos hecho, tenemos varias hipótesis, yo soy de la idea de qué van a seguir creciendo pero va a haber un momento en que se van a controlar, es una coyuntura, entonces va a seguir habiendo más de la que ya tenemos se va a ver reflejada la migración irregular por la devolución.

Porque el Título 42 es mandarlos para acá, entonces vamos a seguir observando eso, que ya se había visto, sí es una medida que terminó y qué va a tener un impacto pero el Título 42 ha estado en marcha desde hace tres años y se ha visto eso, más allá de las cifras porque ya ves que ahorita en estos días hay una controversia por las cifras, yo creo que más allá del número es una situación lastimosa y muy difícil, para nosotros es muy difícil de saber que hay tantas personas en esa situación irregular que se encuentran en el país y que no tienen una posibilidad de permanecer porque no todas son candidatas a solicitar refugio, qué es lo que México les puede dar.

Para empezar son personas que no se quieren quedar en México, ese es un punto muy importante, entonces se quedan sin querer y eso hace un colapso en las instituciones, por ejemplo las solicitudes de la COMAR, pero lo que quieren es transitar para ir a Estados Unidos, en un país donde no pueden ingresar. Entonces ni siquiera tenemos nosotros como país la primera opción, y solamente se van quedando solo por estar en un tiempo indefinido, que también eso complica. Están esperando la resolución, por ejemplo de Estados Unidos.

Entonces la idea es proponer una política para ya no de integración porque no se pueden integrar en un país donde no van a permanecer, entonces nosotros lo que le llamamos y lo que hemos propuesto es una política de inclusión, porque nosotros tenemos claro la integración. La unidad de política migratoria ha trabajado esa estrategia de integración desde un principio y en nuestra nueva política migratoria de esta unidad es justo la integración, es nuestro eje de trabajo, pero no lo podemos hacer cuando una persona no está regulada, porque tiene un

criterio diferenciado en una estrategia. Es que se les incluya en las necesidades básicas, en los servicios básicos, a los niños y niñas en la educación, etc. en tanto estén en México.

4. Con las características que tiene México ¿Qué es lo que se debe de considerar para un buen manejo del fenómeno migratorio con lo que es la política migratoria?

R=Un buen manejo siempre tendría que ver con una base de protección, con una base de proveer las necesidades básicas de las personas que llegan en este contexto, eso digamos que no ha cambiado, y no debe de cambiar por el número de personas que llegan, eso es algo que nosotros de la actual administración desde el inicio esa ha sido nuestra propuesta, esa es nuestra política migratoria: atención, protección de derechos e integración; eso digamos que no está sujeta a una política.

5. Ustedes como unidad ¿Cuáles han sido sus recomendaciones con respecto a la migración?

R= Nosotros no hemos hecho una propuesta específica para nacionalidades, digamos tenemos un marco de referencia muy grande, las instituciones consagrada en el tema migratorio en nuestro país es la ley de migración y su reglamento y los lineamientos para procedimientos y trámites migratorios; esa es nuestra normativa interna en materia migratoria, por supuesto la Constitución.

Entonces a nivel nacional y a nivel internacional hay protocolos muy claros en los que México ha ratificado formando parte de las convenciones de los trabajadores migrantes y familias, convenciones sobre la delincuencia, de Palermo, las convenciones sobre el tráfico ilícito de las personas migrantes, sobre trata. Todo esto digamos que es un marco, todo eso se respeta y todo lo que nosotros tenemos como marco de actuación, todas las instituciones, llámese el instituto, nosotros, la cancillería, la COMAR, que somos las principales instituciones que trabajamos el tema.

Pero no es que haya un protocolo específico para personas africanas o para centroamericanos, porque desde una perspectiva de derechos humanos no tiene uno porque hacer diferencia. Ósea tú ingresas una persona extranjera con los mismos criterios de protección, no discriminación, de cuidar el acceso a los procesos y servicios necesarios, la protección humanitaria y todo lo indispensable para la persona que entre en tiempo que sea, porque también esa es otra cosa, que llegan y solo están un día en el lugar, hay otros por ejemplo en Tapachula que se quedan meses, hay unos que inmediatamente tiene la intención o tiene recurso y suben; que tiene mucho que ver con las condiciones de las personas.

Pero lo que si hemos hecho es trabajar digamos, por ejemplo a las reformas a la ley de migración que fueron en el 2020, que en 2021 entraron en vigor y que es la protección de niñas y niños y adolescentes en las estancias migratorias, bueno más bien que no deben de pasar por ningún motivo por las estaciones migratorias y digamos que esa es una actuación que se ha propuesto para preservar la unidad familiar en los que estén en situación irregularidad pero independientemente de la nacionalidad, no es que tengamos una para centroamericanos, los del Congo o por continente, la perspectiva es así independientemente de donde vengan las personas.

Lo que sí proponemos es la capacitación, porque la capacitación constante de los cuadros profesionales, o sea nosotros, tenemos por obligación capacitarnos en temas de derechos humanos y en coyunturas, por ejemplo, si estuvo el tema de desplazamiento forzado que apenas se ha reconocido en este gobierno pues debemos capacitarnos en eso porque son tratamientos diferenciados en función del fenómeno migratorio y no de la nacionalidad, ósea no es lo mismo una persona que es solicitante de refugio que tienen que cubrir con los criterios que establecen la convención de Ginebra sobre refugiados y el estatuto de los refugiados, la de Cartagena, es todo un marco para que pueda ingresar para esa persona digamos por ese tratamiento, si es desplazamiento forzado es un asunto interno y entonces el tratamiento es cómo a nivel de las entidades federativas. Pero es en función del fenómeno, no de la nación, así es la lógica.

6. ¿Qué papel juega esta unidad con la política migratoria y el INM?

R= Si, nosotros al ser la área que propone diseño y todo, lo hacemos digamos de manera a partir de la coordinación, como te decía trabajamos con el Instituto en ciertos espacios como de intercambio pero no somos y no tenemos, el Instituto es ente que se encarga de sus funciones y no es como de nosotros le digamos que tenga que hacerlo, nosotros proponemos como subsecretaría porque pertenecemos a la Subsecretaría de Derechos Humanos Población y Migración del subsecretario Alejandro Encinas, él es el que tiene la interlocución con el comisionado Garduño del instituto y a través de ese nivel es como se hace digamos la coordinación, es ya en un nivel, o sea no es que yo le llamé al instituto, eso no es así y no funciona así.

El área que si bien tiene una cercanía estrecha con el instituto con efectos de registros administrativos es el área de estadística de la propia unidad de estudios.

Somos tres áreas que conforman la unidad de estudios y nosotros somos investigación, es estadística y el área de publicaciones. Y el área de estadística si tiene, porqué ellos reciben los registros administrativos y por mandato legal existe por ley que tienen que entregar a la unidad de estadística, y el área depura los registros, hacen toda una validación de que estén protegidos, que los registros se puedan publicar o se pueda tener la información completa. Aquí se hace una sistematización pero son solo para esos efectos, en lo demás nosotros proponemos, nosotros proponemos por ejemplo acciones a través de unos consejos, porque nosotros tenemos un consejo constituido de política migratoria y el instituto tiene su propio consejo y en esos espacios también interactuamos, cada que hay una se sesionan los consejos, que son al año. No sé 6, 7 veces depende. Y a partir de eso opinamos sobre la ejecución de la política migratoria porque ellos ejecutan y nosotros proponemos, entonces es a través de estos espacios.

No es de qué diario estemos en coordinación, funciona a través de espacios específicos y pues en ese entendido no es una relación tan cotidiana más bien es a través de opiniones, de formular propuestas y de estos espacios de consejo, interviene también la sociedad civil, también la academia, está el Colegio de México. La presidenta del COMEX es parte del consejo, y de otras instituciones académicas, depende o sea cada consejo se va renovando pero ahí tiene que ver la participación académica, después la sociedad civil y también de las instituciones del gobierno.

Entonces en esos espacios es en donde se propone la cooperación, concertar sobre ciertos temas, por ejemplo cuando fue en su momento las caravanas y el tratamiento que se les iba a dar. Sí hay un diálogo en la política pero en ciertos momentos y espacios, en comunicación no es del diario que estén en comunicación.

7. En la unidad de investigación con respecto a la política migratoria ¿Cómo es el proceso de proponer?

R= No lo llamamos nosotros recomendaciones porque quién recomienda es la comisión, la Comisión de los Derechos Humanos, nosotros digamos no tenemos la facultad de ingerir.

No son recomendaciones, por ejemplo, nosotros somos el centro de estudios, somos esas tres áreas pero la Unidad de Política Migratoria también se compone de otra coordinación, o sea es la coordinación del centro de estudios y la coordinación de política migratoria, y en esta coordinación hay una área de relaciones internacionales, de desplazamiento forzado interno y de normatividad, la que nosotros le llamamos como de revisión normativa y de protección a migrantes.

Entonces cada una de las áreas digamos tiene el vínculo con el Instituto para acciones específicas, porque también el Instituto es muy grande, tiene la tarea de verificación y control migratorio. Entonces con cada una trabajamos, con cada área digamos cuando hay la necesidad ante una coyuntura ante un actuar que

nosotros vemos, por ejemplo el hacinamiento de los albergues hacemos una propuesta frente a la subsecretaría, si tratamos de documentar de sustentarlo con datos, por ejemplo, nosotros en todas las investigaciones nos sustentamos con datos, trabajamos con evidencia Emif (La encuesta sobre migración en la frontera norte sur) y con esas encuestas y con todos los registros administrativos con toda la información oficial, nosotros salemos a los elementos para decir ante la subsecretaría o de la propia unidad de política migratoria una nota informativa, debe decir que pasa.

No hay una ruta específica del trabajo, o no hay una sola forma de trabajo, depende del acontecimiento, nosotros podemos hacer un llamado o una nota informativa pero no son combinaciones propiamente, porque recomendar es la comisión de los derechos humanos, pero digamos que si hacemos nosotros es documentar y advertir sobre una situación y proponer una acción de algo.

Bloque 2. Migración Africana

Es un hecho que el porcentaje de migración africana en comparación de la centroamericana es menor. Por lo que su abordaje y visibilización no es mucha en este sentido

8. Ustedes que son el centro de investigación ¿han realizado alguna investigación o publicado acerca de la migración proveniente de África?

R= Si hay cosas, hay un programa migratorio que se hace y este año lo vamos a sacar, lo de estadística está ahí, si tú quieres saber cuántas personas llegan al país eso sí está de entrada, pero de nosotros como investigación trabajamos el tema pero últimamente no, pero si hay cosas, habría que revisar. Me parecía que había pero no la hay.

No hay un momento en específico que nosotros tengamos conocimiento, y lo hemos platicado hemos preguntado que no hay una demanda de un grupo organizado de personas africanas, como si la hay para algunas nacionalidades, por ejemplo, las personas haitiana que si están organizadas, entonces no ha

habido un espacio que se busque para atender las necesidades específicas de esta población y por lo tanto tampoco ha sido, y no por el número, no porque sean poquitos no es que no se les atiende, sino que más bien con las especificidades en diferencia de otros entonces en este sentido no hay un trabajo. Si hay una caracterización o un diagnóstico con fines de investigación.

Insisto, no hay investigaciones quizás porque, no tanto porque sea pequeña sino porque hay otra coyunturas, ósea la llegada de otros grupos se investiga más sobre lo que el país es más demandante, lo que nos requiere más atención, pero no es que no haya interés o porque son pocos no se visibilice sino que creo que no hay una demanda, aunque no es conveniente trabajarla bajo acción, más bien uno debe trabajar con propuestas y prevención y no tanto porque haya una demanda, pero tampoco que es que haya, ósea no tenemos conocimiento de que se requiera una atención específica que se haya desatendido.

En cuestión de investigación, en el centro nos interesan todos los temas, ante otros temas que digamos son prioritarios para la atención, el flujo de migrante africanas quizás no ha sido un tema de investigación para nosotros. En términos comparativos la prioridad es atender a grupos que llegan digamos en un volumen mucho mayor, que tengan más presencia en el país.

Por empleo, ahorita hemos tenido reuniones con todos los Estados para analiza temas para la atención de protección las personas que llegan a sus Estados, ahí si es el trabajo de vinculación para decir: mira hicimos diagnóstico para cada entidad.

Todo ese trabajo somos muy poquitos, en investigación somos 10 o 11 y el jefe. Entonces hacer todos estos diagnósticos para cada Estado y llegar y decir: tienes estas problemáticas, te propongo aquí, te pedimos con todo respeto que tomes en cuenta esto y sensibilizarlos, esto es un trabajo que nos ha llevado lo que es este año.

El año pasado fue elaborar los diagnósticos para foros, que fueron los jefes a sentarse con los gobiernos de la región para visibilizar temas porque la migración

irregular nos rebasa, pero lo que no hacemos es decir específicamente para cada nacionalidad, a nosotros todo este trabajo de vinculación y coorganización, sembrar el tema de hay que respetar su derechos aunque estén en condición irregular, lo hacemos para todas las nacionalidades, sea haitiano, centroamericanos o africanos, pero no hacemos como tal para cada una. Lo que si decimos y lo veía en tus preguntas, es nunca hacer e incluso yo he trabajado con la fiscalía con un problema que tuvieron en una recomendación y tuvimos unas reuniones para civilizar para jamás hacer una persecución del delito por perfilamiento racial. Entonces eso si hacemos pero no importa de qué continente seas.

- 9.** Como usted lo comentaba en el aspecto de la presencia de migración africana en México y la gestión de la migración en el país, vemos el seguimiento de las detenciones con el perfilamiento racial y agregando el tema de la discriminación. Por las características de este flujo migratorio, en el tema de discriminación
¿Cuentan con capacitación, con alguna investigación, petición o protocolo?

R= Si, de hecho hay un curso que se llama: los derechos de las personas afroamericanas, es un curso que da el CONAPRED y es obligatorio, son cursos obligados, hay tema que son obligatorios para el servicio público y no nada más de nosotros sino también del instituto, porque si sabemos que hay una población importante en México que está en el sur más que nada, y en ese sentido también es un curso que tomamos y no solo para los que entran de manera irregular sino más bien en general para la población.

Y lo que decías, entender que culturalmente y en todos los sentidos son grupos distintos pero sobre todo en no hacer perfilamiento nunca porque pues el perfilamiento no creas que solo ocurre para personas africanas, así hacen mucho también para las personas centroamericanas, es un tema. El tema de los derechos humanos es obligado y los derechos de las personas migrantes que es específicamente enfocado en migración. Entonces eso se hace de manera anual,

cada año debemos de cubrir un número de horas de capacitación. Lo que pasa también es que hay mucha rotación de personal, y se va perdiendo eso digamos acumulación de conocimientos o de experiencias, también se van pero es que hay mucha rotación en el instituto más, que también aquí hay rotación, entonces se dificulta que haya como un seguimiento, cosa que el compromiso esta en las instituciones y todo, pero entra gente nueva que igual por eso los cursos son todos los año, quien no lo haya hecho lo tiene que hacer. Si hay digamos acciones en específico.

10. ¿Tienen alguna recomendación con respecto a protocolo de atención y de detención de migrantes irregulares y en específico de la población proveniente de África?

R= No hay una en específico para la población africana, no lo hacemos así por nacionalidad. Y protocolos sacamos uno para las caravanas y si hicimos un área de acción para las caravanas cuando recién empezaron a llegar de forma masiva en el 2018. Pero no tenemos, no hay un protocolo específico para nacionalidades, lo que te decía también es que esta con respecto a la normativa tenemos el marco de actuación con base en los estándares nacionales e internacionales y creo que eso es un marco suficiente para actuar con todo el respeto a los derechos, con la protección y también tomando en cuenta proponemos mucho desde aquí el área de investigación que publicamos es la identificación de la necesidades específicas, porque hay persona que son sujetas a procedimientos internacional y cuando están atendiéndola o gestionándola en flujos grandísimos eso se pierde de vista, ósea no se hace un esfuerzo por identificarlas y eso es lo que nosotros constantemente publicamos y con el ánimo de que llegue a las instituciones correspondientes.

Y se trabaja, se ha trabajado incluso de cerca cuando llegaron las caravanas en 2018, hubo un grupo de la unidad que fueron para apoyar al instituto y para vigilar justo esta parte de que todo el tratamiento que sea conforme a lo derechos, pero son en coyunturas específica no es que siempre hagamos porque nosotros ni siquiera tenemos recursos, todo lo que hacemos es con apoyo de organismos

internacionales, nuestra área no tiene recursos que tiene el Instituto Nacional de Migración, este gobierno si tiene una austeridad muy marcada.

No es que hagamos un protocolo porque creo que no necesitamos más papeles más documentos, la discusión de proteger ósea nosotros tenemos nuestro propio documento de política migratoria, están todos marco internacionales que México ha ratificado. Y ya creo que es muy claro está a partir de una base normativo jurídica eso ya está bastante desde la Constitución, tu sabrás que se reformo la Constitución para una reforma más importante de nuestra era actual y tiene muchas implicaciones pues lo que dice la Constitución es respetar los derechos de cualquier persona que esté en territorio independientemente de su situación migratoria.

Le agradezco su tiempo y atención

1^{ra} ENTREVISTA (MIGRANTE AFRICANO)

Fecha y hora de la entrevista: 19 de abril del 2023

Mi nombre es Fernanda Gaspariano, soy estudiante de la carrera de política y gestión social en la UAM Xochimilco. Actualmente estoy realizando mi trabajo de tesis acerca del Análisis de la capacidad institucional del Instituto Nacional de Migración para la atención de los migrantes irregulares en México. Por tal motivo, el objetivo de esta entrevista es escuchar su testimonio y entender cómo su forma de vida es marcada, muchas veces, por su estatus migratorio.

Es importante mencionar, que esta entrevista será utilizada únicamente para fines académicos y los datos personales no serán expuestos, será confidencial, y se mantendrá el anonimato para garantizar la seguridad de las personas informantes. Por consiguiente, quería consultarle si está o no de acuerdo en grabar la entrevista

PREGUNTAS

Bloque 1. Información General

Nombre: Hombre Migrante

1. ¿Cuál es tu país de procedencia?

R= Angola

2. ¿Cuál es tu idioma materno? ¿Hablas algún otro idioma?

R= El francés, también hablo español porque viví una temporada en Chile.

3. ¿Actualmente has tramitado algún proceso de solicitud? (Refugiado, asilo, Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), etc.).

R= Si, un protocolo. Necesitamos la visa para trabajar.

Bloque 2. En México

4. ¿Migras sol@ o acompañad@?

R= Viajo con mi familia, mi señora y 4 hijos.

5. ¿Cómo ha sido su camino hasta llegar a México, cual ha sido su experiencia?

R= Hemos pasado por muchos países de Chile a Perú, Ecuador, Colombia, Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras y a México. Venimos caminando, en bus y venir acá.

Mira caminas tres días y medio en el Darién en la selva, ahí hay venezolanos, haitianos, colombianos, también chinos y de ahí llegas al primer refugio en Panamá, del segundo, el tercero y después a Costa Rica en bus, hay bus de 24 hora, hay de 12 horas, 14 hora.

6. ¿Qué lo motivó salir de su lugar de origen?

R= Porque no hay trabajo, no hay oportunidad para progresar.

7. ¿Su objetivo es permanecer en México?

R= No, buscamos llegar a Estados Unidos, pero necesitamos trabajar para juntar dinero. Uno no puede correr necesitamos primero establecernos un poco.

Estados Unidos es bueno, tiene dinero, tiene plata, comunidad pero hay que establecernos un poco.

8. ¿Cuánto tiempo te ha llevado el llegar hasta aquí? ¿Cuánto tiempo llevas en México?

R= Es que hemos hecho muchas escalas.

9. ¿Dentro de México ha sufrido algún tipo de violencia, agresiones, extorsiones, detenciones o algún otro acto que pusiera en riesgo tu vida?

R= No en realidad no, aquí al contrario e recibido bien y todavía no he encontrado una persona mala, de que por ejemplo yo salí a comprar una cosa y me encontré con una persona buena que me ofreció trabajo. Puede ser del noventa por ciento puede ser una persona mala.

10. ¿Has intentado realizar algún trámite para arreglar tu situación migratoria? ¿Cómo fue el proceso?

R= El protocolo, el documento. El papel nos lo van dar el lunes y el papel se puede salir y encontrar otro refugio o sino busco una casa para rentar y buscar trabajo para establecerse.

11. ¿De parte del Instituto Nacional de Migración en el refugio se han acercado personas del instituto?

R= Nos han dado información de otro refugio y esta el modulo para el protocolo.

Gracias por la entrevista

2^{da} ENTREVISTA (MIGRANTE AFRICANO)

Fecha y hora de la entrevista: 22 de abril del 2023

Tiempo estimado: 15 a 20 minutos.

PREGUNTAS

Bloque 1. Información General

Nombre: Hombre Migrante con familia

1. ¿Cuál es tu país de procedencia?

R= Angola, salimos desde muy lejos.

2. ¿Cuál es tu idioma materno? ¿Hablas algún otro idioma?

R= El francés, pero también hablo español.

3. ¿Actualmente has tramitado algún proceso de solicitud? (Refugiado, asilo, Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), etc.).

R= Si, estamos en un trámite para salir, pero no sabemos qué va a pasar.

4. ¿Migras sol@ o acompañad@?

R= Viajo con mi familia, viajamos en familia.

Bloque 2. En México

5. ¿Cómo ha sido su camino para llegar hasta México, cual ha sido su experiencia?

R= Huy pasamos por muchos países. Caminando así, de repente nosotros que falta comida en la selva y nosotros como tenemos hijos, día y medio duramos en la selva. Igual hay muchos ladrones pero gracias a dios no pasamos, no pasamos nada a nosotros. A los compañeros míos sí pasaron, entonces les roban pacas, celulares, les sacan.

6. ¿Su objetivo es permanecer en México?

R= Necesitamos llegar a Estados Unidos, pero igual si encontramos trabajo por mientras si nos quedamos acá.

Tengo familia allá en Estados Unidos.

7. ¿Cuánto tiempo te ha llevado el llegar hasta aquí? ¿Cuánto tiempo llevas en México?

R= Llevo 7 días en la Ciudad de México pero venimos caminado desde hace mucho desde que entramos. Un amigo nos dijo del refugio.

8. ¿Cómo ha sido la atención, el trato que has recibido aquí en México, por ejemplo en el refugio, con las personas de Instituto Nacional de migración (de inmigración)?

R= Nos dan comida sí, necesitamos una parte igual porque de verdad como gastamos mucha plata y ahora como casi no tenemos nada para una casa.

9. ¿De parte del Instituto Nacional de Migración en el refugio se han acercado personas del instituto?

R= No, mira es un poco raro aquí, lo que pasa es que mi niño está enfermo y otro día va acá al hospital y casi no hizo nada, yo esperando esperando y nada y al final me llevo a mi niño a comprar medicamento y ahora casi no come nada, está cansado cansado. Aquí para ayudar el niño casi no hay nada porque aquí no sabemos dónde estamos.

10. Dentro de México han sufrido algún tipo de violencia, agresiones, extorsiones, detenciones o algún otro acto que pusiera en riesgo tu vida?

R= Si hay pero a nosotros no.

11. ¿Has intentado realizar algún trámite para arreglar tu situación migratoria? ¿Cómo fue el proceso?

R= Estamos en la espera de la cita, en la aplicación CBPONE, estamos esperando si caen la cita. Pero no sabemos qué va a pasar por eso es que estamos también esperando la residencia de un año, porque no sabemos si pueden entrar a Estados Unidos o no, sino entonces vamos estar de legal si se puede sino va a tener que estar de ilegal.

Bloque 3. Consideraciones

12. En general ¿Cómo calificas tu experiencia en México? Buena, Regular o Mala. ¿Por qué?

R= El camino es muy complicado, la comida es muy diferente, mis niños no quieren comer. Dentro del refugio nos dan comida pero nos hace daño, no estamos acostumbrado a esa comida, no podemos comer, por eso tenemos que hacer, preferimos hacer poquito al día.

También hay mucha gente, acá en el refugio hay colombianos, si hay de mismo África, chinos, Cuba, Honduras, parece que de Panamá no hay, Venezuela, hay muchos.

Pero no sabemos cómo esta, porque llegamos aquí reciente, no sabemos cómo está afuera, pienso yo que como todo mundo hay personas buenas y malas.

Gracias por la entrevista

3^{da} ENTREVISTA (MIGRANTE AFRICANO)

Fecha de la entrevista: 23 de abril del 2023

Tiempo estimado: 15 a 20 minutos.

PREGUNTAS

Bloque 1. Información General

Nombre: Hombre Migrante con familia

1. ¿Cuál es tu país de procedencia?

R= Senegal

2. ¿Cuál es tu idioma materno? ¿Hablas algún otro idioma?

R= Francés, pero también español.

3. ¿Actualmente has tramitado algún proceso de solicitud? (Refugiado, asilo, Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias (TVRH), etc.).

R= Estamos en trámite para trabajar y estar aquí.

4. ¿Migras sol@ o acompañad@?

R= Con familia.

Bloque 2. En México

5. ¿Cómo ha sido su camino para llegar hasta México, cual ha sido su experiencia?

R= Pasamos muchos países, pasamos por la selva, pasamos a Panamá por el segundo refugio. Dificultad la parte del dinero y la policía porque si sí no pagas no pasas, también te estafan.

6. ¿Su objetivo es permanecer en México?

R= Estamos de que podemos quedarnos, queremos irnos pero si no tenemos dinero no se puede.

7. ¿Cuánto tiempo llevas en México?

R= Casi ya un mes.

8. ¿Cómo ha sido la atención, el trato que has recibido aquí en México, por ejemplo en el refugio, con las personas de Instituto Nacional de migración (de inmigración)?

R= Nos dan comida y hay actividades en el refugio.

9. ¿De parte del Instituto Nacional de Migración en el refugio se han acercado personas del instituto?

R= El trámite, estamos aquí para el permiso y el protocolo para sacar el carnet, en eso estamos.

Él trabaja es muy lento, por ejemplo nosotros les ofrecimos nuestra ayuda, yo hablo español, alguien que habla español muy bien, yo puedo ayudar para que el trabajo sea más fácil porque a los africanos a nosotros es muy difícil el español porque es un idioma diferente que no va a entender.

Entonces si buscan a alguien que habla el idioma, yo puedo ayudar, por ejemplo cuando llamaban su nombre y no sabían decir y si alguien les ayuda entonces si lo escuchan y habían mucho protocolo que alguno que no escucharon bien su nombre se quedaba ahí. Entonces esa es también la parte difícil para nosotros y a veces contesta mal porque no sabemos y ellos no se dan a entender.

Nosotros le ofrecimos nuestra ayuda para que puedan hacerlo mejor pero no quieren, de una forma nosotros entendemos que ellos quieren hacer su trabajo y no nos podemos meter, pero el ayuda es mejor.

10. ¿Les han negado a alguien el protocolo?

R= No, a nadie solo es que toma tiempo, el trabajo es muy lento, lentísimos.

No hay una organización tampoco, que si se está haciendo con orden no se con cuantas personas se necesiten, pero para que el trabajo sea mejor se tiene que hacer las cosas con orden y nosotros el problema es que somos muy apurados.

Muy apurados en el sentido de que ¡a yo quiero eso!, por eso me quedo aquí porque quiero tener eso, ellos no van a tener paciencia, me entiendes. Ellos no se tiene que quedar en el sol, quemando el sol para tratar de conseguir el documento y el sol es muy fuerte, aun cuando tienes color uno no aguanta, eso uno tiene que estar en el sol aguantando el sol hasta que llegue el turno, por eso es que nosotros estamos apurados, de igual forma nosotros entendemos, algunos de nosotros pero no todos.

11. ¿En México has sufrido algún acto de discriminación? En caso de que la respuesta sea afirmativa mencionar ¿Cuál?

R= Ha no, eso en todos lados, pero aquí en México solo a lo que nos enfrentamos es que se nos quedan viendo, pero es que somos extraños e igual lo comprendemos. A veces hay países que no tiene apariencia con el tono.

12. ¿Con el idioma?

R= No, yo nunca he tenido problema con el español, porque yo hablo ese idioma, el español yo lo aprendí porque incluso yo fui un traductor de idiomas.

13. Has intentado realizar algún trámite para arreglar tu situación migratoria? ¿Cómo fue el proceso?

R= Todavía nosotros no sabemos en qué Estado es el mejor para hacer trámites, pero teniendo el carnet de aquí que lo dan, nos sentamos a hablar con la familia y a ver que hacemos.

Bloque 3. Consideraciones.

14. En general ¿Cómo calificas tu experiencia en México? Buena, Regular o Mala. ¿Por qué?

R= Nosotros sabemos que no estamos en nuestro país en nuestra casa, digamos no estamos aquí para exigir y por ejemplo nosotros estamos en la carpa, y en la noche en la carpa con la lluvia se llena de agua y la sabana, nosotros peleamos

mucho para que nos dieran sabana, según hay pero no quieren entregarla, papel higiénico, el agua no es suficiente.

Si estamos adentro del refugio sabemos que pasa, si decidimos estar afuera no vemos.

15. ¿Por qué deciden estar afuera del refugio?

R= Porque hay mucha gente, aquí nos sentimos mejor.

Adentro hay mucha gente pero la gente que consiguieron su protocolo ya se fueron porque la gente no se quiere quedar acá, la gente quiere el protocolo, por eso también nosotros estamos acá todavía.

Nosotros a veces estamos afuera, muchos en la tarde tomando un poco de aire, pero durante la semana es difícil porque todos allá dentro estamos ocupados revisando los documentos.

Gracias por la entrevista

ANEXO 4

PLÁTICAS INFORMALES

En este anexo se presenta aquellas conversaciones con migrantes africanos que se mantuvieron sin generar un guión y que fueron conversaciones que se sostuvieron durante el proceso de observación en el albergue temporal de Tláhuac en el periodo del 29 de marzo al 14 de mayo del 2023, en este sentido es fundamental presentar algunos aspectos relevantes para la presente investigación.

Observaciones del Albergue temporal

- Se observó que los migrantes africanos se encontraban dentro de las instalaciones del CCYEAMI, no salían mucho del albergue y en la mayoría de los casos estaban en grupos.
- Muy pocos migrantes africanos hablaban español, se les dificultaba comunicarse ya que la gran mayoría hablaba francés, e incluso otra lengua desconocida.
- La población negra en el refugio era preponderante.
- A la hora de realizar las entrevistas los hombres no dejaban que las mujeres fueran entrevistadas, ya que llegaban ellos y seguían con la entrevista. Cabe destacar que si había un poco más de presencia de hombres que de mujeres.
- Había mucha presencia de niños pequeños de aproximadamente de meses a 10-11 años, se veían familias completas y también mujeres embarazadas.
- El albergue no contaba con las suficientes necesidades básicas de baños, regaderas, agua potable, luz. E incluso no había suficientes botes de basura. Y a falta de servicios los migrantes buscaban llaves de agua potable (con cubetas las transportaban hasta el albergue) y se acercaban a los puestos de alimentos del bosque para tener conexión de luz.
- La comida que recibían era en su mayoría espagueti, frijoles, arroz, verduras y en el caso del agua potable solo se la daban en la comida.

- Los niños y niñas jugaban con rocas y con ramas. Algunos niños no tenían zapatos.
- Dentro del albergue en sus primeras semanas se realizaron actividades como box, futbol, bailes y karaoke.
- Algo notable que observaba era el apoyo que se daban en los grupos que formaban, no eran familia de sangre pero terminaban formando una a lo largo de todo su camino. Así mismo era apreciable la protección que se daban.
- Mucha gente pernoctaba en casas de campaña, en ese tiempo la lluvia y el frio estuvieron presentes por lo cual tuvieron diversas dificultades.
- Había mucha presencia de grupos de personas religiosas, estas trataban de involucrarlos en alguna religión, les ofrecían alojamiento, comida hasta trabajo.

Pláticas informales

Conforme realizaba las entrevistas no todos estaban dispuestos a contestar, porque no hablaban muy bien el español o no lo hablan, por miedo, por inseguridad, etc. Sin embargo fueron accesibles platicando y comentando diferentes aspectos y elementos importantes, por lo cual se agregarán como pláticas informales lo siguiente:

- Tanto los migrantes africanos y haitianos comentaban que sienten una cierta discriminación de parte de los mismo migrantes, por eso mismo optaban por estar en los alrededores del albergue pues ahí se sentían más cómodos.
Sí se observaba la separación de migrantes que se puede decir latinos con la población africana o haitiana.
- Una mujer migrante mencionó que no los trataban bien en el albergue pues faltaban muchas cosas.

- Un migrante de Angola me comentó que tuvo dificultades para ingresar al albergue ya que llegó de noche y no les permitieron el acceso ya hasta la madrugada.
- Dentro de la pregunta: ¿De parte del Instituto Nacional de Migración en el refugio se han acercado personas del instituto? Un migrante me comentó que mejor se acercó a la COMAR por que les trataron mejor, y también me comentaron que en Chiapas se acercaron a la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
- Un migrante de Angola me comentó que preguntó sobre la educación de sus hijos, que si podían ir a la escuela, lo cual le dijeron que aquí no se podía. Traían actividades con profesores u otras cosas pero ya no se supo más.
- Un migrante me comento que fue estafado por policías, llego a Chiapas con su familia, él fue detenido por policías. Primero le hicieron una serie de preguntas y después lo subieron a una patrulla, ya en la patrulla tuvo que dar dinero para que lo dejaran bajar y seguir su camino.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abu Warda, Najib. «Las migraciones internacionales.» *Revista de ciencias de las religiones* (Universidad Complutense de Madrid), nº 21 (2007): 33-50.
- Acción, Ayuda en. s.f. <https://ayudaenaccion.org/blog/ayuda-humanitaria/lenguas-africanas/#:~:text=De%20esta%20manera%2C%20algunas%20de,o%20el%20fulani%2C%20entre%20otros> (último acceso: 3 de marzo de 2023).
- ACNUR. ACNUR. s.f. https://eacnur.org/blog/pobreza-en-africa-causas-y-consecuencias-tc_alt45664n_o_pstn_o_pst/ (último acceso: 27 de febrero de 2023).
- ACNUR México. ACNUR. s.f. <https://www.acnur.org/emergencia-en-nigeria.html> (último acceso: 27 de febrero de 2023).
- ACNUR. *Migrantes en situación de vulnerabilidad*. Documento presentado en la Declaración de Nueva York, Nueva York: UNHCR, 2017.
- Africano, Migrante, entrevista de María Fernanda Gaspariano Martínez. *Entrevista 1. Migrante Angola* (22 de abril de 2023).
- Africano, Migrante, entrevista de María Fernanda Gaspariano Martínez. *Entrevista 3. Migrante de Senegal* (23 de abril de 2023).
- Arista, Lidia. «Expansión Política.» *Estaciones migratorias: bomba de tiempo y espacios de privación de la libertad*. s.f. <https://politica.expansion.mx/mexico/2023/03/30/estaciones-migratorias-y-espacios-de-privacion-de-libertad#:~:text=M%C3%A9xico%20tiene%2035%20estaciones%20migratorias,para%20el%20alojamiento%20de%20migrantes> (último acceso: 30 de mayo de 2023).
- Arjón López, P. «Flujos migratorios interestatales. Evaluando tendencias para México. 1950-2010.» *Espacio I+D Innovación más Desarrollo* 4, nº 9 (enero 2015): 121-154.
- Asylum access México. «Hoja informativa sobre el presupuesto 2021 para la atención de la población migrante en México.» Hoja informativa , s.f.
- Barandica Perilla, M. «Migrantes Venezolanos en Colombia, entre la xenofobia y aporofobia; una aproximación al reforzamiento mediático del mensaje de exclusión.» *Latitude Multidisciplinary Research Journal*, 2020: 119-128.
- Becerra, Ricardo. «NEXOS.» 16 de julio de 2022. <https://redaccion.nexos.com.mx/gobierno-autoritario-en-regimen-democratico-un-recuento-crepuscular/>.
- Black Alliance for Just Immigration. *Nos tienen en la mira- El impacto del racismo anti-negro sobre las personas migrantes*. Reporte , BAJI y INMUMI, 2021.

- Cachón Rodríguez, Lorenzo, y María Aysa Lastra. «El pacto mundial para la migración segura, ordena y regular: un contrato social internacional.» *Anuario CIDOB de la Inmigración*, 2019: 84-95.
- Camhaji, Elías, y Isabella González. «EL PAIS.» *Sin Adán Augusto ni Garduño y solo ocho sesiones en cuatro años: así opero la somisión migratoria de México.* s.f. https://elpais.com/mexico/2023-04-06/sin-adan-augusto-ni-garduno-y-solo-ocho-sesiones-en-cuatro-anos-asi-opero-la-comision-migratoria-de-mexico.html?ssm=TW_MX_CM (último acceso: 2 de mayo de 2023).
- Carabaña, Carlos. *Nmas "Si no paga no pasas"*. 30 de marzo de 2023. <https://investigaciones.nmas.com.mx/corrupcion-inm-si-no-pagas-no-pagas/#:~:text=El%20Instituto%20emplea%20sobre%206%2C500,trabajaban%20siguen%20dentro%20del%20Instituto> (último acceso: 18 de abril de 2023).
- Castillo Flores, Edgar Manuel. «La evolución de la política migratoria mexicana: de la limitación a la participación activa.» *Presentada en la mesa "Historia y Migraciones"*. Madrid: Instituto de Filosofía CSIC de Madrid, 2010.
- CENADEH. *La discriminación y el derecho a la no discriminación*. Informe, Distrito Federal: CNDH, 2012.
- Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques del Senado de la Republica. «México en la encrucijada: implicaciones internas e internacionales de la migración.» Documento de análisis, Senado de la Republica, 2015.
- Chacón, Susana. «Política migratoria: Proceso negociador 1947-1954.» *Foro Internacional 197*, julio- septiembre 2009: 518-558.
- Chico, Avelino. «Los derechos humanos de los migrantes en Angola: dos años después de la visita del enviado especial de la ONU.» *Revista Interdisciplinar de Movilidad Humana 26*, nº 54 (2018): 77-93.
- CNDH. «¿Qué son los derechos humanos?» s.f. <http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos> (último acceso: 03 de octubre de 2022).
- . «CNDH.» *Derechos de las personas migrantes*. 2020. <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-de-las-personas-migrantes> (último acceso: 08 de diciembre de 2022).
- CONAPRED. «GOB.» *Discriminación personas migrantes*. s.f. https://www.conapred.org.mx/index.php?contenido=pagina&id=115&id_opcion=43&op=43 (último acceso: 28 de diciembre de 2022).
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. México: Camara de Diputados del Congreso de la Unión, 2022.

Cordero, Álvaro. *France 24*. febrero de 2022. <https://www.france24.com/es/programas/historia/20220221-historia-libia-haftar-gadafi-guerra> (último acceso: 27 de febrero de 2023).

Delgado Wise, Raúl, y Humberto Márquez Covarrubias. «La migración mexicana hacia Estados Unidos a la luz de la integración económica regional: nuevo dinamismo y paradojas.» *Revista THEOMAI. Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo* 2° semestre, nº 14 (2006).

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (DAES). «Measuring the environmental dimensions of human migration: The demographer's toolkit.» *Toolkit on International Migration*, 2012: 63.

Díaz Ferraro, María Rita. *Estudios sobre movilidad y migración internacional: Rutas Núm. 1 Personas migrantes extracontinentales y extrarregionales en los flujos en tránsito por México*. México: Dirección General Adjunta del Centro de Estudios Migratorios de la Unidad de Política Migratoria, 2020.

DOF. «Ley de Migración.» México, 2022.

Domínguez, A. «Conexión Migrate.» *Sin explicaciones, cierran albergue para migrante en la CDMX; sólo operó mes y medio*, *Conexión Migrate*. s.f. <https://conexionmigrante.com/2023-/05-/12/sin-explicaciones-cierran-albergue-para-migrantes-en-la-cdmx-solo-opero-mes-y-medio/> (último acceso: 6 de junio de 2023).

FLACSO. *Situación actual, tendencias y necesidades de protección y asistencia de las personas migrantes y refugiados extracontinentales en México y América Central*. Diagnostico, Costa Rica: Organización Internacional para las Migraciones, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, 2011.

France 24. *Camerún: Amazonia, la guerra de los mil días*. 2020. <https://www.france24.com/es/%C3%A1frica/20201011-reporteros-camerun-ambazonia-guerra-mil-dias> (último acceso: 27 de febrero de 2023).

Funcionaria, entrevista de María Fernanda Gaspariano Martínez. *Entrevista 3. Centro de Estudios Migratorios de la UPMRIP* (18 de mayo de 2023).

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho (FEDD). *Bajo la Bota*. México: FJEDD, Sin Fronteras IAP, Derechos Humanos Integrales en Acción (DHIA), Derechosopio, Uno de Siete Migrando e Instituto para las Mujeres en la Migración, 2022.

García, R, S Gaspar, y P García. «Las políticas migratorias en México ante el cambio de gobierno (2018-2024).» *Revista de Estudios Transfronterizos*, 2020: 187-208.

- GOB. s.f.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343074&fecha=30/04/2014#gsc.tab=0 (último acceso: 18 de febrero de 2023).
- . *Atiende INM más de 500 mil trámites de regulación.* s.f.
<https://www.gob.mx/inm/articulos/atiende-inm-mas-de-500-mil-tramites-de-regulacion?idiom=es> (último acceso: 30 de mayo de 2023).
- . *Conoce la misión, visión y valores del INM.* s.f. <https://www.gob.mx/inm/es/articulos/conoce-la-mision-vision-y-valores-del-inm?idiom=es> (último acceso: 18 de abril de 2023).
- GOB. «Decreto por el que se crea la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria.» Decreto, 2019.
- . *Instituto Nacional de Migración.* s.f. <https://www.gob.mx/inm> (último acceso: enero de 2023).
- . «Instituto Nacional de Migración.» s.f.
<https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2000i/ir2000/Tomos/Tomo2/INM.htm#:~:text=El%20INM%20es%20un%20%C3%B3rgano,y%20soluci%C3%B3n%20de%20los%20asuntos> (último acceso: 29 de diciembre de 2022).
- . «Manual de Organización del INM.» s.f.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5604026&fecha=02/11/2020#gsc.tab=0 (último acceso: 20 de mayo de 2023).
- . *Nueva política migratoria del Gobierno de México 2018-2024.* s.f.
http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria (último acceso: 02 de octubre de 2022).
- . *Reciben capacitación en materia de amparo 161 personas servidoras públicas del INM.* s.f.
<https://www.gob.mx/inm/prensa/reciben-capacitacion-en-materia-de-amparo-161-personas-servidoras-publicas-del-inm?idiom=es> (último acceso: 07 de junio de 2023).
- Gobierno de la Ciudad de México. *Atención a personas migrantes en albergue temporal 040423.* s.f. <https://www.jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/atencion-personas-migrantes-en-albergue-temporal-040423> (último acceso: 30 de mayo de 2023).
- Gómez , Rafael, y Jordana Moya. «África y los actuales desafíos.» s.f.
<https://atalayar.com/content/africa-y-los-actuales-desafios-2> (último acceso: 18 de febrero de 2023).
- Grindle, Merilee. *Challenging the State: Crisis and Innovation in Latin America and Africa.* Cambridge University Press, 1996.
- Hunt, Lynn. «La invención de los Derechos Humanos.» 18. Barcelona, 2007.

- INM. GOB. s.f. <https://www.inm.gob.mx/gobmx/word/index.php/participacion-ciudadana/> (último acceso: 6 de junio de 2023).
- . «GOB.» s.f. <https://www.gob.mx/inm/que-hacemos> (último acceso: 30 de diciembre de 2022).
- . «GOB.» s.f. <https://www.gob.mx/inm/prensa/identifica-inm-147-mil-33-personas-migrantes-en-condicion-irregular-en-mexico-de-enero-a-agosto-2021> (último acceso: enero de 2023).
- Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH). «Derechos humanos de personas migrantes, Manual Regional.» s.f. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33203.pdf> (último acceso: 02 de diciembre de 2022).
- Jiménez Martínez, Lucett Guadalupe, y Jessica Martínez Cruz. «Los derechos humanos de los migrantes africanos en México: ¿realidad o retórica?» *Revista IUS*, 2021: 293-324.
- Morley, S. Priya. «Open Global Rights.» s.f. <https://www.openglobalrights.org/reckoning-with-racism-against-black-migrants-in-mexico/?lang=Spanish> (último acceso: 27 de marzo de 2023).
- Naciones Unidas. «Acerca de la migración y los derechos humanos.» s.f. <https://www.ohchr.org/es/migration/about-migration-and-human-rights>.
- . «Declaración.» s.f. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights> (último acceso: 04 de noviembre de 2022).
- . «Derechos Humanos.» s.f. <https://www.un.org/es/global-issues/human-rights> (último acceso: 2022 de noviembre de 03).
- . «Desafíos globales Migración.» s.f. <https://www.un.org/es/global-issues/migration> (último acceso: 02 de octubre de 2023).
- . «La declaración Universal de Derechos Humanos.» s.f. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Art%C3%ADculo%202,nacimiento%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n> (último acceso: 28 de diciembre de 2022).
- Naciones Unidas. «Pacto Mundial para una Migración Seguro, Ordenada y Regular (GCM) .» s.f. <https://www.ohchr.org/es/migration/global-compact-safe-orderly-and-regular-migration-gcm> (último acceso: 22 de diciembre de 2022).
- Narváez Gutiérrez, Juan Carlos. «Migración irregular extracontinental en México. Apuntes para el diseño de una política y gestión migratoria.» *Centro de Estudios migratorios. Unidad de Política Migratoria, Migración y desarrollo*, nº 24 (2015): 117- 132.

- Navarrete Suárez, Johana, entrevista de María Fernanda Gaspariano Martínez. *Entrevista 1. Experta en migración forzada, integración y relaciones interétnicas, derechos y reconocimiento de la diversidad cultural y afrodescendencia* (21 de abril de 2023).
- Noticias ONU. «Naciones Unidas.» *Migración en 2021: Aumenta el número de refugiados y migrante pese a las restricciones de viaje.* s.f. <https://news.un.org/es/story/2021/12/1501972> (último acceso: 27 de febrero de 2023).
- Oficina de información diplomática. «Fichas de países África.» s.f. <https://www.exteriores.gob.es/es/PoliticaExterior/Paginas/Africa.aspx> (último acceso: 03 de marzo de 2023).
- OIM. *Glosario de la OIM sobre Migración*. Glosario, Suiza: Organización Internacional para las Migraciones, 2019.
- . «ONU Migración.» s.f. <https://www.iom.int/es/terminos-fundamentales-sobre-migracion> (último acceso: 04 de noviembre de 2022).
- . «ONU MIGRACIÓN.» s.f. <https://rosanjose.iom.int/es/blogs/como-resolver-la-migracion-una-guia-practica> (último acceso: 19 de noviembre de 2022).
- Organización de los Estados Americanos. *Principios Interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas*. Resolución 04/19 aprobada por la Comisión, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2019.
- Ortega, Octavio. «Expansión política.» *Renuncias y personal sin capacitación, la otra crisis del INM*. s.f. <https://politica.expansion.mx/mexico/2019/06/17/falta-de-personal-y-personal-capacitado-otra-crisis-del-inm> (último acceso: 02 de junio de 2023).
- Ospina B, Sonia. *Construyendo capacidad institucional en América Latina: el papel de la evaluación como herramienta modernizadora*. Portugal: VII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, 2002.
- Oszlak, Oscar. «Transformación estatal y gobernabilidad en el contexto de la globalización: un análisis comparativo de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay.» Proyecto de investigación, Buenos Aires A.R., 2004.
- Pérez Luño, Antonio E. *Derechos Humanos, Estado de Derechos y Constitución*. 7ta. Madrid: Tecnos, 2001.
- Perez, Maritza. *EL ECONOMISTA*. s.f. <https://www.economista.com.mx/politica/Mexico-cerro-2021-con-cifra-record-en-el-numero-de-solicitudes-de-refugio-Comar-20220103-0067.html> (último acceso: 30 de mayo de 2023).

- Plataforma Nacional de Transparencia. «Análisis del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 .» México, 2019.
- Porras, Andrea Amaya. *France 24*. diciembre de 2018. <https://www.france24.com/es/20181220-republica-democratica-congo-presidenciales-aplazadas> (último acceso: 27 de febrero de 2023).
- Portal de datos sobre migración. «Migración irregular.» s.f. <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/migracion-irregular> (último acceso: 04 de diciembre de 2022).
- Repetto, Fabián. «Capacidad estatal: requisito necesario para una mejor política social en América Latina.» *Ponencia presentada al VIII Congreso del CLAD*. 2003.
- Rizo, Ernesto. «DIAM S.C. .» *¿Qué es el INM, INAMI o Instituto Nacional de Migración de México?* s.f. <https://www.diamsc.com/post/que-es-el-inm-inami-o-instituto-nacional-de-migraci%C3%B3n-de-m%C3%A9xi> (último acceso: 30 de diciembre de 2022).
- Rodríguez Chávez, E. «CEAM.» 2010. <https://www.researchgate.net/publication/317553169>.
- Rosas Huerta, Angélica . «Capacidad Institucional: revisión del concepto y ejes de análisis.» *DAAPGE*, nº 32 (2019): 81-107.
- Rosas Huerta, Angélica. *La capacidad institucional de gobiernos locales para hacer frente al cambio climático* . México: ITACA- Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Xochimilco, 2015.
- Rosas Huerta, Angélica. «Una ruta metodológica para evaluar la capacidad institucional.» *Política y Cultura*, nº 30 (2008): 119-134.
- Segnesta, L. « Indicators of Environmental and Sustainable Development. Theories and Practical Experience.» *Environmental Economic Series. World Bank*, 2002.
- SEGOB. *GOB.* s.f. http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/2_Vision_ejecutiva_de_la_politica_migratoria__PRINCIPALES_COMPONENTES (último acceso: 03 de enero de 2023).
- SEGOB. *Mapa de estadísticas básicas.* s.f. http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Mapa_estadisticas/?Mapa=2019 (último acceso: 30 de mayo de 2023).
- Serra Mingot, Ester, entrevista de María Fernanda Gaspariano Martínez. *Entrevista 2. Experta en migración Africaa y Protección Social* (26 de abril de 2023).
- Torres, Mauricio. *Animal político*. s.f. <https://www.animalpolitico.com/sociedad/quejas-inm-presuntas-violaciones-derechos-humanos-crecen> (último acceso: 05 de junio de 2023).

Unidad de Política Migratoria Registro e Identidad de Personas. «Boletines Mensuales.» Boletines, 2028-2022.

United Nations Population Fund (UNFPA) . s.f. <https://www.unfpa.org/migration#summery105941> (último acceso: 11 de diciembre de 2022).

UPMRIP. «GOB.» s.f. <http://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/UnidadDePoliticaMigratoria> (último acceso: enero de 2023).

UPMRIP. *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018-2024*. México: GOB, 2019.

UPMRIP. «Personas migrantes extracontinentales y extrarregionales en los flujos en tránsito por México.» Informe Rutas Num.1, 2019.

Varela, Amárela. «En necropolítica y migración en la frontera vertical mexicana. Un ejercicio de conocimiento situado.» Editado por Biblioteca Jurídica Virtual UNAM. México: Repositorio del Instituto de Investigación Jurídica , 2020. 1-10.

Vega Zurita, Patricio. *Capacidades institucionales y vulnerabilidad territorial frente a emergencias*. Tesis, Chile: Instituto de Estudios Urbanos y Territoriales, 2021.

WOLO. «Militarización del Control Migratorio en México.» s.f. <https://www.wola.org/es/events/evento-militarizacion-control-migratorio-mexico/> (último acceso: 17 de febrero de 2023).

Yates, Caitlyn, y Jessica Bolter. *Migración africana a través del continente americano. Impulsores, rutas y respuestas normativas*. Migration Policy Institute, 2021.